

# CHRISTUS

*Revista Mensual para Sacerdotes*

"Omnia et in omnibus Christus"

## SUMARIO

- 439 EDITORIAL: Derechos de la Iglesia en Materia de Educación.—*La Redacción.*
- 441 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: Felicitación al Excmo. Mons. José Garibi, Arz. de Guadalajara.—CURIA ROMANA: Suprema Sacra Congregatio S. Officii.—Sagrada Congregación de Ritos.—EPISCOPADO MEXICANO: Excitativa del Vble. Comité Episcopal al Pueblo Católico de México.—Mensaje a los Trabajadores por medio del Secretario Social.—DIOCESANOS: México, Papantla.—*Collector.*
- 459 PREDICACION: Domingo de Pentecostés, Fiesta de la Sma. Trinidad y Domingos Segundo, Tercero y Cuarto Después de Pentecostés.—*Pbro. A. Aresti Liguori.*
- 469 CASUISTICA: Solución a los Casos de Derecho Canónico y Moral Propuestos en Marzo: DERECHO CANONICO: E. M. Cárdenas, S. J.—MORAL *Pbro. A. Aresti Liguori.*—Solución a los Casos de Derecho Canónico y Liturgia y Rúbricas Propuestos en Abril.—DERECHO CANONICO: *Pbro. E. Avalos.*—LITURGIA Y RUBRICAS: *Pbro. A. Moreno, R.*—CONSULTAS: 1263. Misa Votiva de Nuestra Señora de Guadalupe.—Bautizo con algunas partes en español.—*Cango, E. de la Isla.*—1264. Vestiduras Sagradas para las Bendiciones.—*Cango, E. de la Isla.*—1265. ¿Pueden Permutarse Responsos por Misas?—*Cango, J. González Brown.*—1266. La Eucaristía y la Inmaculada.—*A. A. M.*—1267. El Voto para las Elecciones.—*E. Iglesias, S. J.*—1268. ¿Puede un Sacerdote ser Rotario?—*J. A. Romero, S. J.*—CASOS PARA ESTE MES.
- 483 APORTACIONES: Consulta No. 1258.—*E. Avalos, Pbro.*—*E. Iglesias, S. J.*
- 485 HISTORIA: El Cisma Mexicano Iniciado por el Patriarca Pérez.—(Continúa).—*Pbro. A. Hurtado G.*
- 491 CATEQUESIS: El Catecismo Romano.—*A. Méndez Medina, S. J.*
- 495 ACCION CATOLICA: Asamblea Nacional de Asistentes Eclesiásticos de la A. C. M.—*J. Paz S., Pbro.*
- 499 SACERDOTES ADORADORES: El Sacerdote Confidente de Jesús.—*Pbro. I. González Vázquez, Director Nacional.*
- 503 PASTORAL: Sacerdote y Pueblo.—*G. Amigó, S. J.*—Guía Cinematográfica.—"Legión Mexicana de la Decencia".
- 509 INFORMACION: Noticias Católicas Mundiales.—Noticias de Interés General.—Alemania, Austria, China, España, Estados Unidos, India, México, Palestina, Polonia, Viet-Nam.—*F. Peón.*
- 515 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—*E. Bleda, Pbro.*—*A. Méndez Medina, S. J.*—*J. A. Romero, S. J.*
- 519 INDICE DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1955.

# Proveedora Litúrgica, S. A.

BOLIVAR 36



DESP. 306-10

Tel.: 36-25-35  
MEXICO, D. F.

ORNAMENTOS TODOS ESTILOS — ALBAS  
— ROQUETES CONFECCIONADOS —

VELO ELECTORAL — BROCADOS Y TISSUS DE  
ORO IMPORTADOS — ENCAJES EUROPEOS PARA  
ALBAS, ROQUETES Y MANTELES — LINOS FINOS  
— GALONES — TELAS PARA SOTANAS — PALIOS  
— FRONTALES — SOTANAS PARA SACERDOTES  
Y EPISCOPALES HECHAS A LA MEDIDA — CALICES  
Y COPONES — CANDELEROS — VASOS SAGRADOS  
— CUSTODIAS IMPORTADAS

Venta por correspondencia en todas partes de la República.  
Entrega rápida. Pida nuestros catálogos y precios con  
las mejores facilidades de pago.

COMPRAR EN UNA CASA ESTABLECIDA,  
ES UNA GARANTIA

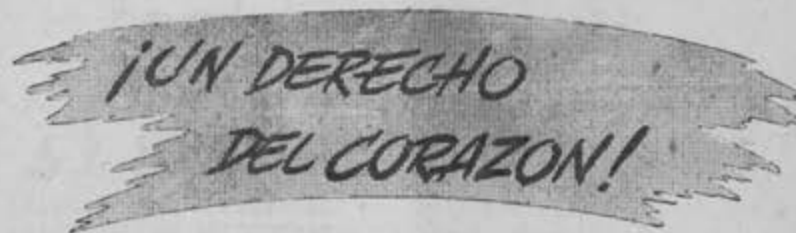
¡MUY AMPLIAS FACILIDADES DE PAGO!

## "CHRISTUS"



Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Durango y Veracruz y de las Diócesis de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Cuernavaca, Huajuapam, Huejutla, Papantla, Saltillo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tehuantepec, y Tepic. — Registrada como artículo de 2a. clase en la Admón. de Correos No. 1. de Méjico, D. F., 3 Enero-1936. Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. No. 10534 el 15 Dic. 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director Mons. Gregorio Aguilar, Jefe de Redacción: E. Iglesias, S. J.—Editor. Responsable: J. A. Romero, S. J. Suscripción anual: \$ 22.00 o Dlls. 2.25.—Número suelto: \$ 2.00.

"BUENA PRENSA". México (1), D. F. Donceles 99-A Apdo. 2181.



"...un deber de estado, una estricta deuda de reconocimiento, una necesidad íntima...".

Esa es la realidad analizada en este pequeño libro de maravillosa difusión:

### "Manete in Dilectione mea"

El llamado que brota del Corazón de Cristo y debe cristalizar en el corazón del sacerdote.

36 EDICIONES EN 20 LENGUAS. 2a. EDICION MEXICANA.  
de

"MANETE IN DILECTIONE MEA"

Ejemplar: \$ 2.40

(Dólares: 0.35).

"Buena Prensa"

Donceles 99-A

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181



# Eminencia



LA COMPAÑIA VINICOLA  
**DEL VERGEL, S. A.**

PRESENTA A LOS SEÑORES  
SACERDOTES, SU VINO PARA  
CONSAGRAR: "EMINENCIA"

UNA EMINENCIA EN VINOS Y UN PRODUCTO  
A LA ALTURA DE SU MISION

CON APROBACION ECLESIASTICA

HAGÁ SUS PEDIDOS A CUALQUIERA DE  
ESTAS DIRECCIONES:

AGENCIA EN MEXICO  
"CIA. VINICOLA DEL VERGEL", S. A.

Bolívar No. 179.  
Teléfono 10-32-12.

"EL TROQUEL", S. A.  
República del Perú No. 100 D-E.  
Teléfono 26-81-06.  
México, D. F.

"Cia. Vinícola del Vergel", S. A.  
Apartado Postal No. 22.  
Gómez Palacio, Dgo.



Reg. S. S. A. 32842 "A".

HECHO EN MEXICO

## Algunas opiniones sobre el Vino para Consagrar "EMINENCIA"

Nos consta de la pureza de este vino de Consagrar,  
porque es indiscutible la honorabilidad de los fabricantes; porque  
conocemos la gran producción de uva de la región.

Para Nos, el vino de Consagrar antes citado, es el  
que presta mayor seguridad en el País.



Compendio Veniente  
del  
Arzobispo de Durango  
Aportado 118

*José María*  
*José María*  
ARZOBISPO DE DURANGO.

Durango, Junio 22 de 1949.

De nuestra parte aprobamos el dicho vino para que en esta  
Diócesis de Chihuahua se pueda usar en el Sto. Sacrificio de la Misa.



Atto. S.S.

*Antonio Guisár Valencia*  
*Obispo de Chihuahua*  
Antonio Guisár Valencia,  
Obispo de Chihuahua.



ARZOBISPADO DE GUADALAJARA  
APARTADO 331 - LACRO 17  
GUADALAJARA, JAL. MEX.

le manifiesto que con todo gusto  
apruebo y recomiendo el vino para consagrar que con  
ta con la aprobación del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo -  
de Durango y con la inspección de mis buenos amigos,  
Los RR.PP. Leobardo Fernández y Benjamín Campos,

2 de agosto de 1950.

*José*  
Ars. de Guad.

los vinos que Usted ofrece a los señores sacerdo-  
tes son de absoluta pureza, fabricados según todas las leyes  
canónicas-litúrgicas, y por lo mismo con un 100% de seguridad  
para todos los que quieran servirse de dicho vino en la cele-  
bración del Santo Sacrificio.

tanos fe no sólo como particulares, sino también y sobre  
todo como encargados oficiales de vigilar la fabricación de  
este vino, del cual usamos exclusivamente en la Santa Misa.

*Benjamín Campos*  
Benjamín Campos S.S.

Parroquia del Carmen  
Madrugada de San  
Domingo, Coch.

*Leobardo Fernández*  
Leobardo Fernández S.S.

CIA. VINICOLA DEL VERGEL, S. A.  
APARTADO 22 GÓMEZ PALACIO, DGO.

Pídalo Usted a:  
EL TROQUEL, S. A.  
MEXICO, D. F. TEL. 26-81-06

PERU N° 100-D-E.

VELAS Y



APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA  
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero  
y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México  
el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas -  
por el Sr. D. José Ma. Carranza Chavez, bajo la estricta  
vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición  
del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual  
del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están  
elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos -  
para este fin.

No. 6



FABRICA DE VELAS Y  
VELADORAS LITURGICAS

"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1º de Mayo N° 39

Tel.: 15-56-93

Tacubaya, D. F.

No. 4



México, D.F., a 25 de marzo de 1952.

*+ Luis M. Martínez*  
*Obispo de México*

## LAS FABRICAS DE LYON

CASA ESTABLECIDA EN 1894

Av. Madero 72.

Apartado 310.

Tels.: 12-19-88 y 36-24-38

México, D. F.

FABRE HNOS, S. A.

### SAGRARIOS DE SEGURIDAD



Modelos en Existencia

#### ORNAMENTOS

Con Brocados y Telas Labradas, Galones,  
Cordones y Borlas.

Casullas — Capas Pluviales — Dalmáticas

ESPECIALIDAD EN ESTANDARTES

Blandones, Candeleros, Atriles, Ramos, Copones,  
Vasos Sagrados, Incensarios, Lámparas, etc.

Los precios más cómodos.

El Prestigio de 50 años respalda su pedido.

Nota.—Sirvase identificar a cualquier persona que se diga agente  
de esta casa.



Por las presentes letras recomiendo ante el V.Clero Secular y Regular del Arzobispado de México las Veladoras "OLEOCERINA" de la fabrica "Will y Baumer" como optas para arder ante el Santisimo Sacramento por estar ajustadas a las prescripciones liturgicas.

México, a 12 de Marzo de 1952

+ Luis M. Martínez  
Arz. de México

A los Señores Will y Baumer, S.A.  
Fábrica de Velas "La Moderna".  
6a. Clavel N° 224.  
México, D.F.



Elaboradas a base de aceite que solidificamos bajo moderno procedimiento. Cada veladora se encuentra contenida en un vaso de cristal, lo que facilita su limpio y práctico manejo.

La veladora arde sin interrupción durante una semana.

En cajas con 12 veladoras, o sea dotación para 12 semanas.

WILL & BAUMER, S. A.—"LA MODERNA"  
Fábrica de Velas.

6a. Clavel 224

Tels.: 16-14-78 38-20-13  
México 4, D. F.

## COCA-COLA SIEMPRE ES LA MISMA



Reanímese!



A través de los años, nada ha cambiado en Coca-Cola...ni su calidad, ni su cantidad, ni su delicioso sabor inimitable. Exija que le den lo que usted pide...Coca-Cola!



CON SUMO AGRADO PARTICIPAMOS A NUESTROS LECTORES, QUE LOS REPRESENTANTES DEL POPULAR REFRESCO "COCA-COLA", COOPERAN A LA CAMPAÑA DE MORALIZACION DEL PAIS.

# LASESCALERILLAS, S. A.

Ramón Sordo Noriega



VIDRIOS  
CRISTALES  
LUNAS  
Emplomados  
Artísticos  
Pintados  
a Fuego

Vitral colocado en la Parroquia de San Pedro, Coah.

## CASA MATRIZ:

\* Av. Guatemala No. 24 México, D. F.

Tels.: 22-18-88 12-08-88 12-09-88

## Sucursal Insurgentes:

Esq. Insurgentes y Hamburgo. México, D. F.

Teléfonos: 11-12-22 14-06-51.



# CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA  
SACERDOTES

Aprobada y Bendecida por el Vble.  
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por  
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 20 No. 235 "Omnia et in omnibus Christus" 1° de Junio 1955

EDITORIAL

## Derechos de la Iglesia en Materia de Educación

El Derecho Canónico a partir del Canon 1322 establece las obligaciones de la Jerarquía y de los fieles en lo que se refiere al Magisterio de la Iglesia. Por institución divina la propagación y la custodia del depósito de la revelación y el derecho de enseñar la doctrina cristiana pertenece a la Iglesia (Can. 1322); la Iglesia tiene el derecho, por institución divina, de enseñar con derecho absoluto, plenísimo e independiente de cualquier otra autoridad, la doctrina cristiana (ibid.); el pleno derecho de la Iglesia, no *meramente a ayudar*, sino a crear, dirigir, determinar, vigilar la educación cristiana de todos, aun sobre los padres de familia y aun a pesar de ellos cuando éstos son cristianos, está plenamente reivindicado y la materia legislada en los cánones 1372 a 1383. La Iglesia impone gravísimos preceptos a los padres de familia en lo que se refiere a la educación cristiana de su prole (Can. 1113).

Toda esta legislación establece y supone las verdades siguientes: el primer educador en materias religiosas es la Iglesia; el derecho de la Iglesia es absoluto; el de los padres de familia, subordinado a la Iglesia; la misión de la Iglesia no es, ni mucho menos, la de un mero cooperador que tiene obligación de prestar una mera ayuda.

Ni es sólo la ley eclesiástica ni sólo el común sentir y la doctrina común de los teólogos; son las enseñanzas expresas y repetidas de los Sumos Pontífices. Por brevedad, y para no oscurecer las ideas con la abundancia de citas y textos, nos vamos a limitar a copiar unos cuantos párrafos de la Encíclica "Divini Illius Magistri" de S. S. el Papa Pío XI (d.s.m.) del 21 de diciembre de 1929.

“Ante todo (la educación) pertenece de un modo supereminente a la Iglesia, por dos títulos de orden sobrenatural, exclusivamente concedidos a ella por el mismo Dios, y por esto absolutamente superiores a cualquier otro título de orden natural”.

“Al cual magisterio confirió Cristo... el mandato de enseñar su doctrina; por tanto la Iglesia ha sido constituida... para que enseñe a todos los hombres la fe divina... y dirija e informe a los hombres y a sus asociaciones y acciones en la honestidad de costumbres...”.

“Es derecho inalienable de la Iglesia, y a la vez deber suyo indispensable, vigilar sobre todo la educación de sus hijos, los fieles, en cualquier institución pública o privada...”.

“Tanto más cuanto que con tal supereminencia de la Iglesia no sólo no están en oposición sino antes bien en perfecta armonía los derechos ya de la familia, ya del Estado, y aun los derechos de cada uno de los individuos respecto a la justa libertad de la ciencia, de los métodos científicos y de toda cultura profana en general”.

Sería prolijo e inútil alargar las citas. Toda la Encíclica del Papa Pío XI, lo mismo que las anteriores y posteriores enseñanzas de los Sumos Pontífices sobre este punto, repiten la misma doctrina: el primer educador en el orden sobrenatural, y por tanto en religión, moral y lo que íntimamente se refiere a ello, es la Iglesia. Ella es la única que tiene en esta materia derecho absoluto y plenamente independiente de cualquier otro derecho, aun el que esté fundado en el derecho natural.

La Redacción.

¡HAY POCOS EJEMPLARES!

## HISTORIA DE LA FILOSOFIA

Tomo I

Por Johannes Hirschberger

Traduc. de L. M. Gómez, S. J. Prefacio de J. Carrera y Artau

De esta obra se ha dicho que es “verdaderamente nueva”; en realidad no es excesiva historia con poca filosofía o excesiva filosofía con poca historia. Desarrolla ante nuestros ojos del hilo del pensar filosófico en su aspecto genético - histórico, notando las ocasiones externas y las dependencias internas y revelando los nexos de afinidad espiritual que hacen tantas veces solidario el pensamiento de antiguos, medievales y modernos.

Ejemplar: \$ 30.00.

*“Buena Prensa”*

Donceles 99-A

Apartado 2181

México 1, D. F.

## DOCUMENTAL

### Santa Sede

VENERABILI FRATRI

JOSEPHO GARIBI RIVERA

ARCHIEPISCOPO GUADALAIARENSI

NOSTRO SOLIO ADSTANTI

PIUS PP XII

VENERABILIS FRATER,

SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM,

Iusta sane laetitia, ut libenter accepimus, fideles tibi commissi, in primisque sacrorum administri, concordii animorum studio gestiunt quinque episcopatus tui lustra publice solemniterque in mensen proximum celebrare. Quae profecto iucunda bonorum conspiratio, huiusmodi opportunitatem expectantium, luculenter iam ostendit quanta istic existimatione ac benevolentia te Christi fideles prosequantur. Illud enim praeclarum munus episcopale, quod tibi viginti quinque abhinc annos conlatum, est, primum tanquam Auxiliaris Antistes, deinde ut Archiepiscopus in sede ista metropolitana actuose iugiterque sustinuisti. Te quidem magistro ac moderatore, digna sedes sacro Seminario diocesano e solo excitata est, Seminarium quoque interdiocesanum erectum ad sacerdotum copiam in ceteris Mexicanis ditionibus supplendam, novae conditae sacrae aedes, iuventutis institutio, Actionis Catholicae varii coetus, pia sodalitates, familiae religiosae, opera socialia ad opifices sublevandos sapienter constanterque promota.

Praeterea prima a condita diocesi Synodus habita est, secundum Concilium Provinciale peractum, plures Conventus Eucharistici et Mariales celebrati. Neque silentio praetereundum munus Praesidis Coetus Episcoporum totius Mexicanae Reipublicae, quod ipse, inter tot temporum difficultates, prudenter sagaciterque obiisti. Nos igitur, qui iam benevolentiam Nostram alias declaravimus, praesertim quum te septem abhinc annos inter sacrorum Antistites Nostro Solio Adstantes libenter cooptavimus, de pastoralis officio tam diu sollerterque gesto ex animo tibi gratulamur, ubera a Deo dona ac solacia in bonum gregis atque incrementum ominantes.

Quo interea proximi eventus fructus in christiano populo augeantur, tibi ultro facultatem damus, ut, statuta die, Sacro pontificali ritu peracto, adstantibus fidelibus nomine Nostro Nostraque auctorita-

te benedicas, plenariam indulgentiam iisdem proponens, ad Ecclesiae praescripta lucranda.

Superni denique auxilii in auspiciis, inque peculiaris Nostri amoris pignus, Apostolicam Benedictionem tibi, Venerabilis Frater, cunctoque clero ac populo curae tuae tradito peramanter in Dominio impertimus.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die XX mensis aprilis, anno MDCCCCLV, Pontificatus Nostri decimo septimo.

Pius PP. XII

### Curia Romana

#### SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

##### MONITUM

Constat huic Supremae Sacrae Congregationi haud raro Missas horis postmeridianis celebrari ultra fines, quos Constitutio Apostolica "Christus Dominus" ad commune fidelium bonum recenset.

Itaque locorum Ordinarii licentiam ne dent celebrandi Missas horis postmeridianis ad externam dumtaxat solemnitatem decorandam aut in privatorum commodum.

Hac autem arrepta occasione, Sanctum Officium opportunum ducit in omnium memoriam revocare Constitutionem Apostolicam "Christus Dominus" vetare interpretationem, quae concessas facultates amplificet (cfr. A. A. S., vol. XXXV (1953), p. 23).

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 22 Martii 1955.

Marius Crovini, Notarius Supr. S. Congr. S. Officii

#### SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

Dado que en estos tiempos los sacerdotes especialmente los que tienen cura de almas, se ven sobrecargados cada día más con diversos y nuevos oficios de apostolado, de modo que apenas pueden atender al rezo del divino Oficio con la tranquilidad de espíritu que se requiere, algunos Ordinarios elevaron insistentes preces a la Santa Sede a fin de que proveyera benignamente a la remoción de esta dificultad, y que, al menos, se redujera a más simple forma el copioso cúmulo de rúbricas.

El Sumo Pontífice Pío XII, según su pastoral celo y solicitud, designó para el examen de esta cuestión, una comisión de especialistas de los que se recabaron estudios sobre una restauración general litúrgica; dicha comisión, examinadas atentamente todas las circunstancias, llegó a la conclusión de que habían de reducirse a normas más expeditas las vigentes rúbricas, pero de tal forma que pudiesen se-

guirse utilizando los actuales libros litúrgicos tal y como hoy existen en tanto no se provea otra cosa.

Sometido todo esto a Nuestro Santísimo Señor por el eminentísimo Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, Su Santidad se dignó aprobar la siguiente disposición y mandó que se hiciera pública, prescribiendo que las normas establecidas por el presente Decreto entren en vigor el 1o. de enero de 1956.

Cuiden, pues, los editores pontificios de libros litúrgicos de no innovar nada por ahora en las nuevas ediciones del breviario y misal que puedan preparar.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, en la Sede de la Sagrada Congregación de Ritos, el día 23 de marzo de 1955.—C. Card. Cicognani, Prefecto.—A. Carinci, Arzobispo de Seleucia, Secretario.

#### DECRETO GENERAL

#### SOBRE SIMPLIFICACION DE RUBRICAS

##### Titulo I.—Normas Generales:

Las normas que siguen se refieren al rito romano; lo que expresamente no se menciona aquí se entiende que no se modifica.

2.—Bajo el nombre de calendarios, se entienden tanto el calendario usado en la Iglesia universal como los calendarios particulares.

3.—Las normas que siguen han de ser observadas tanto en la recitación pública como privada del divino oficio, a no ser que otra cosa se advierta expresamente.

4.—Los indultos particulares, cualesquiera que sean, y las costumbres incluso dignas de especial mención que se opongan a estas normas, se entienden expresamente revocados.

##### Titulo II.—Variaciones en el calendario

1.—Se suprime el grado y rito "semidoble".

2.—Los días litúrgicos que ahora figuran en los calendarios con rito semidoble, se celebrarán bajo rito simple, exceptuada la vigilia de Pentecostés, que se eleva a rito doble.

##### a) De las Dominicas

3.—Las dominicas de Adviento y Cuaresma y siguientes hasta la dominica "in albis" e incluso la dominica de Pentecostés, se celebrarán con rito doble de primera clase y se preferirán a cualesquiera fiestas que con ellas ocurran o concurren.

4.—Cuando en las dominicas segunda, tercera y cuarta de Ad-

viento concurriré fiesta de primera clase, se permitirán las misas de "festo" exceptuada la conventual.

5.—Las dominicas celebradas hasta aquí bajo rito semidoble, se elevan a rito doble, sin embargo, no se anticipan ni se retrasan.

6.—El oficio y misa de dominica impedida ni se anticipan ni se retrotraen.

7.—Si en las dominicas "per annum" se celebrare la festividad de algún título o misterio del Señor, la fiesta pasa al lugar de la dominica de la que solamente se hace conmemoración.

b) De las Vigilias

8.—Son vigilias privilegiadas: la de Natividad del Señor y la vigilia de Pentecostés.

9.—Son vigilias comunes: la vigilia de las fiestas de la Ascensión del Señor, de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María, de San Juan Bautista, de San Pedro y San Pablo, de San Lorenzo. Todas las demás vigilias, incluso las que figuran en los calendarios particulares, se suprimen.

10.—Las vigilias comunes que coincidan con dominica no se anticipan, sino que se omiten.

c) De las Octavas

11.—Se celebran solamente las octavas de la Natividad del Señor, de la Pascua y de Pentecostés, suprimidas todas las demás, ya figuren en el calendario universal ya en los calendarios particulares.

12.—Los días infraoctava de Pascua y Pentecostés se elevan a rito doble, se anteponen a cualquier fiesta y no admiten conmemoraciones.

13.—Los días infraoctava de la Natividad del Señor, aunque se elevan a rito doble, se celebran como hasta ahora.

14.—Los días 2 al 5 de enero, de no coincidir con alguna fiesta, se hacen en la feria corriente, con rito simple. En el oficio, las antifonas y salmos de todas las horas y los versos del nocturno del corriente día de la semana, como en el salterio; lo demás, como el día 1º de enero, a excepción de las lecciones que han de ser de "Scriptura ocurrenti", con sus responsorios, y se reza el tedéum. La conclusión de los himnos y versos en el responsorio breve de Prima se dice como en la Natividad del Señor. La misa, como la del día 1º de enero, sin "credo" y sin "comunicantes" propio.

Se prohíben las misas rezadas, tanto votivas como cotidianas de difuntos.

15.—De los días 7 al 12 de enero, suprimida la octava de Epifanía, se consideran ferias "per annum" (de rito simple). En el oficio, las antifonas y salmos para todas las horas y versos del nocturno del día corriente de la semana, según el salterio; lo demás, como en

la fiesta de Epifanía, menos las lecciones, que se dicen de "Scriptura ocurrenti", con sus responsorios, y se reza el tedéum. La conclusión de los himnos y versículos de Prima, de Epifanía. La misa de Epifanía, sin "credo" y sin "comunicantes" propio.

Se prohíben las misas rezadas, tanto votivas como cotidianas de difuntos.

16.—El día 13 de enero se hace conmemoración del bautismo de Nuestro Señor Jesucristo, bajo rito doble mayor; el oficio y la misa se dicen como ahora están en la octava de Epifanía.

Pero si la conmemoración del bautismo de Nuestro Señor Jesucristo ocurriere en dominica, entonces se celebra de la fiesta de la Sagrada Familia, sin ninguna conmemoración. En el sábado precedente se coloca el comienzo de la epístola primera a los Corintios.

17.—Los días que van desde la fiesta de la Ascensión del Señor hasta la vigilia de Pentecostés exclusive se convierten en ferias de tiempo pascual (rito simple). En el oficio, antifonas y salmos para todas las horas y versos del nocturno se dicen del día corriente de la semana, según el salterio; lo demás, como en la fiesta de la Ascensión de Señor, menos las lecciones, que se leen de "Scriptura ocurrenti", con sus responsorios. La conclusión de los himnos y el verso de Prima se dicen de la fiesta de la Ascensión; la misa, de la misma fiesta, sin "credo" y sin "comunicantes" propio.

Se prohíben las misas rezadas, tanto votivas como cotidiana de difuntos.

En la vigilia de Pentecostés nada se modifica.

18.—Los días de la suprimida octava del Corpus Christi y de la también suprimida octava del Sagrado Corazón de Jesús se convierten en ferias "per annum".

19.—En las dominicas antes infraoctava de la Ascensión, del Corpus Christi y del Sagrado Corazón de Jesús, se reza el oficio como hasta ahora.

(d) De las fiestas de los santos

20.—Las fiestas de los santos hasta aquí celebradas bajo rito semidoble se consideran como fiestas simples.

21.—Las fiestas de los santos hasta aquí celebradas bajo rito simple se reducen a conmemoración, sin lección histórica.

22.—En las ferias de Cuaresma y Pasión, desde el miércoles de ceniza hasta el sábado anterior al domingo de Ramos, cuando coincida alguna fiesta que no sea de primera o segunda clase, tanto el oficio (en recitación privada) como la misa pueden decirse de feria o de fiesta.

Título III.—De las Conmemoraciones:

1.—Lo que a continuación se prescribe de las conmemoraciones

vale tanto para el oficio como para la misa, ya ocurrentes, ya concurrentes,

2.—Las conmemoraciones que nunca se han de omitir y han de tener precedencia absoluta, son:

- a) De cualquier dominica.
- b) De fiesta de primera clase.
- c) De las ferias de Cuaresma y Adviento.
- d) De las ferias y sábado de las cuatro tómporas de septiembre.
- e) De las letanías mayores.

4.—Fuera y después de las conmemoraciones señaladas bajo el número 2 el orden de conmemoraciones es este:

a) En las dominicas de primera clase, en las fiestas de primera clase, en las ferias y vigiliias privilegiadas y además en las misas cantadas o votivas solemnes, no se admite ninguna conmemoración.

b) En las fiestas de segunda clase y en las demás dominicas, solamente se admite una conmemoración.

c) En todos los demás días, tanto festivos como feriales, sólo se admiten dos conmemoraciones.

5.—Las fiestas conmemoradas no gozan más que de:

a) "en el oficio" de verso propio en el responsorio breve de prima y doxología propia en los himnos, excepto los días señalados en el título II, números 14-16; b) en la misa, de credo y prefacio propio.

*Titulo IV.—Variaciones en el Breviario*

*a) Del comienzo y fin de las horas*

1.—Las horas canónicas, tanto en el rezo público como privado, omitido el "Pater", "Ave" y, respectivamente, el "Credo" se comienza, sin más, de este modo:

Maitines: por el verso. "Domine labia mea aperies".

Laudes, horas menores y vísperas: por el versículo: "Deus, in adiutorium".

Completas: por el versículo "Iube, domne, benedicere".

2.—En el oficio del triduo sacro y en el oficio de difuntos, todas las horas, omitidos el "Pater", "Ave", y respectivamente, el "Credo", comienza como indica el breviario.

3.—Igualmente, las horas canónicas, tanto si se recitan pública como privadamente, se terminan de este modo:

Maitines (en rezo privado). Laudés, Tercia, Sexta, Nona y Vísperas: con el versículo "Fidelium animae".

Prima: con la bendición "Dominus nos benedicat".

Completas: con la bendición "Benedicat et custodiat".

*b) De la Terminación del oficio*

4.—El rezo diario del divino oficio concluye después de Completas con la acostumbrada antifona de la Bienaventurada Virgen María y el versículo "Divinum auxilium".

El indulto e indulgencias para el rezo concedido a la oración "Sacrosanctae" se aplican a la misma antifona final.

*c) De Algunas Partes del Oficio*

5.—Los himnos propios de algunos santos señalados para determinadas horas no se varían. En el himno "Iste confessor" nunca se cambia el verso tercero, que será siempre: "Menuit supremos laudis honores".

6.—Las antífonas "ad Magnificat" de las ferias del tiempo de septuagésima omitidas por cualquier circunstancia no se vuelven a decir.

7.—Las preces feriales se dicen solamente en las vísperas y laudes del oficio de las ferias IV y VI del tiempo de Adviento, Cuaresma y Pasión, y también de las ferias IV y VI y sábado de las cuatro tómporas, exceptuada la octava de Pentecostés, cuando el oficio es de feria.

8.—Todas las demás preces se omiten.

9.—El sufragio de los santos y la conmemoración de la Cruz se omiten.

10.—El símbolo Atanasiano se recita solamente en la fiesta de la Santísima Trinidad.

*d) De Otras Variaciones*

11.—Las primeras vísperas (ya íntegras, ya desde el capítulo, y a modo de conmemoración) corresponden solamente a las fiestas de primera y segunda clase y dominicas.

12.—En lo que atañe a cada una de las partes del oficio, obsérvese lo siguiente:

a) En las dominicas y fiestas de primera clase, nada se varía.

b) En las fiestas de segunda clase y en las fiestas dobles del Señor y de la Bienaventurada Virgen María, a maitines, laudes y vísperas, se hace como en el propio y en el común; en las horas menores, como en el salterio de la feria corriente y en el propio; completas, de dominicas.

c) En las demás fiestas, vigiliias o ferias, para todas las horas se hace como en el salterio y en el propio, a no ser que tengan asignadas especialmente antífonas y salmos para maitines, laudes y vísperas.

13.—Las lecciones de "Scriptura ocurrenti", juntamente con sus responsorios, si no pueden decirse en el día señalado, se omiten, incluso si se trata de "Initiis" de los libros.

14.—En la fiesta de los Santos, las lecciones del primer nocturno, si no tiene asignadas propias, se toman de "Scriptura ocurrenti"; faltando éstas, se toman del común.

*Titulo V.—Variaciones en el Misal*

*a) De las Oraciones*

1.—Quedan suprimidas las oraciones señaladas "pro diversitate temporum".

2.—En las misas votivas de difuntos, si son cantadas, se dice una sola oración; si no son cantadas, pueden rezarse tres oraciones.

3.—La oración "Fidelium", hasta aquí prescrita para la primera feria libre de cualquier mes o feria segunda de cualquier semana, se suprime. En estas ferias, la misa conventual en el coro se dice según las rúbricas.

4.—Las colectas "simpliciter imperatae" por el Ordinario se omiten según las rúbricas hasta aquí vigentes, y, además, en todas las dominicas y siempre que se celebre misa cantada; finalmente, cuando las oraciones que se han de recitar, según rúbricas, alcancen el número de tres.

*b) De Otras Variaciones*

5.—En las fiestas "per annum", si ha de hacerse conmemoración de algún santo, puede decirse la misa a opción del celebrante, bien de feria, bien como en los fiestas del santo conmemorado.

6.—En las misas de difuntos, la secuencia "Dies irae" puede omitirse, a no ser que se trate de la misa en el día del óbito o de la deposición, presente el cadáver, o también ausente por causa razonable, y del día de la conmemoración de todos los fieles difuntos. Sin embargo, en este día la secuencia debe decirse solamente en las dominicas y fiestas de primera clase en las fiestas del Señor y de la Bienaventurada Virgen María, en las fiestas natalicias de los apóstoles y evangelistas, de los doctores universales de la Iglesia y en las misas votivas solemnes cantadas.

8.—Se dice el prefacio propio de cada misa; faltando éste, se reza "el de tēpore", y si no, el común.

9.—En cualquier misa, como evangelio último, se toma siempre el comienzo del evangelio según San Juan, exceptuando la tercera misa de la Natividad del Señor y la misa del Domingo de Ramos.

**Episcopado Mexicano**

EXCITATIVA DEL VBLE. COMITE EPISCOPAL AL PUEBLO CATOLICO DE MEXICO

En representación del Episcopado de la República Mexicana, el Comité Episcopal dirige un vigoroso llamamiento a todos los católicos mexicanos sobre el gravísimo problema de la inmoralidad pública.

Ya en la Carta Pastoral Colectiva del 14 de noviembre de 1952, los Arzobispos y Obispos de la Iglesia Católica en México lanzaron su voz de alarma sobre tan terrible mal. Posteriormente se han venido fomentando las campañas de moralización en diversas formas.

Más ahora cuando lejos de disminuir los males parece que aumentan, queremos que nuestra palabra llegue a todos los fieles católicos de la Patria Mexicana, haciéndoles ver los enormes daños de este estado de cosas y la urgente obligación de colaborar a que se ponga remedio radical.

Entre los muchos aspectos del problema de la inmoralidad —en cines, televisión, divorcios, etc.—, queremos por ahora enfocar la atención de México católico hacia uno que es urgentísimo: *las revistas pornográficas* con todo el mal que están produciendo.

Es un hecho doloroso y aterrador que estas revistas profundamente inmorales no sólo circulan con tremenda amplitud por todos los ámbitos de la República, sino que han llegado a un grado de procacidad, obscenidad y pública exhibición, inconcebibles en un país creyente y católico como el nuestro y hasta en cualquier ambiente medianamente honesto.

Además de la gravísima ofensa que se hace a Dios Nuestro Señor de la violación de toda moral y del ultraje a la sociedad, a la familia y al pudor público; llamamos muy seriamente la atención de todos los católicos mexicanos sobre este aspecto funestísimo: se están minando los cimientos mismos de la Patria.

La obra deletérea de las *revistas pornográficas* especialmente en las manos de la juventud y de la niñez, es espantosa. Trastorna las ideas, pervierte el criterio, nubla la razón, mata los ideales nobles del espíritu, sumerge al hombre en la degradación y en el vicio y produce una desorientación verdaderamente anárquica para toda la vida.

Dios, Patria, Ley, Moral, Humanidad, Beneficencia, Familia, Honradez, todo viene por tierra frente a la obscenidad nauseabunda de las revistas pornográficas que sólo saben arrojar al joven, al niño y aun al hombre al fango de lo más abyecto.

El porvenir de la familia, del pueblo y de la patria, corren riesgo aterrador ¿qué generación se espera para el mañana, si la juventud de hoy se trastorna y pervierte en los aspectos más fundamentales de la vida?

A los padres y madres de familia, a los maestros y maestras de toda clase de centros educativos, sin excepción alguna; a los escritores de toda la República; a las Asociaciones e Instituciones nacionales o locales de cualquier género que sean, a los hombres honrados de la patria, como deben ser todos los católicos mexicanos, nos dirigimos en forma urgentísima y apremiante para que se posesionen de tan grave problema.

Y no sólo de manera fugaz o transitoria sino de un modo perma-

nente y estable colaboren con energía a *formar y despertar la conciencia* de todos los mexicanos sobre el terrible daño que hacen las revistas pornográficas. A usar de cuantos medios lícitos estén a su alcance para no permitir ni la exhibición pública, ni la circulación clandestina, ni la compra ni la venta de dichas revistas; a acudir a las autoridades civiles denunciando esos hechos delictuosos, citando el Decreto Presidencial del 15 de marzo de 1951, (Diario Oficial 12 de junio de 1951) que prohíbe y sanciona las revistas inmorales y cosas similares.

Y a llevar a cabo una intensa campaña, permanente y enérgica en la niñez y juventud mexicana para que por propia dignidad y por su propia defensa, estén alerta y no se dejen contaminar de tan perniciosas publicaciones.

Pedimos también a los periodistas que, movidos del nobilísimo fin de esta campaña, den la mayor publicidad posible a esta excitativa difundiéndola y comentándola ampliamente.

México, D. F., a 22 de abril de 1955

† Octaviano, Arzobispo de Puebla; Presidente.—† Miguel Davio, Obispo de Tulancingo; Vice-Presidente.—† Luis, Obispo de Papantla; Vocal.—† Sergio, Obispo de Cuernavaca; Vocal.—† Emilio, Obispo Tit. de Abziri; Secretario.

#### MENSAJE A LOS TRABAJADORES POR MEDIO DEL SECRETARIADO SOCIAL

El primero de mayo antepasado, en una audiencia que el Santo Padre concedió a miles de trabajadores italianos, pronunció estas palabras que, contra lo que podrían pensar muchos, vienen a sancionar definitivamente la celebración del Día del Trabajo. Decía el Papa: *“El mundo celebra hoy, primero de mayo, la fiesta del trabajo. ¿Quién mejor que el verdadero cristiano podrá dar a esta fiesta un profundo sentido? Para él es este día, en que con intensidad, venera y adora al hombre-Dios a nuestro Señor Jesucristo el cual para ser nuestro modelo, para nuestro consuelo y santificación, pasó la mayor parte de su vida ejerciendo un oficio manual, como un simple obrero; es el día de agradecimiento a Dios por parte de todos los que tienen asegurado con su trabajo una vida tranquila y pacífica para él y para los suyos; es el día en el cual se afirma la voluntad de vencer la lucha y el odio de clases con la fuerza que deriva de la actuación de la justicia social, del aprecio recíproco y de la mutua caridad fraterna por el amor a Cristo; es el día, finalmente, en que la humanidad creyente promete con toda solemnidad crear con el trabajo de su espíritu y de sus manos una cultura, que en vez de alejar al hombre de Dios, lo acerque siempre a El”*.

Contra los que dicen que la *“religión es el opio del pueblo”* nosotros afirmamos con sentido realista, siguiendo al Papa, que la *“fiesta del trabajo”* no nos debe hacer perder de vista el problema del trabajo mismo. Son todavía muchos los trabajadores que viven bajo

el azote de la desocupación, son muchos los que ocupados momentáneamente, se ven amenazados por el doloroso paro. Y es la inmensa mayoría de nuestras trabajadores, del campo y de la ciudad, pero sobre todo del campo, que carecen de un salario o de entradas suficientes para vivir con los suyos una vida humana, indefensos, desorganizados o mal organizados.

Con toda claridad, el Papa lo dice textualmente, tanto ahora como siempre: *“La Iglesia estará de parte del trabajador cuando sufre un contrato de trabajo injusto o cuando no se observan los contratos colectivos de trabajo, o cuando sin lesión de los derechos ajenos, puede ser mejorada su condición jurídica, social y económica”*.

El problema del trabajo se ha convertido en una cuestión más vasta. Se trata de abandonar las viejas concepciones económicas del liberalismo y los embotados y caducos métodos de la lucha de clases. Una economía que cifra, suerte del pueblo y del país en el llamado mecanismo del mercado que regula la producción y el consumo, sin otras miras que obtener las más pingües ganancias, no puede sacar al trabajador de su condición proletaria.

Abogamos por una economía verdaderamente humana, que haga del hombre concreto, no el objeto sino el SUJETO al cual deben subordinarse todas las ventajas. En otras palabras para resolver, el problema del trabajo, es indispensable pensar y actuar en una economía que tiende a la estabilización de una vida verdaderamente social, al sano desarrollo de la familia de generación en generación y bajo este aspecto y poniendo siempre la mira en este fin, se hagan valer los criterios naturales de una organización de la producción y de un racional consumo.

Esa concepción de la economía no es la liberal, no es la comunista, es la concepción humana y cristiana, que no ha, hecho su experiencia, peor que los cristianos de todo el mundo, trabajadores, capitalistas, economistas y gobernantes, tienen que implantar, pues de lo contrario jamás se solucionará el problema del trabajo.

Con esos sentimientos el secretariado social mexicano saluda a todos los trabajadores del país y del mundo, haciendo votos por que la justicia social y la fraterna caridad, sean para construir un mundo más justo y más fraternal.

### Diocesanos

#### MEXICO

Circular No. 12.—30 - Abril - 1955.—A los señores Foráneos, Párrocos Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado de México.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado manda comunicar a Uds. lo siguiente:

1.—Las oraciones Imperadas desde el 1o. de mayo serán: *Pares: Ad petendam pluviam. Impares: Pro Infirmo. Sábado pro pace.*

2.—S. Excia. Rvma., dispone que los Sres. Párrocos, Capellanes y demás Sacerdotes, recuerden que nadie puede celebrar en casas particulares, por ningún motivo, sin la autorización debida; la cual conforme al canon 822, sólo puede darla el Ordinario por una razón excepcional.

En las casas particulares que gocen de Privilegio Apostólico de Oratorio solamente pueden celebrar los Sacerdotes autorizados por esta S. Mitra. Los patronos de dichos Oratorios están obligados, en conciencia, a atenerse a este mandato y a ceñirse a los límites de su Privilegio. Por lo tanto es lícito el que celebren varias misas cotidianas, contra lo expresado en el respectivo decreto.

Lo que tengo el honor de comunicar a Uds. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.— *Cango, Rosendo Rodriguez, Secretario.*

PAPANTLA

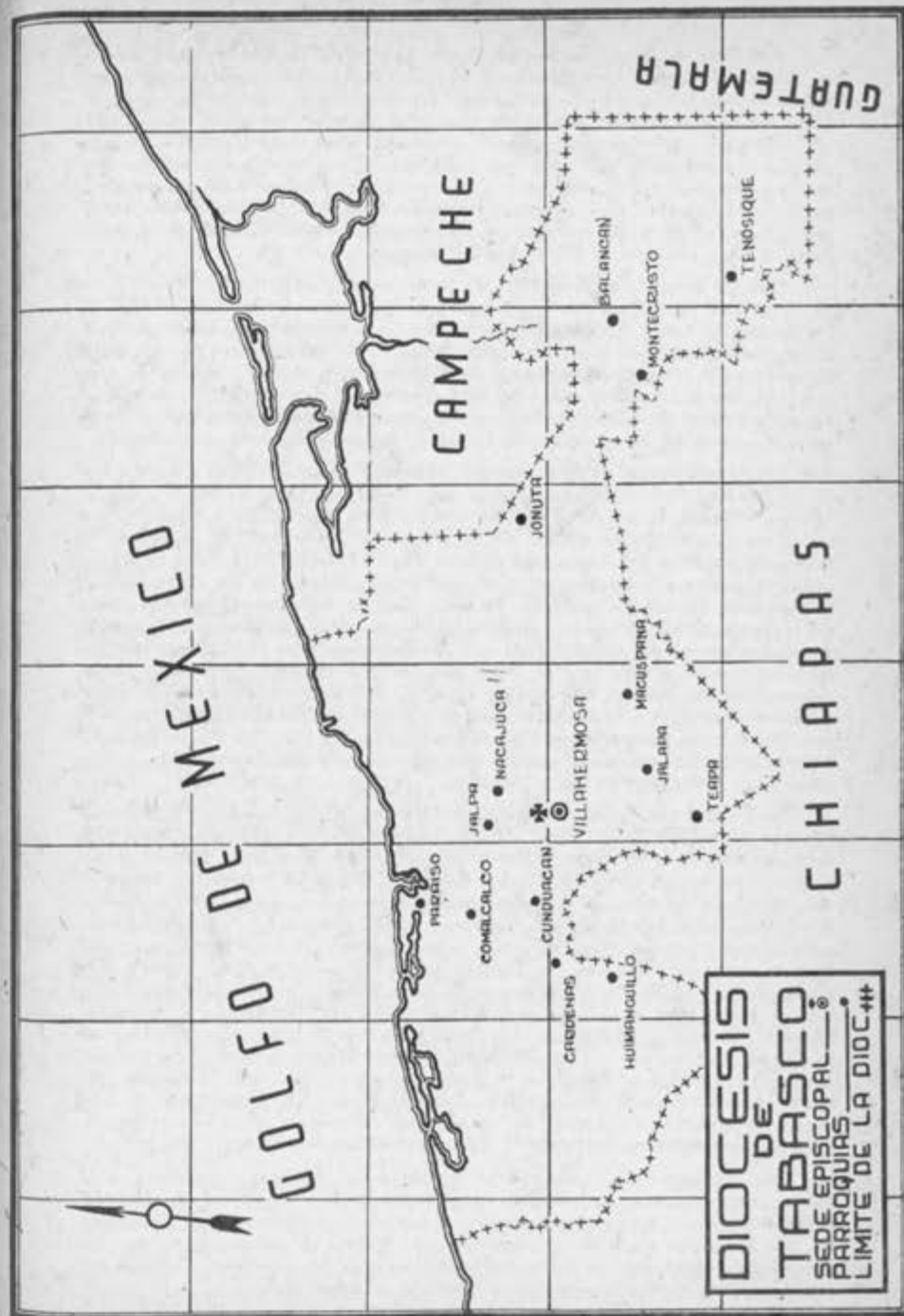
*Sexta Carta Pastoral.—29 - Marzo - 1955.—Al M. I. Sr. Vicario General, Sres. Consultores, Párrocos, Vicarios Fijos, Sacerdotes y fieles de la Diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Señor Nuestro.*

V. V. Hermanos y fieles muy amados:

Desde que la humanidad comenzó a habitar sobre la tierra sintió la imperiosa obligación de honrar al Ser Supremo y de tributarle el homenaje de adoración y de reconocimiento del dominio que tiene sobre todo cuanto existe, así en el orden espiritual como en el material de las cosas creadas. Por esto ya en el primer cultivo de los campos como en el pastoreo de los ganados vemos que Caín y Abel, como nos lo refiere la Sagrada Escritura, tomaban de los frutos de la tierra y de los corderos del aprisco para ofrecerlos en regalo de holocausto al Señor (Gen. IV-3). Cuando Abraham volvía victorioso de combatir a los Reyes Cananeos, le salió al encuentro Melquisedec, Sacerdote Rey de Salem, quien ofreció en acción de gracias un sacrificio de pan y vino al Señor y Abraham le retribuyó con la *décima parte* del botín de guerra que había quitado a los reyes vencidos (Gen. XII-20).

Hermoso es otro pasaje del Libro del Génesis, donde se refiere que Jacob, en los campos de Betel, al despertar del sueño en que tuvo su maravillosa visión de la escala que llegaba hasta el cielo, hizo su voto a Señor con estas palabras, diciendo: "Si el Señor estuviere conmigo y me amparare en el viaje que llevo y me diere pan que comer y vestido que cubrirme, y volviere yo felizmente a la casa de mi padre: el Señor será mi Dios y esta piedra, que dejó erigida en monumento, llamarse ha, Casa de Dios; y de todo lo que me dieres, te ofreceré ¡oh Señor! *el diezmo*. En la Antigua Ley los Levitas elegidos para servir a Dios, eran sostenidos por las demás tribus. (Núm. XVIII-21); se mandaba también a los israelitas que en ciertas fiestas no se presentaran con las manos vacías delante del Señor, sino que cada uno ofreciera a proporción de lo que tuviese (Deut. XVI-16); y así en otros muchos lugares del Antiguo Testamento se ve que desde un principio fue establecida por Nuestro Señor la *Ley de los Diezmos*.

En los Primeros Siglos Cristianos fue costumbre que los fieles cumplieran con la obligación de dar tributo a la Iglesia, presentando sus ofrendas de pan, trigo, vino y aceite a la hora del Santo Sacrificio, y se hacían desde entonces colectas como las que S. Pablo prescribía en sus Epístolas a los grupos de cristianos por él fundados en el Asia Menor (I Cor. I-16), para los gastos del ministerio de sus compañeros de apostolado y para socorrer las necesidades de las primeras Iglesias, y de los enfermos y pobres de aquel entonces.— "¿No sabéis, decía, que los que sirven en el Templo, se mantienen de lo que es del Templo, y que los que sirven al altar participan de las ofrendas?" (I Cor. IX-13).



Al correr del tiempo vino a enfriarse la caridad de los creyentes y hubo de darse una organización precisa y formal a esa cooperación, de suerte que ya en el siglo IX la Iglesia restauró la práctica de los Diezmos para que los fieles cumplieran con un deber que tiene su base en el mismo Derecho Natural y Divino. Así fue como durante cientos de años hasta la mitad del siglo pasado, la vida de la Iglesia de suyo espiritual, pero también de aspecto material y humano, fue floreciendo en incontables monumentos de progreso para la sociedad cristiana: templos, catedrales, basílicas, universidades, escue- sobre todo, su labor de extensión y de conquista misionera entre los pueblos paganos para incorporarlos a la luz del Evangelio.

Mas las condiciones materiales de la subsistencia humana han cambiado y la estructura económica de la sociedad notablemente se ha modificado, de suerte que si antes la Iglesia apoyaba casi exclusivamente su programa religioso-económico para sus obras generales en las aportaciones de los fieles agricultores y campesinos en forma de Diezmos, hoy también habrán de considerarse los demás fieles que viven del comercio y de las múltiples ocupaciones e industrias de la organización social contemporánea, puesto que el beneficio espiritual de la alborada de la Iglesia es indistintamente para todos.

*Esta cooperación de que venimos hablando se funda en el Derecho natural, por que "el trabajador merece que se le retribuya" (Luc. X-7), y la Iglesia, es decir, la actividad del Sacerdote, se ha desplegado a través de los siglos para cumplir su misión divina entre los hombres. "El sacerdote es ordenado para las cosas que pertenecen a Dios" (Hebr. VI-1), para la educación religiosa del pueblo, el culto divino, el cuidado de las almas, la administración de los Sacramentos, la moralidad de las costumbres, la práctica de la caridad cristiana, etc. De aquí que se le impida dedicarse al comercio y a los negocios del mundo, para que sacrifique todo su tiempo, sus fuerzas, su salud, y aun su vida por las almas que son su herencia y campo de trabajo. Además, la ley natural nos impone el deber de procurar que Dios sea debidamente honrado, y el hombre todo lo ha recibido de Dios; luego es justo que muestre su agradecimiento ofreciéndole siquiera parte de lo recibido en reconocimiento al supremo dominio que tiene sobre todo cuanto existe, y a la liberalidad y Providencia sobre nosotros.*

Ese reconocimiento que debemos a Dios en forma particular y personal, se debe también a la divinidad de una manera oficial y pública y abarca y se extiende a muy distintos aspectos en los ministerios de la Iglesia: desde luego el culto por medio del Santo Sacrificio, prácticas piadosas y festividades litúrgicas; erección de Iglesias, sacristías y anexos, para la siquiera modesta oficina del sacerdote, del párroco, y de su habitación indispensable; ornamentos sagrados, enseres del culto y mobiliario. No es menos importante la instrucción de niños y de los jóvenes que imponen los sagrados cánones por medio de la predicación y catéquisis, no sólo religiosa y moral, sino también escolar y científica; de allí la necesidad de edificios, preparación de maestros, libros y material de enseñanza. Principal sobremanera aparece la actividad de la Iglesia llamada por los apologistas la "Eterna Conquistadora", para ir extendiendo el Reino de Cristo en las almas, ya sea en los países de infieles, ya en los lugares mismos que se dicen católicos, pero que adolecen lamentablemente de ignorancia religiosa, de moral sumamente deprimida, escasez angustiosa de sacerdotes, pocas iglesias y de estructura muy pobre.

Oh, la escasez de sacerdotes, la necesidad del Seminario, centro y corazón de una Diócesis; su provisión para organizarlo y atenderlo, su dotación de superiores y profesores, sus cátedras y muebles, el sostenimiento económico de casi todos los estudiantes, porque, o son pobres, o son familiares no son desprendidos para costear la carrera eclesiástica de los alumnos. Cuántas penas y preocupaciones le significa al Prelado su Seminario.

Importancia aparte merece la modalidad, hasta cierto punto nueva, del deber que corresponde a la Iglesia, al Sacerdote, obedeciendo a la consigna

recibida en forma urgente de los tiempos de León XIII: "Id al pueblo"; frase que se traduce por la intervención que al ministro de Dios le incumbe por llegarse a la masa de pueblo, a los trabajadores y a los demás elementos de la sociedad, promoviendo las obras sociales que se ordenan a la moralidad de las costumbres, a la práctica de la justicia y de la caridad entre los factores de trabajo; al mejoramiento de la cultura entre los más necesitados, tratando de manera preeminente por encontrar a través de estas actividades la oportunidad de inspirar de cristianismo los múltiples aspectos de la vida individual, familiar y social, y de contribuir no sólo para que se evite la degeneración de las fuerzas morales y del espíritu, sino para fomentar el verdadero progreso cristiano de la sociedad. Porque la Iglesia nunca ha sido ni puede ser ajena a las miserias del pueblo.

*Ante las consideraciones anteriores, vemos que la Iglesia de Jesucristo, teniendo com fin nobilísimo la santificación de las almas y la práctica de una vida morigerada y honesta que son base indiscutible para el bienestar de los pueblos, ha menester de los bienes temporales, ya que sus ministerios se ejercen por elementos no puramente espirituales, sino de material humano, es decir por hombres que tienen vida material con todas las exigencias que su atención y sostenimiento entraña. Es por esto que la Iglesia a través de la historia, apoyándose en el derecho público eclesiástico que le compete, regulariza y ordena esa cooperación de sus fieles conforme a las circunstancias de la época, y hoy en día se compendia en las sabias leyes eclesiásticas del Derecho Canónico que textualmente dice:*

Can. 1495.—Par. I.—"La Iglesia Católica y la Sede Apostólica, libre e independientemente de la potestad civil, tienen derecho innato de adquirir, retener y administrar bienes temporales para el logro de sus propios fines.

Par 2.—También las Iglesias particulares y demás personas morales erigidas por al autoridad eclesiástica en persona jurídica, tienen derecho, a tenor de los sagrados cánones, de adquirir, retener y administrar bienes temporales".

Can. 1496.—"Tiene asimismo al Iglesia, derecho, independientemente de la potestad civil, a exigir de los fieles lo que sea necesario para el culto divino, para la honesta sustentación de los clérigos y demás ministros y para los otros fines propios de ella". Tales derechos no hay por qué desconocerlos en ninguna forma, ya que la Iglesia, por institución divina, es una sociedad perfecta en su género con todas las atribuciones que dimanar de su naturaleza propia.

Vengamos ahora a considerar que en nuestra Diócesis de Papantla, en medio de las emergencias porque ha venido atravesando desde hace más de veinticinco años, su organización a este respecto no es completa y normal. Ciertamente que muchos de sus fieles han sido generosos para ayudar a la Iglesia cubriendo los estipendios de misas, de bautismos, matrimonios y algunas limosnas, pero esto es para las necesidades particulares de los miembros del clero, de la administración de templos a su cuidado, como si dijéramos, el pan de cada día. No han faltado por otra parte los que han proporcionado algunos recursos para la reparación urgente de varias Iglesias, modestas por cierto y aun para comenzar a construir otras nuevas.

Pero debe tenerse en cuenta que hay otros gastos generales de carácter diocesano que son precisamente a los que deberían de aplicarse en gran parte los emolumentos llamados Diezmos, como generalmente se hace en otros lugares. Lo más natural es que el Gobierno de la Diócesis necesite de un local más adecuado, de oficinas y del personal indispensable; ha de promover y de impulsar de manera general la instrucción religiosa y la educación escolar cristiana en todas las Parroquias, lo mismo que algunas obras que se ordenen a la moralización de las costumbres, a la formación de la conciencia católica por medio de las obras sociales; especialmente ha de preocuparse por la vida del Seminario y de la Escuela Apostólica y su sostenimiento económico,

que aun cuando se hacen colectas con este objeto, nunca son suficientes y hay que acudir a otros subsidios, siempre escasos y no poco laboriosos de conseguirse.

Además, es elemental que a la Santa Iglesia Catedral, le correspondía tener con más amplitud una sacristía, anexos, dependencias y oficina como a Templo principal y Sede de la Sagrada Mitra: a todo esto se ordenan los Diezmos a que nos venimos refiriendo, cuya entrega no se considera hecha por las limosnas que dan los fieles en el Templo con motivo de las solemnidades. Asociaciones y actos de culto; estas limosnas reconocen a la piedad, religión o devoción de los feligreses; mas lo que tiene carácter de Diezmo, se debe por título de cierta justicia como lo interpretan Teólogos y Canonistas.

*En verdad esta obligación nos parece* que no ha sido suficientemente declarada y atendida en años anteriores por la escasez de clero y por las circunstancias nada favorables para establecerla, sobre todo hacia el norte y costa de la Diócesis; apenas si en parte ínfima de algunas Parroquias algo se recoge por este concepto. Creemos por tanto que la falta de cumplimiento no ha sido por una voluntad precisamente hostil o contraria a la Iglesia, sino más bien por escaso conocimiento, indiferencia, frialdad o algún motivo semejante; sin que por otra parte los fieles dejen de tener allá en el fondo de su conciencia una inquietud por algo que por sentido común se impone como un deber y que reconoce a la misma ley natural y divina.

Mas como las necesidades de que hablamos existen y habrán de subsistir, y el quinto mandamiento de la Iglesia y los demás preceptos están en vigor y no habrán de suprimirse por la Autoridad Eclesiástica, estimamos que es ya tiempo de hacerlo y nos vemos obligados, por el cargo pastoral que se nos ha confiado, a declarar e imponer la forma de cumplir este precepto de una manera que sea fácil y accesible para todos aquellos a quienes les corresponde. Sin embargo, manifestamos desde ahora que no es nuestra intención incluir a los que en conciencia, se hallan imposibilitados física o moralmente para dicho cumplimiento.

En este punto nos expresamos con la claridad suficiente para decir a nuestros amados sacerdotes y fieles, que si por una parte confiamos que en lo sucesivo con el pago de los Diezmos algo podremos contar para las necesidades y los fines de que hablamos, pero que no será lo suficiente por lo moderado de la cuota que se señala y las excepciones que habrá que tener; nuestra principal preocupación es darles oportunidad y facilidad a cuantos durante muchos años no han cumplido con el pago de los Diezmos. Porque nos damos cuenta de que no son pocos los terratenientes que, sintiendo en su interior más o menos clara esta obligación, dejan pasar los años sin decidirse de una vez por todas a preguntar y resolver su situación espiritual un poco inquietante, y se alejan de los sacramentos porque se imaginan que van a tener dificultades en la Confesión; pasa la vida, se llega la última enfermedad con sus angustias que preceden a la muerte, y entonces y con qué frecuencia es ya inoportuno tratarles este asunto, con peligro para sus almas.

A los que se encuentren en este caso, los animamos para que acudan a esta Sagrada Mitra o a sus respectivos Párrocos, a quienes delegamos y autorizamos ad hoc, y sobre la base que más adelante señalamos, traten de arreglar lo que tengan pendiente hace años; en la inteligencia de que si no pueden pagar lo que está señalado, entonces siquiera una parte de acuerdo con sus posibilidades, pero procediendo con sinceridad y ante Dios a quien no podemos engañar; y si nada pueden, entonces se les condonará todo. Lo que interesa es que tengan paz en su conciencia, que se acerquen a Nuestro Señor y reciban los Sacramentos.

*En vista de lo que hemos expuesto*, habiéndolo pensado delante de Dios y pidiendo su auxilio divino, hemos venido en establecer y por las presentes Letras establecemos la forma en que los fieles de la Diócesis de Papantla, principalmente los que de cualquier manera poseen tierras y viven de sus

frutos, cumplan con el quinto Mandamiento de la Iglesia, y así ordenamos lo siguiente:

I.—Los terratenientes, por cualquier título que sea, y pequeños propietarios, pagarán de los frutos de sus tierras mientras la Santa Sede no disponga otra cosa, no el Diezmo, es decir el diez por ciento, sino el uno por ciento de sus utilidades al año. Quedan incluidos en esta categoría los que sean dueños de ganado. Aquellos cuyos rendimientos sean exiguos, pagarán lo que puedan.

II.—Los que hasta la fecha, pocos por cierto, incluyendo a los propietarios de solares y parcelas, han dado algo cada año, pueden seguir dando lo mismo, en especie o de preferencia en su precio equivalente, a menos que su conciencia y su Párroco les digan otra cosa.

III.—A los fieles que no viven de la atención, trabajo y frutos del campo, v. g., las empresas de importancia, comerciantes, industriales, sobre todo aquellos a quienes Dios Nuestro Señor ha bendecido con abundancia de bienes fortuna, les señalamos el *medio por ciento* sobre utilidades líquidas al año, cuando esas utilidades sean de \$ 5,000.00 en adelante; en los demás casos, de utilidad inferior, lo que les sea posible, y si de veras en conciencia nada pueden dar, quedan exentos.

Sin embargo, esperamos que los que sean de espíritu más adicto a la Iglesia, no se limitarán a la cuota mínima señalada en las especificaciones anteriores, sino que con generosidad se acercarán, en lo que puedan, a la cantidad precisa del Diezmo.

IV.—Establecemos como tiempo más oportuno para el pago de los Diezmos los meses de noviembre, diciembre y enero, sin perjuicio de que cuando no se haga en ese tiempo, se debe hacer lo más pronto posible. La entrega debe hacerse al Párroco en la respectiva Parroquia; pero pueden dirigirse los interesados a la Sagrada Mitra para hacer dicha entrega o para el arreglo de un iguala y de cualquier asunto de importancia a este respecto. A fines de octubre y principios de noviembre, cada año, los Párrocos recordarán a los fieles esta obligación y oportunamente presentarán sus cuentas a esta Superioridad y harán las remesas.

V.—Autorizamos y delegamos a los Sres. Curas y Vicarios Fijos para que, indentificados con el espíritu de estas disposiciones, resuelvan los casos de duda que se les presenten sobre la obligación, cantidad, rebaja o dispensa completa de estos emolumentos, procurando que los demás fieles sean cumplidos en estos deberes; ya que de la prudencia, diligencia y celo de los Párrocos por los intereses de la Iglesia, como es su deber, depende la efectividad de nuestras disposiciones.

VI.—Transitorio.—A fines de enero del año que viene, veremos el resultado; y si sobre la cantidad que actualmente recibimos de tres o cuatro Parroquias, (lo que totalmente hemos destinado al Seminario), se nota un aumento considerable, daremos otras disposiciones para asignar una modesta parte como retribución del Párroco y para las obras urgentes de su Parroquia.

*Que todos aquellos* a quienes en esta ocasión nos dirigimos, tengan caridad con la Santa Iglesia que es nuestra Madre; es el uno por ciento lo que se les pide, mas ese uno por ciento se convertirá en el ciento por uno. Dios así lo ha prometido, si no es precisamente en bienes materiales, ciertamente en beneficio para alma y la vida del cielo.

Que Ntro. Señor, Providencia Divina, guarde y bendiga a todos los Sacerdotes y fieles de nuestra amada Diócesis, como de corazón los bendice su Prelado, en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo †. Amén.

Esta Carta Pastoral se leerá por partes en todas las misas que se celebren en los dos domingos siguientes a su recibo; de los ejemplares que se envían,

algunos se distribuirán a las personas que convenga, otros serán para el Archivo Parroquial y las frecuentes consultas que habrán de ofrecerse.—Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández, Secretario.

Dada en Nuestra Residencia Episcopal de Teziutlán del Carmen, a los 29 días del mes de marzo y Año del Señor de 1955.

Circular No. 45.—15 . abril . 1955.—VV. Señores Sacerdote: y amados fieles.

Con la debida anticipación hemos querido anunciaros la Peregrinación Diocesana del presente año en los días 19 y 20 de mayo a la Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe, porque mucho deseamos que la demostración de nuestro amor y vasallaje sea más entusiasta y ferviente, y que cada año aumente el número de peregrinos que vayan de cada una de las Parroquias de nuestra amada Diócesis.

En verdad que no podemos compararnos con otras Diócesis de la República que llevan en sus peregrinaciones muchos miles de peregrinos; pero si anhelamos que los Párrocos, directores espirituales de sus feligreses, aumenten su diligencia en animar a los fieles para que acudan a ese lugar, en donde dijo la Santísima Virgen al venturoso indio Juan Diego que estaría para mostrar su amor, compasión, auxilio y defensa a todos los moradores de esta tierra y a cuantos allí la invocaran. Con esa confianza y piedad amorosa habrán de emprender el viaje los peregrinos a la Basílica dei Tepeyac, colina santificada con la presencia de María en una forma tan maternal y delicada como no lo ha hecho en sus apariciones con ningún otro pueblo de la tierra.

En cada una de las Parroquias hay más o menos personas que no carecen de recursos y que fácilmente podrían acudir a la Basílica sin mayores dificultades; hay en cambio otras que tienen que hacer algún sacrificio, pero esto es precisamente lo que engrandece su mérito y más le agrada y recompensa la Virgen Santísima. Porque en todo caso una verdadera peregrinación no es un turismo ni una excursión; es el esfuerzo sacrificado y aun impregnado de cierta penitencia que prepara mejor los corazones para que sean escuchados en sus plegarias ante el trono de la Misericordia, en demanda de protección y amparo en las múltiples necesidades espirituales y temporales que no aquejan.

Los Sres. Curas y Vicarios Fijos enviarán oportunamente al Sr. Pbro. D. Luciano Hernández las limosnas que acostumbran coleccionar para los gastos de la Festividad, o se las entregarán ese día en la Sacristía de la Basílica. El programa será como sigue: 1o.—Jueves 19, a las 5.30 p. m., Recepción de los Peregrinos, Ejercicio del Santo Rosario con Fervorín y Salve Regina. 2o. Viernes 20, a las 17 hrs., Misa de Comunión General. A las 9.30 a. m. Misa Pontifical que es el acto principal de la Festividad, con sermón del Sr. Cura de Hueytamalco, Pbro. D. Enrique Díez Alvarez. 3o.—Ejercicio de Despedida a las 3 hrs. de la tarde. Se recomienda que lleven sus banderas y estandartes de las Asociaciones.

Dios guarde a Uds. muchos años.—† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández B., Secretario.

Collector.

"TOMAS ALVA EDISON, "El Brujo de Menlo Park", después de 1600 experimentos, con un trocito de hilo carbonizado de la cesta de costura de su esposa que colocó en el interior de una bombilla y conectó a un circuito eléctrico, triunfó al fin, hace 75 años, en la lucha contra las tinieblas, sobre la noche tenebrosa y sin contornos".

Sin embargo, las Velas de cera "Véritas" fruto y obra de abejas desvalidas, de expertos humildes obreros, siguen siendo las preferidas en los altares.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía Santa Bárbara 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

## PREDICACION

### Domingo de Pentecostés

(S. Juan 14, 23-31).

Salió de labios de Cristo el llamar amigo al hombre: "No os llamaré siervos sino amigos". S. Juan 15, 15. Y al hacerlo nos confió que ningún amor es comparable con la verdadera amistad. El estudio y la observación nos confirmarán en esto, ya que la amistad va más allá que el amor de benevolencia, pues implica mutuo amor, en el que se halla el mayor grado de unión.

La verdadera amistad implica benevolencia, reclamación, correspondencia y comunicación.

#### LA CUMBRE DEL AMOR

El amor que es cierta tendencia afectuosa del apetito hacia el bien, tiene su cumbre en lo que se puede llegar por diferentes escalas y a la que están llamados todos. La tendencia que es amor, puede radicar en la parte sensitiva o en la racional. Pero es en la racional en donde radica el verdadero amor. El amor es de concupiscencia, cuando en el bien amado es buscado un bien ulterior. Pero cuando descansa en el bien amado, entonces este amor es de benevolencia. El cual puede ser unilateral y bilateral, según exista tan solo por parte de uno o exista la unión del mutuo afecto entre amante y amado. Este último, el bilateral es el amor de amistad, el más perfecto, que cuando se refiere a Dios se llama: "Caridad", que es la cumbre del amor.

#### BENEVOLENCIA, CORRESPONDENCIA, COMUNICACION

El amor por el cual queremos el bien para otro descansa sobre alguna comunicación, como de parentesco, profesión, etc., y en esta comunicación se halla la razón de la amistad. Y si a esto se añade que queremos el bien por causa de él principalmente y que la comunicación consiste en los bienes del alma, habría no sólo amistad, sino amistad maxime honesta. Y, si se añade a todo esto que la comunicación consiste en el sobrenatural consorcio de la divina naturaleza, habrá entonces amistad divina; como efectivamente la hay, pues la caridad no es una amistad, sino una amistad divina, que obtiene la comunicación divina en la criatura racional, por cuya comunicación nos hacemos partícipes de la divina bienaventuranza, aquí por la esperanza y en el Cielo en realidad. Cuando decimos que queremos el bien para Dios, ha de saberse que de dos modos pueden considerarse los bienes de Dios, unos que están en El mismo y otros que se refieren a El; los primeros, a saber, su vida, sabiduría, poder, bondad, y semejantes, que no son otra cosa que el mismo Dios, los queremos para El por caridad, complaciéndonos en que sea tal como es; mas los segundos, como el honor, el reino, la obediencia y todas las demás cosas que se hacen por su gloria, las queremos por caridad para El, de tal modo que no sólo nos complacemos en que existan, sino que deseamos que sean y se aumenten; procuramos en cuanto podemos que sean así, nos alegramos cuando existen y nos entristecemos

cuando faltan, etc., y esto principalmente para vivir de algún modo para Dios, a quien se deben todas las cosas en absoluto por ser Dios.

### FORMA HABITUAL SOBREAÑADIDA

El acto de la caridad excede a la potencia de la voluntad. Por lo cual es absolutamente necesario que para el acto de la caridad exista en nosotros alguna forma habitual sobreañadida a la potencia natural, que la inclina al acto de la caridad, y la haga apta para obrar pronta y deleitadamente.

### DIFUNDIDA POR EL ESPIRITU SANTO

Hemos apuntado que la caridad es cierta amistad del hombre con Dios, fundada sobre la comunicación de la bienaventuranza eterna. Mas esta comunicación no tiene lugar según los dones naturales, sino según los dones gratuitos, por aquello de: "La gracia de Dios es vida perdurable". Rom. 6, 23. Por lo cual también la misma caridad excede a la facultad de la naturaleza. Y lo que excede a la facultad de la naturaleza, no puede ser ni natural, ni adquirido por las potencias naturales; porque el efecto natural no trasciende a su causa. Por lo cual la caridad ni puede hallarse naturalmente en nosotros, ni ser adquirida por las fuerzas naturales, sino por la infusión del Espíritu Santo, que es el amor del Padre y del Hijo, cuya participación en nosotros es la caridad misma creada. Según aquello:

"La caridad de Dios está difundida en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que se nos ha dado". (Rom. 5, 5.).

## Fiesta de la Santísima Trinidad

(S. Mt. 28, 18-20).

### MISTERIO ABSOLUTO

El misterio de la Trinidad tiene tal profundidad y hondura que ante él enmudece la voz y la inteligencia se declara incapaz de descifrar el secreto de la generación, que es su entraña.

Inenarrable, sin embargo, ha sido revelado. Y aunque la razón humana no llegue a penetrarlo, debe ser creído so pena de condenación y por lo tanto predicado. Por ello advierte S. Jerónimo que en su predicación se proceda con cautela y modestia. Y por ello, añade S. Agustín que: "En ninguna parte se yerra con más peligro, ni se investiga con más trabajo, ni se acierta con más provecho". (De Trinit. I. 1. c. 3).

El que hable de la Trinidad debe prevenirse contra dos grandes errores y sus ramificaciones que son verdaderos escollos, desfilando con habilidad entre ambos: El de Arrio: tres personas, tres substancias. El de Sabelio: que con la unidad de esencia y fincó la unidad de persona.

La Trinidad es un misterio absoluto, pues sin la revelación no sabemos si es y después de revelado no sabemos cómo es. Y esto, aunque para escrutarlo nos hagamos acompañar de todas las águilas del pensamiento humano.

Muchos trataron de penetrarlo y muchos con Straus aseguraron que: "Quien el Credo de Atanasio juró, el uso de su mente abjuró".

La Iglesia infalible sostiene y pregona: "Que el misterio de la Interna Vida Divina no se puede demostrar con la razón, pero que no por esto es un absurdo".

### LA TRINIDAD ENCUBIERTA A LA RAZON

La única ruta que el hombre tiene para que su inteligencia llegue al conocimiento de Dios es la Obra Creativa. Ahora bien, ésta ruta acaba en la unidad de Dios y no llega hasta la Trinidad, porque la potencia creativa es común a toda la Trinidad. Por ello la Trinidad permanece encubierta e inexplorada a la mente humana. Y aún después de revelada su existencia la razón no podrá descifrar lo que es su entraña. El simple conato para lograrlo compromete la Fe y da margen a la irrisión.

Compromete la Fe que está puesta en lo invisible que excede los límites de la razón, según aquello de S. Pablo: "La Fe tiene por objeto las cosas que no aparecen". Hebr. 11, 1. "Hablamos de la Sabiduría de Dios, en misterio, la que está encubierta". I Cor. 2, 7. Y da margen a la irrisión, pues la razón humana nunca encontrará argumentos indestructibles con los que pueda probar la Trinidad de Dios.

Cómo se pruebe la Trinidad S. Dionisio nos lo indica: "Si alguno rechaza las sagradas Escrituras está muy lejos de nuestra Filosofía; pero, si las admite, razonemos fundados en su testimonio". (De div. nom. c. 2).

### FORMULA QUE NO ES UN ABSURDO

Nadie puede probar que es un absurdo esta fórmula dogmática: "Hay en Dios una sola naturaleza común a tres personas distintas". Esta fórmula nos parece extraña acostumbrados como estamos, a que las naturalezas creadas no nos muestren más que una sola subsistencia. Sin embargo, hay que tener presente que lo creado no puede ser medida ajustada de lo infinito, ni que estén agotadas las posibilidades con respecto a las relaciones de la naturaleza y de subsistencia.

Para destruir el dogma de la Trinidad sería preciso poner en juego contra él, el principio de contradicción y probar que es un absurdo evidente. Para lograr esto se hace necesario conocer perfectamente todas las propiedades de la naturaleza divina, de la fecundidad, de sus operaciones internas y de la determinación precisa de su personalidad. También sería preciso conocer todas las relaciones posibles de la naturaleza y de la subsistencia en general. ¿Y quién posee estos conocimientos? Nadie. Por lo tanto, nadie puede lisonjearse de discurrir acertadamente contra la Trinidad. (Mon-sabré).

### LAS PALABRAS DE VIDA

El Evangelio de éste Domingo, nos dice: "Id... Bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo". Y en éstas palabras está la causa del Bautismo, según aquello de Pablo: "Purificándola con el Bautismo de agua por la palabra de vida". Ephes 5,26. Causa que es doble: una principal de la que recibe su virtud, y ésta en la Santa Trinidad; y otra instrumental, el ministro, que lo confiere exteriormente. La pasión de Cristo, aunque sea causa principal con respecto al ministro, es sin embargo, instrumental respecto a la Trinidad.

## Domingo Segundo Después de Pentecostés

(S. Luc. 14, 16-24).

### LA EUCARISTIA ENGENDRA GRANDES COSAS

"Vida en el mundo y vida en el Cielo". Son los efectos portentosos del sublime Sacramento del Altar. El Damasceno, lo compara al carbón encendido, que vio Isaías, (Is. 6, 6) carbón que no es un simple leño, sino

que está unido al fuego. El pan de la comunión no es un simple pan, sino que está unido a la Divinidad. A la Divinidad, cuyo amor, según S. Gregorio, no es ocioso, porque cuando existe, obra grandes cosas.

#### UNA BENDICION QUE NOS VIVIFICA

"El pan que yo daré es mi carne por la vida del mundo". S. Juan 6,52. Se pueden localizar en el mundo y en el alma los resultados beneficiosos del misterio sublime del Altar. Y el cálculo sobre el alcance de su virtud se puede verificar en lo que encierra éste Sacramento. Y la Eucaristía contiene al mismo Cristo. El cual trajo al mundo la vida de la gracia, y al hombre que le recibe sacramentalmente, la savia y el sustento. Según aquello de S. Juan: "La gracia y la verdad hecha por Jesucristo". 1, 17. "El que me come, vivirá por mí". 6, 58.

S. Cirilo dio con la fuente de tanta riqueza, y así fue como dijo: El Verbo vivificante de Dios, uniéndose a nuestra carne, la hizo vivificativa. Pues convenía que se uniese de cierta manera a nuestros cuerpos por su carne sagrada y su sangre preciosa, que recibimos en el pan y en el vino, como una bendición que nos vivifica.

#### CONMEMORATIVO DE LA PASION

Los efectos en los Sacramentos se pesan según lo que representan, y el Sacramento de la Eucaristía es conmemorativo de la santa Pasión. Pues en la Pasión del Señor, la sangre estuvo separada del cuerpo. Y en la Comunión se da el Cuerpo para salud del cuerpo y la sangre para la del alma. El Sacramento del Altar produce en el hombre el mismo efecto que la Pasión de Cristo causó en el mundo. El Crisóstomo, sobre las palabras: "Salió sangre y agua". S. Juan 19, 37, dice: "Puesto que de aquí tienen su origen los sagrados misterios; cuando te acercares al temible caliz, acércate como si hubieras de beber al lado de Cristo. Por lo cual el Señor dice: "Esta es mi sangre, que será derramada por vosotros en remisión de los pecados". Mt. 26, 28.

#### SUSTENTO, AUMENTO, REPARACION Y DELEITE

La comida y bebida por vosotros en cuanto a la vida corporal sustentan, aumentan, reparan y deleitan. Y el Sacramento del Altar, nos es dado a manera de comida y de bebida. Por lo cual, en la vida espiritual, este Sacramento tiene que producir los efectos que la comida y bebida producen en la vida corporal. Por esta razón, S. Ambrosio nos dijo: "Este es el pan de la vida eterna que sostiene la sustancia de nuestra alma". Y el Crisóstomo: "Se nos da a los que lo deseamos, para ser palpado, comido y abrazado. Y el Señor dice de sí mismo: "Mi carne verdaderamente es comida y mi sangre verdaderamente es bebida". S. Juan 6, 56.

#### LA PROMESA DE LA HERENCIA ETERNA

Dos cosas deben de tenerse en cuenta en el Sacramento que nos ocupa: "Aquello en donde toman su origen los efectos que hemos apuntado". Y aquello por medio de lo que éste Sacrament produce sus resultados".

En Cristo, hemos dicho, y en su Pasión representada, está la riqueza Eucarística. Y en el uso del Sacramento del Altar y en el de sus especies está aquello por medio de lo que el Sacramento Eucarístico produce sus efectos.

Y en cuanto a ambas cosas, compete a este sacramento el causar la adquisición de la vida eterna. Porque el mismo Cristo nos ha abierto por su pasión la entrada de la vida eterna, según aquello: "Es mediador de un nuevo Testamento, para que intercediendo en la muerte, reciban la promesa de la herencia eterna los que han sido llamados". Hebr. 9, 15. Por lo cual también en la forma de este sacramento se dice: "Este es el cáliz de mi sangre del nuevo y eterno Testamento".

#### MODO PERFECTO E IMPERFECTO

La refección de la comida espiritual y la unidad significada por las especies del pan y del vino se tienen al presente, pero de un modo imperfecto, y perfectamente se tienen en el estado de gloria. Por lo cual S. Agustín dice: "Este alimento y esta bebida que hacen a los que los toman inmortales e incorruptibles, en la sociedad de los santos donde habrá una paz y unidad perfecta".

### Domingo Tercero Después de Pentecostés

(S. Lucas 15, 1-10).

#### DE LAS ALTURAS A LA REALIDAD

De las alturas impenetrables de la Santa Trinidad y de las alturas sublimes de la inefable Eucaristía, descenderemos en este domingo al crepúsculo de las tristes realidades de la vida humana. De éstas debemos tener criterios fincados, ante todo, en los ejemplos de Cristo, El cual en su vida pública fue fecundo en ellos.

"El Señor comía y bebía con los pecadores" nos dice el Evangelio de este domingo tercera después de Pentecostés.

Y sobre este hecho de Cristo se han tejido diferentes errores, que muchos actualmente invocan como motivos plausibles de hechos o pareceres. Errores, que podemos reducir a dos extremos, en cada uno de los que están colocadas innumerables mentes.

#### DOS GRANDES EXTREMOS

"Aunque sea propio y hasta obligatorio para el cristiano amar a sus semejantes, sin embargo, el buen cristiano, y por ende el Sacerdote y antes que todos el Obispo, deben evitar al pecador, según aquel mandato de S. Pablo: "Salid de en medio de ellos". II Cor. 6, 17.

"Todo cristiano, el Sacerdote y hasta el Obispo deben adaptarse y seguir todas las exigencias de la vida actual, (muchísimas de ellas propias de la concupiscencia), so pena de ser tenidos como retrógrados".

#### PUNTA EN LA MADEJA

Entre ambos extremos penetra y corre y se impone el verdadero y seguro criterio. Y para lograrlo es preciso descifrar la acción de Cristo, rica en enseñanzas, ya que sobre ella se ha pretendido tejer estos funestos errores. Para ello, resulta necesario preguntar el porqué Cristo haya querido comer y beber con los pecadores.

#### LA ENTRAÑA DE LAS ACCIONES DE CRISTO

La vida de Cristo y sus acciones, aún las insignificantes, responden a un fin. Y éste fin es el de su Encarnación, según la cual vino al mundo para manifestar la verdad; para librar a los hombres del pecado", Jesucristo vino a este mundo para salvar a los pecadores". I Tim. 1-15., y finalmente para que por El tengamos fácil acceso a Dios. Rom. 5-2.

El Crisóstomo al explicar la actitud de Cristo para con el pecador, nos dice: "Aunque Cristo pudiese permaneciendo en el mismo lugar atraer a sí a todos, para que oyesen su predicación; sin embargo, no hizo esto, dándonos ejemplo, para que andemos y vayamos en busca del que perece, como el pastor busca la oveja perdida y el médico se acerca al enfermo. (Cat. Aur. sup. Luc. 4).

El acercamiento de los pecadores a Cristo, tuvo lugar, gracias a la confianza que les inspiró su conversación familiar, la cual se logró en las comidas y en un ambiente agradable: "Y acaeció que estando Jesús sentado a la mesa, en una vinieron muchos pecadores y publicanos y se sentaron a comer con El y sus discípulos". S. Mateo, 9-10.

### CORRIENTES PELIGROSAS

Las exigencias de la vida actual, en muchas ocasiones ponen al buen cristiano ante un dilema y ante un verdadero problema, cuya solución en muchos dimana de un error que estriba en la no distinción de las verdaderas exigencias de aquellas que sólo son propias de la concupiscencia. Seguir una corriente por el único motivo, "que es de actualidad", aunque esta implique costumbres contrarias a la más elemental moral supone debilidad funesta. Pero querer explicar tal actitud invocando al Cristo que comió con los pecadores, es el colmo de aquel que sobre una gran lección y ejemplo, quiere construir un gran y fatal error.

### VERDADERO Y SEGURO CRITERIO

Los débiles ciertamente que deben evitar el convivir con los pecadores, por el peligro que les amenaza de ser corrompidos por ellos. Pero aquellos de cuya corrupción no se teme, es laudable el que conversen con ellos. Sin embargo, a fuertes y débiles está prohibido el aprobar, consentir y dar por hechas costumbres pecaminosas y sobre todo estar en consorcio con el pecador. Así se entienden y a esto se refieren las palabras de S. Pablo: "Salid de en medio de ellos y no toquéis lo que es inmundo. II Cor. 6, 17.

Falta de visión y de criterio es, el mal interpretar las conversaciones con los pecadores, de aquellos que con su actitud han hecho mucho bien, pues S. Jerónimo asegura: "Que el gran bien logrado, es la mejor prueba, de que la conversación con los pecadores tiene, el mismo fin que la de Cristo".

## Domingo Cuarto Después de Pentecostés

(Luc. 5, 1-11).

### LUZ Y SALUD

"Cristo vino al mundo para alumbrar a los que están de asiento en las tinieblas y en la sombra de la muerte". Luc. 1-79.

Y las gentes ansiosas de oír la palabra de Dios, se agolpaban en torno suyo. Nos dice el Evangelio de este domingo.

La fuerza persuasiva de su palabra y la confirmación recibida de los milagros acreditaban la autoridad de Jesús para enseñar, la que acrecía cuando se expresaba, como aquel que tiene potestad sobre la ley: "Mas Yo os digo": ¡Rectitud y excelencia de doctrina era lo que atraía y conquistaba a una multitud ansiosa, que recibía de El luz y salud!

Luz y salud que se difundirían a todas las Naciones, por medio de los Apóstoles a quienes envió a predicar: "Id y enseñad a todas las gentes". Mt. 28.

La potestad divina se manifestó y desplegó principalmente, por haber Cristo conferido a sus discípulos tanta virtud para enseñar que los gentiles que nada habían oído de Jesucristo, se convirtieron al mismo.

"Ellos salieron, y predicaron en todas partes con la ayuda del Señor,

que confirmaba su doctrina con los milagros que la acompañaban". Marc. 16-20.

Pues realizar algo por medio de otros no supone menor potestad, sino por el contrario, mayor que efectuarlo por sí mismo.

### CONOCIMIENTOS ABSOLUTAMENTE NECESARIOS

La ignorancia religiosa que priva en nuestro tiempo, lleva diferentes aspectos, entre los que sobresalen: "La especie gravísima de ingratitude, consistente en el no reconocimiento de los beneficios de Dios". "Y la no menos funesta que gravita sobre una multitud incontable que desconoce por negligencia u otras especiales circunstancias, lo que cada quien debe saber y que nació apto para dominar".

De los conocimientos que por natural aptitud se pueden alcanzar, hay algunos que está uno obligado a poseer, como aquellos sin cuya ciencia no se puede conseguir el Reino de los Cielos. Y de estos unos son comunes a todos como son las cosas de Fe, y los preceptos generales del derecho. Y otros particulares y pertenecientes a su respectivo estado u oficio.

Los que ignoran esto merecen pena, conforme a aquello de S. Pablo: "Quien no conociere, no será conocido". I Cor. 14, 38.

### TENDENCIA ACTUAL

Existe una tendencia a considerar la naturaleza humana más perfecta o rica de lo que es en realidad. Y es la tendencia a "edenizar" al hombre. Esta corriente conduce a suprimir no sólo la educación religiosa sino toda determinada educación, como contrarias a la espontaneidad de la persona humana. Y tiene su razón histórica en la negación de Dios.

"La mejor educación es suprimir a Dios y a las religiones". Este aforismo en su parte radical puede llamarse "rusoniano" y en su aspecto no tan radical "laicismo". Y en sus dos aspectos es falso aquí, en el paraíso soviético y hasta en el paraíso terrenal, pues en estos lugares se mencionarían siempre como vías a la ciencia, no sólo la invención espontánea sino también el aprendizaje y educación, que son inherentes a la natura del hombre. Con mayor razón lo que se tiene que conocer para alcanzar la felicidad a la que todos aspiramos. Pues lo sobrenatural no se ha de suponer sino que se ha de probar por revelación expresa".

### DERECHOS DEL NIÑO

El niño no sólo tiene derecho a la formación física, intelectual y moral sino también a la religiosa. A los padres corresponde en primer lugar el derecho y a ellos incumbe la obligación de velar por ésta formación.

### LA ESCUELA EN AYUDA DE LOS PADRES

Resulta que los padres no pueden por sí mismos llevar a término la educación y la instrucción del hijo. Y entonces la escuela completa esta obra educadora y suple a los padres en la enseñanza. El maestro es sólo delegado de los padres. Por lo cual las asociaciones de maestros no pueden invocar pretendidos derechos en contradicción al de los padres.

### DERECHOS DE LA IGLESIA

La Iglesia tiene en materia de enseñanza y educación derechos que le vienen por su maternidad espiritual, y por la misión que le ha impuesto su divino fundador. *Id... enseñad a todas las naciones... enseñándoles a guardar cuanto os he ordenado*". Mt. 28, 19-20. Y estos derechos son divinos: están sobre todos los demás derechos.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

# ESTAMPAS DE LA GRADO CORAZON



CARRASCO.

5654.—9 x 13 cms.—Una: \$ 0.10.  
Ciento: \$ 7.00.—(Dls.: 1.25).

6858.—12 x 7.5 cms.—Con las  
promesas.—Una: \$ 0.10. Ciento:  
\$ 7.00.—(Dls.: 1.25).

Ofset colores:

6846.—10 x 6.5 cms.—“Sagrado  
Corazón de Jesús, en vos confío”.  
—Una: \$ 0.10. Ciento: \$ 9.00.—  
(Dls. 0.75).

6853.—21 x 14.5 cms.—Una: \$ 0.50  
Ciento: \$ 40.00.— (Dls.: 6.25).

6719.—27 x 19 cms.—“Sagrado  
Corazón de Jesús, en Ti confío”.—  
Una: \$ 1.00.—(Dls.: 0.15).

CARRASCO:

6859.—En negro, con “La confian-  
za en el Corazón de Jesús”.—12 x  
7.5 cms.—Una: \$ 0.10. Ciento:  
\$ 7.00.—(Dólares: 1.25).

CARRASCO (Eucarístico):

5038.—En negro, 29.5 x 18.5 cms.  
—Una: \$ 0.10. Ciento: \$ 7.00.—  
(Dólares: 1.25).

3062.—Ofset colores, 22.5 x 15.5  
cms.—Una: \$ 0.20. Ciento: \$ 14.00.  
—(Dólares: 2.50).

6861.—En negro, 12 x 7.5 cms.—  
con la “Novena de la Confianza”.  
—Una: \$ 0.10. Ciento: \$ 7.00.—  
(Dólares: 1.25).

IBARRARAN:

En negro:

5653.—18 x 12 cms.—Una: \$ 0.15.  
Ciento: \$ 10.50.— Dls.: 1.90).



IBARRARAN - CARRASCO  
(Imitación Ibararán).

Policromía:

6029.—16.5 x 22.5 cms.—Una:  
\$ 0.40. Ciento: \$ 28.00. — (Dls.:  
5.00).

Tricromía:

6269.—12 x 17.5 cms.—“Jesús  
manso y humilde de Corazón, ha-  
ced nuestro corazón semejante al  
vuestro”. — Una: \$ 0.15. Ciento  
\$ 12.00.—(Dls.: 1.90).

6270.—8 x 12 cms.—Una: \$ 0.15.  
Ciento: \$ 12.00.—(Dls.: 1.90).

CARRASCO: Imitación Ibararán:

Ofset colores:

6840.—18 x 25 cms.—Una: \$ 1.00  
(Dls.: 0.15).

6845.—10 x 6.5 cms.—“Sagrado  
Corazón de Jesús en Vos confío”.  
—Una: \$ 0.10. Ciento: \$ 9.00.—  
(Dls.: 0.75).

BATTONI:

6394.—Tricromía.—17 x 11.5 cms.  
—“He aquí el Corazón que tanto  
ha amado a los hombres”.—Una:  
\$ 0.20. Ciento: \$ 15.00.—(Dls.:  
2.50).

5407/c.—Ofset, seis colores.—49 x  
63.5 cms.—Una \$ 5.00.—(Dls.  
0.75).



BATTONI.

*“Buena Prensa”*

## Gran Peregrinación Nacional al Congreso Eucarístico Internacional de Río de Janeiro

El "Comité Permanente Mexicano para la Organización de los Congresos Eucarísticos Internacionales" dirigido por el Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Darío Miranda, Ob. de Tulancingo, Presidente, el Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Orozco, Ob. Tit. de Vita, Vicepresidente y el M. Ilre. Sr. Cango. Dr. D. Manuel Gómez, Secretario, invitan a todos los católicos a tomar parte en la Peregrinación Oficial Mexicana al "XXXVI Congreso Eucarístico Internacional" que tendrá lugar en Río de Janeiro del 17 al 24 del próximo julio.

Salida de México el 11 de julio en la "Panamerican World Airways" pasando por Lima, Cuzco, Machu-Pichu y de regreso por Buenos Aires, Santiago, Lima y Panamá, llegando a México, D. F. el 4 de agosto.

El costo del viaje es de Dlls. 1,544.00 o sean \$ 19,300 moneda mexicana e incluye todos los servicios turísticos de transportes aéreos, conducción a los hoteles, alimentos, excursiones y visitas. Los transportes por avión son de primera clase, servicio de lujo, los hoteles de primerísima categoría.

Las visas consulares se hacen por cuenta del interesado, pero la tramitación es gratuita. Las propinas e impuestos están incluidos en el costo general del viaje. El viajero tiene derecho a 30 kilos de equipaje, pagando por su cuenta el exceso.

Para Lima, Santiago y Buenos Aires se recomienda ropa de abrigo por ser pleno invierno en aquellas latitudes y para Río de Janeiro ropa ligera por ser clima variable en esa época. Para mayores informes y reservaciones puede acudir a las siguientes direcciones:

M. Ilre. Sr. Cango. D. Manuel Gómez, Srio. del C. P. M. P. O., de los CC. UU. II.—Bolívar 21, Desps. 403-404.—México, D. F.

"EVISA".—Excursiones y Viajes, S. A.—Bolívar 21 Desps. 403-404.—Tels.: 21-08-14 y 18-62-44.—México, D. F.

"EVISA".—Edificio "San Francisco".—Colón 73-609.—Tel. Eric.: 67-46.—Guadalajara, Jal.

"EVISA".—Edificio Chapa, Desp. 908.—Tel.: 2-03-83.—Monterrey, N. L.

## CASUISTICA

### Caso de Derecho Canónico Propuesto en Marzo

#### DERECHO CANONICO

##### INTERRUPCION EN LAS MISAS GREGORIANAS

Una familia de la parroquia, que me distingue con su sincera amistad me encargó un treintenario de misas gregorianas, rogándome muy encarecidamente que yo mismo me encargara de celebrarlas por un difunto suyo. Les dije, que como párroco que soy, no podía yo decirles personalmente todas, porque tengo que aplicar la misa "pro populo" los domingos y días de fiesta. Al oír esto me dijeron que los domingos y días de fiesta que ocurrieran, aplicara la misa gregoriana otro sacerdote, pero que las demás las aplicase yo mismo. Accedí a esto, encargando a uno de mis vicarios aplicase la misa a mi intención para cumplir con las misas gregorianas. El sacerdote aludido se comprometió a hacerlo así; pero uno de los domingos, por descuido, se olvidó de hacerlo por el treintenario, aplicando la misa por otra intención particular. Quedó pues interrumpido el treintenario.

Pregunto:

- 1.—¿Es necesario comenzar de nuevo?
- 2.—¿Aunque ya se haya dicho más de la mitad, se debe comenzar de nuevo?
- 3.—¿Sobre quién recae la responsabilidad de la interrupción?

#### SOLUCION

Las misas gregorianas, fundadas en una revelación privada (Cfr. S. Gregorio, Diálogos, lib. 4, c. 55) y consideradas por la Iglesia como una "práctica pia y razonable" (S. C. Indulg. 11 mar. 1884) consisten en treinta misas celebradas durante treinta días seguidos y sin interrupción, por un difunto o difuntos determinados. No hace falta que las celebre un solo sacerdote, ni en un altar privilegiado, ni con ornamentos negros cuando el rito lo permite (aunque esto último se aconseja). Basta que sean treinta misas seguidas que sólo pueden interrumpirse durante el último triduo de la semana mayor (S. Off. 11 dec. 1912, AAS 5 (1913) 33; S. C. Concil. 7 mar. 1791).

Si ocurriera algún impedimento (como es aquí la misa "pro populo") debe el sacerdote hacer que otro le sustituya en esta obligación (S. Off. ibid.).

Pero puede acontecer que por enfermedad seria no le sea posible celebrar, ni encuentre otro que le sustituya. Puede suceder también que por inadvertencia se omita la celebración de esta misa. Se pregunta entonces ¿debe comenzarse de nuevo el tricenario?

Distingamos dos casos: 1) Si el sacerdote interrumpe las gregorianas voluntariamente, y sin ningún impedimento, es decir si lo hace *culpablemente*, debe, comenzar de nuevo la serie. Pues se ha comprometido a ejecutar un contrato "do ut facias" y no lo ha cumplido. (Cappello, De Sacramentis I, ed 6a. (1953) n. 722; Noldin-Heinzel, ed. 30a. (1954) n. 329, b; Regatillo, Ius Sacramentarium I, 276).

2) Si la interrupción ha sido *inculpable*, Arregui y Arregui-Zalba (n. 561) imponen la obligación de repetir el tricenario o de recurrir a la composición, excepto cuando se interrumpieren hacia el fin de la serie y faltaren dos o tres misas, que en este caso se celebrarían cuanto antes.

Otros autores distinguen: a) Si el estipendio es *extraordinario*, debe comenzar de nuevo el sacerdote, pues parece haberse obligado a la continuidad al aceptar el mayor estipendio (Noldin, *ibidem*).

b) Si el estipendio es *ordinario*, no se obliga al sacerdote a comenzar de nuevo, especialmente si se ha dicho ya un número notable de misas. Basta que después de la interrupción complete el número de treinta, aconsejándole diga siquiera una de ellas en altar privilegiado. (Noldin, *ibid.*). Capello añade la razón de estos autores: Hay obligación de *justicia* de completar el número de 30 misas, y de *fidelidad* de comenzarlas de nuevo. Pero como esta última virtud no obliga con grave incómodo, basta que el sacerdote termine el número de treinta misas, aconsejándole, como antes, diga siquiera una de ellas en altar privilegiado.

c) Para Capello y Regatillo (*ibidem*) cuando se trata de una interrupción *inculpable* no hay obligación de repetir la serie sino, basta celebrar las que faltan. Pues no se puede decir que la continuidad de las misas gregorianas sea de *derecho divino* (ya que al interrumpirse en el último triduo de la semana santa no obliga la Iglesia a comenzarlas de nuevo); ni de *derecho eclesiástico*, que no obliga con grave incómodo; ni de la *naturaleza intrínseca del contrato*, pues si éste puede interrumpirse sin repetir la serie durante la Semana Santa, no se vé por qué no pueda aplicarse la misma regla a otros casos, por ejemplo, cuando la interrupción ha acontecido enteramente contra la voluntad y sin culpa del sacerdote.

Aconsejan algunos que en la interrupción se ocurra a la Santa Sede para una composición. Pero además de que si se espera la respuesta o se hace mayor la interrupción o llega después de dichas las misas, advierte Cappello que nada hay que subsanar, pues las treinta misas o se han dicho ya o ciertamente se celebrarán.

En resumen: complétese la serie de gregorianas después de la interrupción *involuntaria* aconsejándose que algunas de ellas se ce-

lebren, a ser posible, en altar privilegiado. (En todas las parroquias puede haber un altar privilegiado cotidiano y perpetuo, al tenor del c. 916).

Nuestra solución tiene cierta analogía con el caso que refiere Regatillo (*ibid.*). Preguntada la S. C. de Indulgencias si se satisface a la obligación de decir una misa en altar privilegiado, no celebrándola en él pero aplicando una indulgencia plenaria por el difunto, respondió en 24 de junio de 1885: Se satisface si se hizo inculpablemente; no se satisface si hubo culpa. Pero hasta la fecha, que separamos, no ha publicado la Santa Sede normas públicas que regulen la interrupción de las misas gregorianas.

Por lo dicho, y aplicando los principios del probabilismo:

- 1) No hay necesidad de comenzar de nuevo.
- 2) Aunque se hayan dicho más de la mitad de la serie. Complétese el número de treinta, según lo dicho.
- 3) Aconséjese al vicario la práctica de la *intención prevalente*: es decir, que cuando se le encargue una misa gregoriana o un tricenario sea siempre su intención decir las en absoluto, aunque por error o por olvido tenga otra intención. (Noldin, n. 329, c; 181, 1, a).

Enrique M. Cárdenas, S. I.

## MORAL

### LICENCIAS PARA CONFESAR

*Por razones de salud, fui enviado por el médico a pasar unos días a una pequeña playa particular. Con frecuencia diversas personas me piden confesión, a lo que no accedo por no haber pedido licencias en aquella diócesis. Pero uno de los días, un joven de Guadalajara con varias otras personas, se me acerca a la sacristía y me dice: "Padre, queremos comulgar y usted puede confesarnos a nosotros, porque somos, como Ud., de la diócesis de Guadalajara. Y juzgo que este es caso similar, por ejemplo, a cuando vamos a alguna peregrinación con el párroco". Casos de éstos son frecuentes en familias de veraneantes piadosos y ansiosas de frecuentar los sacramentos, pero que algunas veces se abstienen por no infundirles confianza suficiente el párroco del lugar de veraneo.*

Pregunto:

- 1.—¿Puedo seguir la sentencia de este joven?
- 2.—¿Se equipara realmente al caso de una peregrinación?
- 3.—¿Podré hacer lo mismo, si me lo piden, personas piadosas de mi misma diócesis?

### SOLUCION

1).—Para absolver al penitente se requiere una doble potestad: "La de orden y la de Jurisdicción". Can. 872... *La de Orden*, que Cristo diera en común a los Apóstoles, (Joan. 20, 22), misma que recibe el Sacerdote cuando es ungido. Pues por voluntad expresa de Cristo, solamente el Sacerdote puede administrar el Sacramento de

la Penitencia... *La de Jurisdicción*, que diera singularmente a Pedro, (Mt. 16, 19), y ello para circunscribir el uso de la potestad de orden concedida indeterminadamente: "*A quienes perdonaréis los pecados*". (J. 20, 23). Y esto era necesario si se tiene en cuenta que en el Sacramento de la Penitencia, el perdón de los pecados se produce por sentencia y que para pronunciar una sentencia es de necesidad absoluta la jurisdicción.

2).—El divino Tomás, para hacer resaltar la necesidad de la jurisdicción en la confesión, nos pone dos significativas comparaciones y así nos dice: "*Como la llave material abre solamente en la propia cerradura*" y "*Como la virtud activa no puede obrar sino solamente en la materia propia*". Así la *Potestad de Orden* no podrá perdonar o retener, sino solamente en el penitente propio, que es el señalado por la jurisdicción. Y así también el Sacerdote no podrá hacer uso de esa llave, sino solamente en la propia cerradura, es decir, en aquel penitente sobre quien tiene jurisdicción. *Summa Theol. C. XX-I-1 et 2.*

3).—Ahora bien, la potestad de jurisdicción o es ordinaria o delegada: La ordinaria está anexa por derecho al oficio y la delegada se concede a la persona. Can. 197. Una se distingue de la otra en que la ordinaria se puede ejercer a favor de los súbditos dentro y fuera del territorio y en cualquier parte del orbe. No así la delegada la cual sólo puede ejercerse en favor de los súbditos dentro del propio territorio. Can. 881, par. 2.

4).—Los Obispos y Párrocos tienen potestad ordinaria, lo mismo que los cuasi-párrocos, vicarios parroquiales, vicarios ecónomos, vicarios sustitutos, Can. 873, par. 1... No así los capellanes y religiosos que la tienen delegada.

5).—El Párroco a más de la jurisdicción ordinaria que le es propia por su oficio, puede tener jurisdicción "pro universa dioecesi" o "Pro parociais vicinioribus" pero no ordinaria sino delegada.

6).—Acerca de los vicarios cooperadores, después de la respuesta del 13 de Sept. de 1933, a Praeside Comm. Pont. pro Cod. can. interp., hay que tener por cierto que gozan tan sólo de jurisdicción delegada, y que lo es no por el Párroco sino por el Ordinario, según se desprende y de los Cans. 874-875, y de la respuesta antes dicha.

7).—En cuanto a las peregrinaciones, sucede muchas veces que los que no son fieles se unen en estas causa devotionis y muchos Párrocos se preguntan si hay que considerarlos como propios fieles in ordine ad absolutionem. Muchos responden que ello se puede con tal y que no sean muchos, y dicen poderse, porque en virtud de una Epikeiam pueden ser reducidos a uno solo junto con los parroquianos in ordine ad absolutionem, lo cual no podría ser si se tratara de muchos...

### RESPUESTA A LAS PREGUNTAS

1.—¿Puedo seguir la sentencia de este joven?

De lo antes dicho en los Nos. 1, 2, 3 y 4, y de lo que se desprende del caso, respondo, salvo meliori, que no se puede. De lo antes dicho, pues los Núms. 1, y 2 claramente nos dan a entender la trascendencia de la potestad de jurisdicción y su necesidad, y el 3 que sólo los que la tienen ordinaria la pueden ejercer en favor de sus fieles en cualquier parte del orbe. De lo que se desprende del caso: 1º que no era Párroco de ellos, pues dijeron: cuando vamos con el párroco, por lo tanto no tenía potestad ordinaria sobre ellos. 2º Ahora bien, si la tenía "pro universa dioecesi" ésta es delegada y por lo tanto fuera del territorio no puede ejercerse. Núm 3 y 4.

2.—¿Se equipara al caso de una peregrinación?

No y aunque se pudiera comparar según se desprende del No. 7.

3.—¿Podré hacer lo mismo, si me lo piden personas piadosas de mi misma diócesis?

No podrá hacer lo mismo, pues según se desprende del caso tal como está puesto, tan sólo goza de potestad delegada. Lo más prudente sería que en vista de la frecuencia con que se acercan, pida la jurisdicción al Obispo del lugar.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori

## Solución a los Casos Propuestos en Abril

### DERECHO CANONICO

#### MISA DEL JUEVES SANTO Y COMUNION EN CAPILLA SEMI-PUBLICA

*En mi calidad de Superior o director de una Casa-Asilo de Sacerdotes Ancianos y enfermos, todos los años —hace más de veinte— celebro privadamente la Santa Misa en la capilla semi-pública, oratorio interior, de la casa-asilo, en el día Jueves de la Semana Santa, a la cual asisten algunos sacerdotes ancianos, las religiosas y criados al servicio de la casa, y distribuyo en ella la Sagrada Comunión.*

*El Maestro de Ceremonias de la catedral de esta ciudad, me dijo, hace muchos años, que podía celebrar por derecho común; pero el actual duda de este privilegio y me dice que debo pedir permiso por escrito al Señor Obispo de esta diócesis.*

*En concreto: 1.—¿En qué cláusula del derecho común, se podía haber apoyado el antiguo maestro de ceremonias? 2.—¿Por qué debo pedir permiso escrito al Sr. Obispo actual?*

#### SOLUCION

Ya que el caso se versa sobre la licitud de una Misa privada (rezada) el jueves santo, expondré algunos puntos sobre la licitud de esta clase de Misas el día aludido, que es semilitúrgico: en él se

permite celebrar sólo a algunos sacerdotes y en determinadas circunstancias.

1) El S. S. de la Misa puede celebrarse todos los días, excepto los que están excluidos por el rito propio del sacerdote (C. 820).

2) En el rito romano, la sentencia que algunos insignes juristas sostenían antiguamente, afirmando que las Misas rezadas no estaban absolutamente prohibidas, ahora parece carecer de solidez, en razón de los muchos decretos emanados de la S. C. de R. (980, 1335, 1822, 2260, 2464, 2115, 2729 etc.).

3) Pero esta prohibición no es tan absoluta que no admita excepciones, con tal que se celebre en iglesias u oratorios en que se reserve el Smo. Sacramento (S. C. R. Neapolitana, 14, jun. 1120).

4) Y así, puede celebrarse:

a).—En el oratorio o, en su defecto en la iglesia a puertas cerradas, de una casa de regulares, cuando no se puede tener allí la solemnidad propia del día (Decr. 2729, 2; 4049, 2).

b).—Con licencia del Ordinario, en las iglesias parroquiales en que no se puede celebrar ni Misa cantada conforme al Ceremonial de Benedicto XIII (Decr. 2616; 2915, I; 3842, 2). De esta opinión se sigue que siendo probable que tales decretos han perdido su vigor en cuanto exigían la licencia del Ordinario, prácticamente pueden verse, a este respecto, como de ningún valor.

c).—En las mismas condiciones del inciso anterior (b) en las iglesias unidas a la parroquial o subsidiarias de la misma (Decr. 3366 y 1883); así como en las iglesias u oratorios de los seminarios, atento el C. 1368.

d).—En las iglesias y oratorios de los religiosos de ambos sexos y votos simples, y en las de los hospitales, colegios, casas pías etc., si no obsta una disposición especial en contrario. En la búsqueda de la causal de licitud de esta Misa, hay controversia:

Algunos opinan con Gasparri (De Euch. I, 81) que se necesita indulto apostólico o licencia del Ordinario debidamente facultado por la S. Sede. Se fundan en algunos decretos de la S. C. de R. (3390 y 4049). Otros con Capello, niegan la necesidad de tal licencia y dicen que estos decretos no obligan sino en los lugares para los cuales fueron dados en circunstancias especiales. Los últimos salvan esta Misa de la prohibición general contenida en el n. 2, diciendo: unos, como Genicot-Salmans (235, 3-a) que los decretos a que hago alusión en el n. 4-b, se extienden a estas iglesias menores por ser casi-parroquiales; y otros, como Capello (I, 737, 9, c), invocando la comunión para los enfermos, que sería muy duro que éstos carecieran de ella. Mas ya se funden en los decretos citados en el n. 4-b, ya en la causal alegada por Capello, el fundamento es derecho común, porque tales decretos son generales y la causal pone el caso bajo la regla general contenida en el C. 820. Por tanto,

en la práctica, pueden muy bien servir de fundamento estas normas, que son derecho común, para eximir al celebrante de pedir la licencia.

e).—En las mismas iglesias y oratorios de la letra d, aunque se trate de dar la comunión sólo a sanos; mas esto con licencia del Ordinario, y basta la presunta razonable. Así Capello (Ib.).

5) Puede ser que ocurra una fiesta de precepto, y aun de las suprimidas. En el primer caso, el Obispo debe cuidar que se celebren, antes de la conventual o parroquial, las misas necesarias para el cumplimiento del precepto (Decr. 1883 y 2240); y en el segundo, puede permitir que se celebren las suficientes para que los fieles asistan, caso de que haya grande concurso de pueblo (Decr. 3179 y 3503).

6) También se puede celebrar privadamente, si es necesario para administrar el viático. Esto se tiene como cierto.

7) Se controvierte si una costumbre legítima puede ser razón para celebrar aun en las iglesias y oratorios en que la ley no lo permita. Luego en la práctica es lícito atenerse a tal costumbre.

8) También hay controversia sobre si los Obispos pueden permitir que se celebre una Misa antes de la solemne en atención a los enfermos. Atenta la controversia, en la práctica bien pueden dar este permiso.

9) El sacerdote que sin escándalo celebra este día (jueves santo) una misa prohibida, no peca sino levemente. Esto es probable y, por lo mismo, cierto en la práctica.

Estas tres controversias pueden verse en muchos juristas y moralistas.

Ahora al cuestionario:

1) ¿En qué cláusulas de derecho común, se podía haber apoyado el antiguo maestro de ceremonias?

La respuesta a esta pregunta está contenida claramente en el n. 4-d.

2) ¿Por qué debo pedir permiso escrito al Sr. Obispo?

A esta pregunta contesto, ante todo, negando el supuesto: que se deba pedir permiso. No debe pedirse, ni verbal ni escrito. Razones:

a) La primera quedó consignada en el mismo número y letra que la de la contestación anterior (4-d).

b) La costumbre de más de 20 años, que me parece legítima aunque no contara con los 40 del C. 27, ya que esta ley no fue dada, a tenor del C. 2, para ritos y ceremonias. (Ver el n. 7).

c) La sagrada comunión que el Superior de la Casa-Asilo dis-

tribuye a los sacerdotes ancianos, religiosas y criados es por sí misma eximente de la solicitud del permiso, como quedó dicho en el n. 4, letras d y e. Y cito el inciso de la letra d, porque "Senectus ipsa morbus est", suponiendo, lo que parece suponer el caso, que a ningún enfermo formalmente tal, se le distribuye la S. comunión.

d) El consuelo y bien espiritual que resulta a aquellos pobres sacerdotes y religiosas por asistir a la S. Misa y comulgar ese día tan grande, es más que suficiente para legitimar la celebración que de suyo, sólo está prohibida bajo leve, como quedó consignado en el n. 9.

Tingüindín, Mich., abril de 1955.

Pbro. Emilio Avalos.

### LITURGIA Y RUBRICAS\*

#### LAVADO DE CORPORALES, PURIFICADORES Y PALIAS

Los PP. Joaquín y Teodoro hablan así:

—*Qué molesto es tener que lavar corporales y purificadores, P. Teodoro. A mí me da mucha pereza cuando se trata de hacerlo.*

*Yo no hago ese trabajo, P. Joaquín, sino mi sacristana, que es una señorita muy virtuosa, casi una monjita, y muy limpia. Con unas cucharitas de madera, los mueve sobre agua con jabón preparado de antemano y sin tocarlos. Otras veces se los mando a unas religiosas que viven en comunidad para que ellas los laven, porque tienen licencia del Excmo. y Rvmo. Señor Obispo de la Diócesis para hacerlo.*

—*Yo creo que eso no está bien, porque está mandado que antes de que un clérigo ordenado in sacris los pase por agua, ninguna otra persona los puede tocar.*

—*Pero mi sacristana no los toca con la mano, sino con las cucharas; yo no veo que se viole con esto ninguna disposición.*

—*Para mayor seguridad vamos preguntando a "Christus".*

—*Hazle tú la pregunta, P. Joaquín.*

—*El P. Joaquín pregunta a "Christus": I.—Si puede el Obispo conceder licencia a las religiosas para lavar los corporales y purificadores sin haberlos pasado por agua antes un clérigo in sacris. II.—Si se conoce algún caso en que se haya concedido tal facultad, y por quién, si la respuesta es afirmativa. III.—Qué decir del caso propuesto.*

#### SOLUCION

La solución al presente caso la da el Can. 1306 en su párrafo 2 y la Sgda. Congregación de Ritos en su resolución del 12 de septiembre de 1857.

El Canon 1306, 2. dice: "Los purificadores, palias y corporales que han servido en el Sacrificio de la Misa, no se los entregarán para lavarlos a los legos aunque sean religiosos, si antes no los ha lavado un clérigo de órdenes mayores; y el agua de la primera ablución se echará en la piscina, o en el fuego si no hay piscina".

La resolución de la Sgda. Congregación de Ritos del 12 de septiembre de 1857, dice así: "Ni las monjas, ni las mujeres piadosas

que practican vida común bajo una regla pueden lavar los corporales, las palias y los purificadores con licencia del Ordinario, sino que necesitan autorización de la Sta. Sede; pero si pueden hacerlo después de que un clérigo ordenado in sacris los haya pasado por agua conforme advierte el Cánón".

Según esto, a lo I.—Se contesta negativamente. A lo II.—Negativamente porque sólo la Sta. Sede puede conceder la facultad. A lo II.—Hace mal el P. Teodoro encomendando el lavado de corporales y purificadores a su sacristana por más virtuosa que sea y casti monjita, ya que ni las mismas monjas pueden hacerlo sin antes haberlos pasado por agua un clérigo in sacris.

Que venzan su pereza o repugnancia los PP. Joaquín y Teodoro desempeñando ese oficio humilde pero al mismo tiempo noble, avivando su fe ya que se sentirían muy honrados si tocaran o lavaran los lienzos que envolvieron el Sacrosanto Cuerpo de N. S. J., pues los corporales y purificadores no son otra cosa (1).

Pbro. Alberto Moreno, R.

Ajuchitlán de la Inmaculada, Gro. Abril de 1955.

### Consultas

1263.—MISA VOTIVA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.—BAUTIZO CON ALGUNAS PARTES EN ESPAÑOL.—Los Angeles, Calif., U. S. A.—Ruego a "Christus" me diga lo cierto sobre esto: 1o.—Un sacerdote mexicano, por el hecho de serlo, puede celebrar Misa Votiva de la Virgen de Guadalupe en los días en que las rúbricas permiten una votiva cualquiera? Un colega de allá me dice que hay Indulto, y yo me resisto a creerlo... hasta que "Christus" hable. 2o.—La concesión hecha por la S. C. de Ritos para que se administre el Bautismo con algunas partes en español, vale nada más para la Rep. Mexicana o para el resto del mundo, inclusive mi tierra.—Gachupín.

Respuesta a lo 1o. El privilegio de poder decir la Misa Votiva de Nuestra Señora de Guadalupe es local, porque está concedido a la República Mexicana, es decir para los sacerdotes residentes en ésta, sean o no mexicanos; no es, pues, personal, o sea que basta ser sacerdote mexicano para poder celebrarla en cualquier parte en donde se esté.

(1) 1°—Ciertamente las Religiosas Adoratrices Perpetuas de Jesús Sacramentado disfrutaban del privilegio pontificio para lavar los purificadores, según lo oímos de los labios de la M. R. Madre Superiora General de dicha Congregación, quien prometió poner en nuestras manos una copia del texto de la concesión, que se ha venido refrendando, primero cada seis años y últimamente cada tres. 2°—Juzgamos que en caso de necesidad no sería de reprobarse la práctica de lavarlos mediante cucharas limpias y decorosas. Tal necesidad se tendría si no hubiera algún Clérigo "in sacris" que les hiciera el primer lavado y el tiempo de la celebración estuviera ya muy próximo. Téngase en cuenta que esa es una mera opinión nuestra, que puede ser o no aceptada por los demás.

J. C. R.

A lo 2o. Hasta el 17 de diciembre del año próximo pasado, la S. C. de Ritos concedió que en las diócesis de la República Mexicana puedan decirse en castellano durante la administración del sacramento del Bautismo las preguntas y respuestas, con tal que se diga además todo el texto latino. Antes de esa fecha no se podía hacer esto entre nosotros, sino sólo en aquellos lugares para los que se había venido concediendo decir esas palabras en la lengua propia. Para decir en nuestra lengua las partes permitidas hay que tener a la vista el texto aprobado por la S. C., que no tardará en publicarse en cada diócesis.

*Cango. Ezequiel de la Isla*

1264.—*VESTIDURAS SAGRADAS PARA LAS BENDICIONES.*—*Me gustaría que "Christus" me conteste si alguna vestidura sagrada u ornamento, roquete, sobrepelliz, estola, etc., se requiere para la validez de alguna bendición, o para la validez de alguna otra ceremonia; pongamos por caso, la de la imposición del escapulario del Carmen.—Preguntón.*

Respuesta.—Para la licitud ciertamente se requiere la cota o sobrepelliz y la estola. "En ningún caso, dice Martínez de Antomaña, se permite hacer las bendiciones del Ritual con sola estola, sin sobrepelliz (decr. 36971,13), a no ser en los que se dan fuera de la iglesia cuando sin grave incomodidad no puede tenerse a mano la sobrepelliz, v. gr., para bendecir a un enfermo". (1).

Pero en cuanto a la validez, hay dos opiniones. Algunos autores sostienen que las vestiduras dichas no son indispensables para ella. Así el mismo Martínez de Antomaña: "Ciertamente es *preceptiva* la rúbrica que prescribe el uso de las vestiduras; mas su obligación es menor que cuando se trata de la administración de los Sacramentos" (2). Luego si los sacramentos administrados sin ornamentos son válidos, *a fortiori* serán válidas las bendiciones y otras ceremonias, como la imposición del escapulario del Carmen. No se requiere, pues, para la validez de ellas de alguna vestidura sagrada.

De la misma opinión es Regatillo: "Creemos válida la bendición (de un escapulario), aunque el sacerdote no usase la estola y sobrepelliz o roquete; pues esto no pertenece ya a la fórmula" (3).

Sigue la opinión contraria el P. Coronata "Utrum superpelliceum et stola ad valorem benedictionis requirantur an tantum ad licetatem. Omissio superpellicei simul et stolae videtur mutationem substantialem in ritu inducere, quae invalidam reddit ipsam benedictionem, salvis exceptionibus de quibus supra (la concesión de bendecir ciertos objetos con sólo la señal de la cruz, sin ninguna vestidura)".

"Si benedictio privatim detur extra ecclesiam in loco profano videtur sufficere, ex consuetudine passim vigente, ut sola stola adhibeatur omissio superpelliceo, cum ad validitatem tum ad licetatem".

"Omissio solius superpellicei etiam in ecclesia no videtur afficere substantiam ritus et formulae; omissio vero solius stolae videtur afficere valorem benedictionis, exceptis casibus de quibus supra".

En conclusión: para la bendición del escapulario del Carmen, así como para las demás bendiciones, se requiere que el sacerdote use cota y estola. Si se omite la cota y no la estola, probablemente es válida la bendición. Si se omite la estola, la validez queda dudosa.

*Cango. Ezequiel de la Isla*

1265.—*¿PUEDEN PERMUTARSE RESPONSOS POR MISAS?*—*Un sacerdote recibió el encargo de decir una enorme cantidad de "responsos" el pasado mes de noviembre y materialmente no tiene tiempo para decirlos. Un sacerdote amigo le aconseja que aplique una misa rezada por el número exacto de ánimas cuyos responsos sumen lo del estipendio de dicha misa, tratándose de responsos rezados; o una cantada tratándose de responsos cantados; aliis verbis, tantas misas cuantas correspondan según el arancel diocesano al dinero recibido por los responsos. El sacerdote amigo afirma que ese uso es lícito, y que un Excmo. Prelado de esta República, notable por su insigne santidad, aprobó esta práctica en una conversación privada que en cierta ocasión tuvo con él. El sacerdote para mayor seguridad, pregunta a "Christus", si en realidad esa práctica puede admitirse y seguirse.—J. A. B.*

Lo que sigue lo voy a proponer como una simple hipótesis o parecer personal mío, porque no encuentro absolutamente datos para contestar según derecho. Ha de ser, aparte de que mi erudición es bien limitada, porque el uso de los Responsos y de la correspondiente limosna, parece una costumbre muy nuestra, y por lo tanto no considerada por los autores clásicos, que se fijan en lo universal o más amplio. Si alguno de los prudentes lectores o colaboradores de Christus cuenta con una solución mejor, será muy de agradecer que nos instruya.

No tengo, pues, dificultad en aceptar la solución que se da arriba, y ya en una ocasión había yo dado en privado esa respuesta a alguien que me consultaba, haciendo una epikeia y una interpretación de la voluntad de los que piden los Responsos.

De manera que, prácticamente, hay que procurar cumplir lo más ampliamente que sea posible con la voluntad de los fieles que los piden. Pero dada la enorme cantidad de responsos que son solicitados sobre todo en los alrededores del Día de Difuntos, habrá que dar una buena parte de ellos a sacerdotes que pueden rezarlos. Y cuando ni esto sea suficiente, entonces hacer esa permuta que, sin duda, es a bono in melius, pero contando con el prudente y autoritativo parecer del Prelado.

Entretanto hay que hacer entender a los fieles que es inmensamente mayor el fruto de la aplicación de la Misa que el del rezo del Responso, que es solamente un sacramental, para que se vayan inclinando a no ver sino cierto efecto quizá hasta mágico, como decía Lutero, en favor del alma del difunto por quien se reza.

Puede haber en la costumbre de los Responsos, en sí muy lícita y digna de aprobación, algo de lo que hay en no dejar de recibir la Ceniza, sin cuidarse de enmendar la conducta, de cumplir con la Iglesia y aun de ir a Misa de obligación y de pararse por el templo durante el año. Les falta a los fieles mucha instrucción o tener presente y eficaz la que reciben. Y cf. Antomaña nn. 470-471.

*Cango. J. González Brown.*

1266.—*LA EUCHARISTIA Y LA INMACULADA.*—¿Es verdad que la Inmaculada Concepción proporciona la materia de la Eucaristía?—*Servidor.*

No señor. La materia de la Eucaristía es el pan de trigo y el vino de vid, y la Inmaculada Concepción nada tiene que ver con eso.

A. M. M.

1267.—*EL VOTO PARA LAS ELECCIONES.*—El que vota en las elecciones por el PRI, puede ser absuelto en el tribunal de la Confesión? ¿O bajo qué condiciones?—*Servidor.*

La pregunta de "Servidor" está fundada en un falso presupuesto. Llamamos la atención de "Servidor" y de los lectores, que no queremos de ninguna manera meternos a dictaminar sobre prácticas y métodos y teorías políticas; que nos concretamos única y exclusivamente a la contestación a la pregunta desde el punto de vista de la moral: obligación del votante; derecho del votante; responsabilidad del votante. Y esto no en un caso fingido y especulativo, o en lo que pudiera ser el caso real en otra nación, v. g. Italia.

Hablamos de la circunstancia de México, y desde el punto de vista meramente moral.

Para que haya obligación en conciencia de votar, y se incurra en las responsabilidades que la cooperación trae consigo; es absolutamente evidente que se requiere que haya voto y respeto al voto. Este es precisamente el falso presupuesto de "Servidor" en su pregunta: supone que en México hay voto y respeto al voto. Es un secreto a voces que en México no existe en el estado actual y real de las cosas ni el voto ni el respeto al voto. Por tanto en México, mientras no haya voto ni respeto al voto no hay obligación de conciencia de votar.

Políticamente puede lucharse, puede ser prudente o imprudente luchar en las urnas, etc., etc., pero en el terreno de la obligación y de lo moral no puede haber obligación cuando no hay voto.

E. Iglesias, S. J.

1268.—*PUEDE UN SACERDOTE SER ROTARIO?*—Por qué en la Prensa aparece el Jefe de la Policía Metropolitana repartiendo nombramientos de ayudantes a los Rotarios y precisamente a un conocido Sacerdote Religioso.—X. X.

Está expresamente prohibido que los Sacerdotes se inscriban en los Rotarios. Tal vez se refiera no al Jefe de la Policía Metropolitana, sino al Sr. General Antonio Gómez Velasco, Director del Departamento de Tránsito, hablando a un grupo de personas que han sido nombradas por él ayudantes suyos y entre los cuales está un servidor, que tengo el número nueve. Y nunca he sido ni seré Rotario. En el grupo de ayudantes ciertamente hay varios que son Rotarios; si el periodista puso que todos los que estaban allí eran Rotarios se equivocó, pero en esto como en otras cosas, el buen sentido debe llevarnos a pensar siempre lo mejor.

J. A. Romero, S. J.

## Casos para este Mes

### DERECHO CANONICO

#### RELIGIOSOS EXENTOS

En esta ciudad unos religiosos exentos se negaron a que en su iglesia se hiciera la colecta por el Seminario de la Diócesis; además sostienen que no están ellos obligados a rezar la oración ordenada por el Prelado al final de la Misa pidiendo por las vocaciones sacerdotales por la misma razón de ser exentos. Se pregunta:

- 1.—¿Puede el Obispo mandar a los religiosos exentos que en sus iglesias se hagan las colectas que él dispone en su diócesis?
- 2.—¿En virtud de qué disposiciones canónicas están obligados los Religiosos exentos a acatar las disposiciones diocesanas a este respecto?
- 3.—¿Las colectas y demás oraciones dispuestas por el Obispo del lugar obligan también a los exentos?
- 4.—¿Quid ad casum?

### MORAL

#### CONFESOR ENFERMO

El P. Juan, hombre de edad avanzada y de mucha experiencia, está muy preocupado porque le sucede lo siguiente: a veces se duerme al estar oyendo las confesiones y cuando la penitente le toca la rejilla, pues se da cuenta de que el Sacerdote está dormido, él para disimular sólo le dice: "Con que me decías que lo más grave era...", da la penitencia y luego la absolución. Por muchos sacerdotes, que a pesar de que le dicen a la penitente "Hable un poco más alto, porque no le oigo...", se queda a medio entender y otras veces casi sin entender lo que al penitente dice. Da la penitencia y absuelve. Está intranquilo y consulta si está bien como obra.

1o. Pregunta: ¿Cuáles son los deberes esenciales del Confesor. 2o. ¿Cuáles los deberes accesorios?, 3o. ¿Quid ad casum?

### LITURGIA Y RUBRICAS

#### SOBRE LAS PALABRAS "LAUS TIBI, CHRISTI" EN LA MISA SOLEMNE

Oigamos a los Padres Marcelo y Patricio discutir sobre un punto de Rúbricas, después de haber servido de Ministros en una Misa solemne.

—No dijiste, Padre Patricio, "Laus tibi, Christi" cuando el Celebrante terminó el rezo del Evangelio.

—Pues no debe decirse entonces, sino cuando el Celebrante besa el libro diciendo "Per evangelica dicta...".

—Cómo se ve que no sabes Rúbricas, pues esas palabras se han de decir en la Misa solemne en dos ocasiones, cuando el Celebrante acaba la lectura del Evangelio y cuando el Diácono acaba de cantarlo, pues entonces el Subdiácono debe decir las.

—Pues, mira se me está ocurriendo que deben decirse tres veces. Fíjate, Padre Marcelo, se dicen al terminar el Evangelio el Celebrante, al acabarlo de cantar el Diácono y al besar el Celebrante el libro.

—Ya totalmente nos enredamos, propongamos el caso a Christus. Háblenos la Revista "Christus".

# ¡BALDWIN!

EL ORGANO ELECTRONICO  
MAS FINO, MAS GRANDE Y  
MAS COMPLETO EN LA  
REPUBLICA MEXICANA, QUE  
SE HA RECOMENDADO  
POR SI SOLO

No se Desajina

Su Manejo es  
Sencilisimo

Variedad  
y efectividad  
de sus Registros



Sonido de  
Organo  
Tubular

Manuales de 5  
Octavas y Pe-  
dalier de 32  
Notas es lo  
Reglamentario

Precios  
Razonables

ORGANO MODELO 5  
INTALADO EN LA PARROQUIA  
DE CRISTO REY (Col. Portales),  
de la CIUDAD DE MEXICO, D. F.

A un lado, junto a la Consola, el  
Sr. Cura D. Vicente Salazar y, al  
otro lado, el Sr. Núñez, organista de  
la Parroquia, junto al Maestro D.  
Julián Zúñiga que está de pie.

MODELO 10 (Tipo Grande) MODELO 5 (Mediano)  
MODELO 45 (Menor) MODELO 40 (Pequeño)

THE BALDWIN PIANO, CO.

CINCINNATI 2, OHIO, U. S. A.  
1801 Gilbert Ave.

PARA INFORMES:

Av. J. V. Villada 128  
Villa de Guadalupe 14, D. F.  
México.

**Julián Zúñiga**  
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO  
PARA LA REPUBLICA  
Tel.: 17-26-65

## APORTACIONES

### Consulta No. 1258

(“Christus” Abril 1955, pág. 310).

Con ocasión de una respuesta que dio el muy respetable P. Iglesias, S. J., a la pregunta No. 1258, en CHRISTUS de este mes, pág. 310, me permito hacerle dos consultas.

Dice el P. que “solamente es lícito provocar el error común, cuando hay una necesidad grave de los fieles, o se seguiría un grave daño al sacerdote si se abstuviera de proceder...”. Es decir que hay una ley que obliga bajo grave a no procurar el error común, para proveerse de jurisdicción en el confesonario.

Y de aquí mi primera pregunta: ¿Qué no puede tenerse en cuenta el parecer de algunos teólogos de nota, quienes reputan como probable esta ley, para justificar la conducta de Segismundo y su visitante, aun en el supuesto de que no la hubieran fundado en causa grave? “Lex dubia, lex nulla”.

Iorio (V. III, n. 424, dub. 15, ed. tertia), Loiano (V. IV, n. 295-d), Capello (Sum. V. I, n. 267, 2) y otros, exponen esta cuestión como probable, aunque el último a renglón seguido da su parecer, diciendo que en circunstancias ordinarias no es lícito y que para provocarlo se necesita una causa muy grave.

Afirma también el muy respetable P. Iglesias que “En la pregunta tal como está hecha, no hay elementos suficientes para juzgar de esta razón grave, o por parte de los fieles, o por parte del sacerdote visitante”.

De la exposición del caso se ve con certeza, que el P. visitante, como confesor extraordinario, tenía que se dé utilidad común en la Parroquia de Segismundo. Por otra parte, en opinión de muchos moralistas (Wermeersch, III, 453; Jombart, L'erreur commune, NRTh, 1923, 172; etc.) y aun de aquellos que exigen una causa grave para esta provocación (Ferres-Mondria, II, n. 609, 2), basta esta utilidad.

También basta la necesidad particular de un penitente que, de otra manera, habrá que privarse de la absolución por largo tiempo (Wermeersch, ib.; Lehnhuhl, II, 504-506; etc.). Y es muy de suponerse que en la Parroquia de Segismundo, haya no uno, sino muchos que desean la llegada del confesor extraordinario, para exonerar su conciencia de culpas graves, y quienes, de no tener tal oportunidad,

seguirán en este estado, hasta que se presente el anhelado confesor, que será rara vez: por algo el Párroco desea esta visita como "agüita de mayo".

Y de aquí mi segunda consulta: ¿Por qué no justificar de una manera absoluta, la conducta de Segismundo y su visitante?

Emilio Avalos, Pbro.

RESPUESTA

No creemos de ninguna manera que esté acertado decir que la ley que obliga a un sacerdote a no absolver *sin tener jurisdicción* sea una ley probable. Es absolutamente cierta y su violación está penada con sanciones graves.

Tampoco creemos que pueda decirse que sin una causa relativa y justificadamente grave sea probable el que un sacerdote pueda provocar el error común.

Para provocarlo *licitamente* se necesita una causa relativa y justamente grave.

Al P. Iglesias pareció que los datos expresos, —no los que cada lector puede imaginar o los que cada lector puede tener in mente— en el caso presentado en "Christus" no le eran a él, al P. Iglesias, suficientes para juzgar de si en ese caso fingido había o no había una causa relativa y justamente grave. Si al Sr. Presbítero Avalos que hace esta pregunta le parece que están suficientemente expuestas las circunstancias para que él juzgue que hay una causa grave; no tenemos nada que objetar. Pero de la misma manera que no objetamos nada a que él se pueda con esos datos formar la conciencia, no parece prudente imponer el criterio que él se forma a todos los demás.

E. Iglesias, S. J.

Monografía Monumental Ilustrada de la Insigne Catedral de México

Obra extraordinariamente bien presentada y de la cual queda un número limitado de ejemplares. Este libro, andando el tiempo, valdrá mucho más de lo que actualmente cuesta.

Rogamos encarecidamente a los señores Libreros y a otras personas que se interesen por darlo a conocer que a la mayor brevedad se dirijan a la "Comisión Diocesana de Orden y Decoro"—16 de Septiembre No. 5, Desp. 19.—México 1, D. F.

El valor al contado es de \$ 1,500.00 y en abonos se da al mismo precio con un enganche de \$ 300.00 y abonos de \$ 100.00 o más mensuales.

La comisión para los Libreros y personas honorables que deseen colaborar en la venta para poder terminar la restauración de la Catedral es de \$ 300.00. Diríjanse a la "Comisión Diocesana de Orden y Decoro", conforme se indica.

El Cisma Mexicano Iniciado por el Patriarca Pérez

(Continúa)

FR. AGUSTIN MOJICA

Agustín Mojica fue un fraile franciscano, que se separó de la Orden y apostató de la fe católica, fue obispo cismático y actuó en la parroquia de Coyotepec, Mex. Dios Nuestro Señor en su infinita misericordia no permitió que aquel sacerdote se perdiera eternamente, pues, pasados algunos años, que como el hijo pródigo, probó los sinsabores de la ausencia del Padre de las Misericordias, haciendo a un lado el respeto humano, se reconcilió con Dios y pidió perdón a sus superiores eclesiásticos. En fe de lo cual copio *ad pedem litterae*, la carta tan sentida y conmovedora que envió al Sr. Delegado Apostólico. Hela aquí:

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores.  
Delegado Apostólico y Arzobispo de Morelia, Presente:  
Excmo. y Revmo. Sr.:

"El que suscribe, con todo respeto comunica a V. E. Revma. que tuvo la desgracia, nunca suficientemente llorada, de haber apostatado de la Orden Franciscana y más aún de la Santa Fe católica, Apostólica y Romana, adhiriéndose al funesto Cisma promovido por el sacerdote Joaquín Pérez y ocupando en él un lugar importante (¿obispo quería decir?), para lo cual tuvo además que contraer *matrimonio civil*.

Movido ahora por la gracia del Dios de las Misericordias, reconoce sus gravísimos yerros y los detesta de todo corazón; pide humildemente perdón por el escándalo dado y promete, con la ayuda divina, emprender una vida ejemplarmente cristiana. Retracta sus errores y hace profesión de fe, reconociendo a la Iglesia Católica como la única verdadera, fuera de la cual no hay ni puede haber salvación. Pone además en conocimiento de V. E. Revma., que, previa abjuración, se ha dignado la Santa Sede concederle la absolución de las censuras en que incurrió, como puede dar fe el Excmo. Sr. Arzobispo de Monterrey, mi digno Prelado. Ruega muy atentamente a V. E. Revma., que se digne comunicar a todos los VV. Prelados de la República esta gracia tan singular que ha usado el Señor con su humilde siervo, para que ellos a su vez la den

a conocer a sus respetables fieles de la manera que juzguen más oportuna, y pueda así reparar en parte el escándalo que, con su conducta anterior, haya podido ocasionarles y darles el dulce consuelo de saber que la oveja descarriada ha vuelto al redil del amoroso Pastor de las almas, Cristo Jesús. Por el distinguidísimo conducto de V. E. Revma., pide humildemente perdón a todos aquellos a quienes haya podido ofender e implora sus oraciones para continuar voluntariamente por la senda del bien. Dando las más expresivas gracias a V. E. Revma., por este tan señalado favor y pidiendo de rodillas la bendición apostólica, queda con todo respeto, de V. E. Rvma. humilde hijo en el Señor.

Agustín Mojica.  
Una Rúbrica.

(Cf. Circular No. 26 del 2 de julio de 1931).

La carta fue fechada en Tlalpan, D. F., el 15 de junio del mismo año. Por orden del Provicario General del Arzobispado de México, se mandó que esta carta fuera leída a los fieles en las misas que se celebraron el domingo siguiente a su recepción.

#### EL Pbro. MANUEL MONJE

El P. Pérez era enemigo acérrimo de los sacerdotes extranjeros y sin embargo escogió a uno de éstos para que le acompañara a dar el asalto a la iglesia de la Soledad; esto me hace suponer que era un rojillo recomendado por la Belén de Zárraga pues qué casualidad, los demás sacerdotes fueron expulsados por órdenes de Calles y sólo éste gozó de toda clase de garantías en la República Mexicana, contraviniendo, como decían, las disposiciones de la ley reglamentaria en materia de cultos.

El Pbro. Manuel Monje, clérigo español, dice el P. Cuevas, "depravadísimo, se prestó a las bajezas de los cismáticos; era un hombre de fácil pluma y mucha labia y que sí habría hecho mucho mal, de haberse quedado en el cisma. Lo llamaron inmediatamente, redactaron su plan que salió en la prensa de aquellos días y le pusieron en las manos unas talegas de pesos que por cierto iban cerradas y selladas con el sello de la Tesorería General de la Nación; le dio Calles además, una pistola de muy buen calibre para que se defendiese en caso de ser agredido. Les dieron la iglesia de la Soledad y la residencia adjunta, donde vivían Pérez y Monje.

Siendo este sacerdote una ignominia para España, no faltó un católico de buen corazón que gestionara ante la Embajada Española la manera de sacarlo de México. Se nombró una comisión de tres personas para que lo ejecutasen, y la Embajada puso a sus órdenes un automóvil y toda su autoridad, pero tropezaron con una dificultad y era que Monje ya tenía una numerosa familia y no sabía cómo dejarla y por otra parte decía él estaba dispuesto a dejar la sacrílega comedia que estaba haciendo en el cisma. Entrevistaron al Excmo. Sr. Arzobispo Mora y del Río a las diez de la

noche, recibió a Monje y le dijo que sí le recibiría si en cambio daba garantía de su buen comportamiento en lo sucesivo y que respecto a sus criaturas el mismo Señor Arzobispo se encargaría de buscarles colocación, a unos con los Salesianos y a los demás pequeños en el Asilo de la *Divina Infántita*.

Después de estos arreglos todavía quedó Monje en México unos dos meses, en ese tiempo pidió un sacerdote para que lo confesara, lo que en efecto se verificó, pero también se le recomendó al sacerdote hiciera juramento de guardar secreto sobre el paradero o escondite de Monje. Y dicen que fue tan sincera su conversión que todos los ayunos, malos tratos que le dieron los dependientes de La Ladrillera, los recibió sin quejarse, como una penitencia para expiar sus culpas.

La policía lo buscaba por todas partes y no dio con él. Se embarcó en un trasatlántico español y al llegar a Madrid hizo unos buenos Ejercicios Espirituales de quince días en Carrión de los Condes y se fue después a su tierra donde poco a poco lo fue rehabilitando su obispo diocesano y viviendo con su anciana madre. Por algún tiempo se tuvieron buenas noticias de él, pero, debido a la revolución española, cesó la correspondencia y no se volvió a saber de él. Quiera Dios que haya perseverado en su buen propósito y en caso de haber sido asesinado como otros muchos sacerdotes, Dios lo recibiría en los brazos de su Divina Misericordia.

#### Pbro. MACARIO LOPEZ VALDES

Con documentos auténticos que tengo a la mano, voy a hablar sobre el Pbro. Macario López Valdés. Este sacerdote seguramente nació en Sinaloa, y por la lectura de esos mismos documentos se saca por consecuencia que este hermano fue muy inquieto, pues hay datos que hablan muy a las claras de él por espacio de seis lustros.

Con fecha 24 de septiembre de 1902, siendo Gobernador de la Sagrada Mitra de Sinaloa el Sr. Pbro. D. Jesús María Echevarría, quien después fue Obispo de Saltillo, y, estando el Pbro. Macario López Valdés en la parroquia de San Ignacio, le decía: "En atención a las razones que Ud. nos ha expuesto en su oficio de 19 del actual, le concedemos nuestra licencia para que por un tiempo indefinido, pase a la diócesis de Aguascalientes o a alguna otra que Ud. conviniere, advirtiendo a los Sres. Arzobispos y Obispos que se dignen admitirlo, que sale Ud. con el uso de sus licencias ministeriales y sin censura que sepamos.

"Ordenamos a Ud., informe siempre a esta Superioridad de la Diócesis en que resida.

Tres años después, es decir, el 30 de septiembre de 1905, desde la ciudad de Querétaro, Fr. Angelo M. Ruiz, dio el siguiente informe: "Conste por las presentes letras que el Pbro. Macario López pretendió vestir el Santo Hábito en la Provincia de Franciscanos de San Diego de México, y para el efecto se me presentó en este Colegio

Pío Mariano de Querétaro a mediados de enero del presente año viviendo desde entonces bajo mi obediencia y sujeto a la vida común como todos los religiosos; sin dejar ninguna queja ni disgusto, antes por el contrario, dio señales de verdadera vocación al estado religioso.

“Durante el tiempo que permaneció en este Colegio se trató de obtener la licencia de su Prelado diocesano para ingresar al estado religioso; mas sin saber por qué motivo, ni a mí ni al predicho Pbro. se nos contestó habiendo escrito sobre el particular.

“Aun cuando quedaba recurso para favorecer la pretensión del Pbro. López, se presentó otra dificultad de familia y en vista de ella el Sr. Pbro. mencionado se resuelve volver a su diócesis a fin de gestionar, para más tarde, las pretensiones que lo animan”.

De hecho regresó a su diócesis, pues el día 16 de junio de 1906 se le extendió un nombramiento para regentar la parroquia de *Ocoroni* con título de Cura Interino y después de Cura de Moco-rito, Sin. Después dejó de ejercer el ministerio para vivir en man-cebía con una mujer; ésta lo obligó a separarse de su tierra y se fue-ron a Los Angeles, California, donde el P. Macario ejerció la pro-fesión de médico quiropráctico, y estando en ese lugar se unió al cisma del Patriarca Pérez.

Para mayor claridad en este asunto me voy a valer de una car-ta del Excmo. Obispo de Sinaloa dirigida al P. Macario el día 6 de septiembre de 1925 y fechada en Culiacán, Sin. Su contenido es el siguiente:

Sr. Pbro. D. Macario López.  
Los Angeles.

Discípulo a quien he estimado:

“Desde que me separé de Aguascalientes no había vuelto a tener noticia exacta de Ud. hasta ahora que recibo su carta; sirva pues, mi contestación para enviarle un afectuoso saludo, felicitándolo por-que llegó al sacerdocio y manifestándole a la vez *mi pena por haber-se separado del Ministerio, porque donde quiera que esté, estará fue-ra de su centro; y así le pido a Dios le envíe su gracia* eficazísima para que ponga los medios y vuelva al ejercicio del santo ministerio.

“Tengo la satisfacción de haber tratado al P. Dávalos con todas las consideraciones que me ha sido posible, le he concedido sin repug-nancia el descanso que me ha pedido, y si le he retirado las licen-cias, ha sido obligado por el deber que me imponen los Cánones y después de hacerle llamamiento paternal y caritativo, creo que en ri-gor de justicia no tiene queja fundada contra mí; sí, de veras he sen-tido que en vez de volver sobre sus pasos, vaya agravando la situa-ción violando la censura”.

Por lo visto el P. Macario López Valdés dio aviso al Sr. Obis-po de Sinaloa de la trampa en que había caído, y por otra parte se queja amargamente de la situación del P. Dávalos, y seguramente que

también ya andaba tocando las puertas del Cisma Mexicano, pues se-gún frase de Nuestro Señor Jesucristo: “ciego que guía a otro ciego los dos van a dar al pozo”. Las palabras paternales de su Obispo cayeron en saco roto, y es que, como dijo Lutero, el carro estaba ya tan atascado que era imposible salir del atolladero. Como sacer-dote que era el P. Macario, al Patriarca le cayó como anillo al dedo y por este motivo lo consagró obispo, el cismático Carmel Enrique Careora el 17 de octubre de 1926. He aquí el documento:

INSTRUMENTUM CONSECRATIONIS REVERENDISSIMI DOMINI IOSEPHI MACARII LOPEZ IN EPISCOPUM

“In nomine Sanctissimae et individuae Trinitatis. Amen. Anno Domini 1926 Archiepiscopatus sui 7mi. die 17ma. mensis octobris Illustrissimus ac Reverendissimus Dominus Carmelus Henricus Car-fora D. D. Ph., LL. D. Archiepiscopus Ecclesiae Veteris Romanae Catholicae Americas Septentrionalis, in Ecclesia Sanctae Mariae Gra-tiarum dicata, Civitatis Chicagonensis intra Missarum solemnna in episcopatum Ecclesiae Veteris Romanae Catholicae Reverendissi-mum dominum IOSEPHUM MACARIUM LOPEZ Praebiterum dic-tae Ecclesiae in Synodo Praesbyterorum et Catholicorum eiusdem Ec-clesiae in Synodo Praesbyterorum et Catholicorum eiusdem Ecclesiae Episcopum electum, iuxta ritum PONTIFICALE ROMANO pres-criptum, ordinavit et consecravit; asistentibus et cooperantibus Illus-trissimis Dominis Carolo Maglioli et Eduardo Higgins. Ata sunt haec in praefato loco, anno, mense ac die supra dictis, praesentibus ibi-dem testibus infra signatis.

*Carolus Maglioli.*  
*Eduardus Higinis.*

*Carmelus Henricus*  
*Archiepiscopus et Metropolitanus*

En el año de 1930, al Patriarca Pérez, como decían sus mona-guillos, “ya le patinaba el coco”, se acordó que antes de despedir-se de esta miserable vida, y para que perseverase su obra era me-nerester nombrar sucesor; para esto se fijó en que tenía que ser un sacerdote como él, y éste fue el P. Macario López Valdés; y para prueba de lo que digo, tomo los datos de una carta escrita de puño y letra del Patriarca. La carta dice así:

San Antonio Texas, marzo 19 de 1930.

Ilustrísimo y Rvmo. Sr. Obispo Regional de Los Angeles, Calif.  
D. Macario López Valdés.

Mi amado hermano en Cristo:

“Hace sólo dos días que he llegado a ésta, en compañía del Ilmo. Sr. Obispo José Agustín Mojica, que ya ha quedado nombrado Obis-po Regional de San Antonio, Texas.

“Apenas llegado a ésta y aun casi sin descansar, me apresuro a escribirle, para poner en su conocimiento mi dirección: 519 Goliat St. donde quedo a sus estimables órdenes.

El fin y objeto de mi venida, ha sido verificar la Santa Visita Pastoral a esta nuestra parroquia del Sacratísimo Corazón sita en esta ciudad.

“Paso a tratarle un asunto de la mayor trascendencia e importancia. Los Ilmos. y Rvmos. Señores Obispos, nuestro Venerable Clero y yo, principalmente a la cabeza, como jefe nato y supremo de Nuestra Santa Iglesia Católica, Apostólica Mexicana, hemos puesto nuestra mirada en V. Ilma. para que se digne sucederme en legítima sucesión apostólica, en el cargo de Patriarca y Jefe Supremo de Nuestra Santa Iglesia. Ya estoy anciano, ya inclino la frente agobiado por el peso de los años, ya casi miro las riberas apacibles de la eternidad espantosa y espantable, ya no puedo más, y por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, por la *Morenita Inmaculada de nuestros amores, la Virgen de Guadalupe, Reina y Patrona Santísima de Nnuestra Iglesia*, y por el buen nombre y prestigio de nuestra Santa Causa, le rogamus, acepte desde luego el cargo indicado por Nos, sin pretextos ni causas de ninguna clase. Ha sido el Ilmo. Sr. Mojica, quien ha tomado la iniciativa, que desde luego, fue aprobada por todos, de ser V. Ilma., mi sucesor.

“A la contestación de V. Ilma pasaré Circular a nuestro V. Clero y fieles de nuestra Iglesia, dando a conocer tal plausible nombramiento de mi sucesor, para callar, aún con anticipación, cuanto pudieran vociferar nuestros enemigos. Sabe V. Ilma., son poderosos.

“Mis más gratos recuerdos a su apreciable familia (?). V. Ilma. dignese aceptar los afectos de respeto y positivo cariño de su hermano en Cristo”.

J. Joaquín Pérez y Budar  
Una rúbrica

Hasta aquí, es lo que se sabe sobre la voluntad del Patriarca Pérez; las razones que hubo en contra, no de los enemigos poderosos de fuera, sino de los de casa, las veremos al tratar del intruso Eduardo Dávila a quien le reservaré un capítulo aparte.

Después de la muerte del Patriarca Pérez, el P. Macario López quedó bajo la jurisdicción del cismático Carfora, quien lo designó Obispo Regional de Los Angeles, California, con fecha 23 de enero de 1931, dándole autoridad omnimoda para abrir iglesias y misiones en lo que ellos llaman antigua iglesia romana de Norteamérica.

Más tarde, tocado de la gracia de Dios y aceptando la penitencia volvió a ejercer el santo ministerio dentro de la Iglesia Católica como Vicario cooperador, según dicen, en Tlalnepantla con el P. Canuto Flores, habiendo hecho una solemne retractación. Finalmente, al separarse de Tlalnepantla, pasó a la capital y parece que todavía ejerció en la iglesia de Balvanera y murió a resultas de un atracón de chicharrones, pero con todos los auxilios espirituales de nuestra religión católica.

(Continuará).

Pbro. Arturo Hurtado G.

Calimaya, Edo. de México.

## El Catecismo Romano

Ha aparecido una nueva y muy buena edición del célebre Catecismo del Concilio de Trento. Algunos lo llamaron el catecismo de la contra-reforma; término inexacto: no se escribió para refutar a Lutero, ni tiene estilo de polémica; su objeto fue intensificar, mediante la acción de los párrocos, la instrucción religiosa del pueblo, necesidad de refuerzo. Debería por esto llamarse más bien en términos positivos: el Catecismo de la gran renovación religiosa emprendida por el más trascendental de los Concilios Ecuménicos: el de Trento (1).

Además entre los protestantes existe la idea de que a Lutero se debe la invención de esos libritos dialogados, llamados catecismos, para difundir la enseñanza religiosa. Otro error craso que debemos rechazar definitivamente. Por estos motivos, y con ocasión del acontecimiento editorial referido, hacemos algunas reminiscencias sobre la materia.

“Catecismo” viene de Catequesis y ésta fue usada desde el principio del Cristianismo. Según su significado etimológico, viene de una palabra griega que significa hacer llegar la voz desde arriba, “hacer eco” “causar un eco”. En sentido figurado: enseñar de viva voz, de modo que la palabra del maestro sea como eco de la pregunta del discípulo, y la respuesta del discípulo, eco de la demanda del maestro (“Enciclopedia Cattolica” — Città del Vaticano). Evoca, pues, la idea de la pregunta y la respuesta. Tal fue la forma inicial de la enseñanza religiosa en la Iglesia: lo más natural, un coloquio mutuo, un diálogo. De ahí la institución del catecumenado para enseñar familiarmente las verdades esenciales a los que se preparaban para recibir el bautismo. Más tarde, la instrucción dada a los ya bautizados, a los niños cristianos y a los adultos ignorantes, tomó predominantemente el nombre de “catecismo”, en la misma acepción del término “catequesis” es decir instrucción oral y familiar de las verdades cristianas. (Vacant, “Dictionnaire de Theologie Catholique”). Para fijar esa enseñanza y uniformarla, ya desde el principio se escribieron en forma de cartillas o de pequeños volúmenes las catequesis o catecismos, y entonces se trasladó poco a poco el término catecismo, de la enseñanza, al librito que la contenía. Y como el con-

(1) CATECISMO ROMANO. — Según el decreto del Concilio de Trento, mandado publicar por San Pio V. Pontífice Máximo y después por Clemente XIII.—Versión Castellana.—23 x 16 cms.—448 págs. “Editorial Santa Catalina”.—Brasil 802. Buenos Aires, Argentina.

tenido del librito fue expresión de la enseñanza con su mismo estilo y forma, los catecismos se escribieron como verdaderos diálogos, series de preguntas y respuestas. El catecismo es un manual popular, no un tratado sabio y escolástico de teología y ajeno a discusiones y polémicas.

La forma de este libro ha sido la de un breve compendio de las principales verdades de la fe y la moral cristiana, expuestas en estilo claro, preciso, categórico, fácil de aprender y de retener, con frases cortas y expresivas y tales que queden grabadas en la mente para toda la vida. Esta fue siempre la manera tradicional de iniciar la instrucción religiosa (Enciclopedia Cattolica).

En cuanto a la manera dialogada, por preguntas y respuestas, hay que recordar que aun allá en la alta edad media, en el Imperio de Carlo Magno, era ese el uso corriente, y aun se atribuye a Alcuino, el gran pedagogo carolingio, el librito titulado "*Disputatio puerorum per interrogationes et responsiones*". Se repasaba el libro, en un verdadero combate —"disputatio"— rápido y vivaz, entre los mismos chicos. Y esa fue la obra catequística usual del siglo IX, al XIII.

Un paso muy avanzado hacia nuestros modernos catecismos se dio en el siglo XIII con los llamados "*Lucidarios*", siendo el más popular el de Honorio de Autun, "*Elucidarium, sive dialogus de summa totius christianae theologiae*". Obra que muy entrado el siglo XV alcanzó traducciones italianas con el título de "*Libro del maestro e del discípulo*" (¡Siempre el diálogo!).

El año 1357 el Cardenal Thoresbi, arzobispo de York, obedeciendo a antiguas ordenanzas, mandó que todos los sacerdotes, cuatro veces al año, expusieron al pueblo un resumen de la doctrina cristiana "vulgariter et absque cujuslibet subtilitatis phantasia" y para unificarlos distribuyó su escrito "*Lay folks Catechism*". Catecismo popular.

En el siglo XV Juan Gersón, el célebre Canciller de la Universidad de París, al organizar la Facultad de Teología, ordenó que sus conocimientos se popularizaran mediante cartillas redactadas por los mismos doctores, y él mismo escribió su "tractatulus" y el precioso opúsculo "*De pueris ad Christum traendis*". Uno de los más estimados catecismos de esta época fue el de San Antonino, Arzobispo de Florencia "*Librito, della dottrina christiana, la quale e utile et molto necessaria che li pizali et zovenzelli limpara, per sapere amare, servire et honorare idio benedetto, et schivare le tentazioni et peccati*". Qué graciosamente aparece aquí ese carácter del catecismo, que trata no sólo de instruir, sino de dar a los niños y a los jóvenes una educación intensamente cristiana.

Por fin aparece el heresiarca máximo, Martín Lutero, en el siglo XVI con sus dos catecismos "*Klein Katechismus*", en forma dialogada, para los niños y gente ruda, y "*Der grosse Katechismus*" en

frase corrida, para los párrocos. Ambos fueron escritos en buen lenguaje, evitando, con toda malicia, las expresiones que los hiciesen sospechosos, estilo muy distinto del que usó Lutero en otros escritos destemplados y violentos. Se difundieron profusamente entre el pueblo alemán por la imposición tiránica de los príncipes protestantes.

Pero providencialmente por ese mismo tiempo brota pujante en toda Europa una espléndida floración de catecismos dialogados conforme a la antigua tradición de la Iglesia. Movimiento que respondía a la renovación cristiana emprendida por la Iglesia, pero que también era urgente para prevenir la perversión del pueblo y resistir al enemigo con sus mismas armas. Entre todos ellos sobresale el de San Pedro Canisio, llamado el "Apóstol de Alemania", quien pudiera llamarse "Apóstol de Europa" con su admirable catecismo, publicado en Ingolstadt en 1556, para el pueblo menudo, al cual se añadieron al poco tiempo otros dos: el texto para mayores y otro más detallado como exposición de los anteriores. Los tres libros formaban un todo armónico, con el mismo lenguaje popular, ajeno a abstracciones sutiles, y con el mismo criterio pedagógico de expresiones concretas, terminantes, categóricas, y, sobre todo, penetradas de las palabras mismas de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, en cuanto era posible. No entraba en polémicas o controversias, sólo exponía la doctrina positiva tradicional de la Iglesia, cosa que sorprendía a los mismos disidentes, convirtiendo a muchos de ellos. Refiere la "Enciclopedia Cattolica Vaticana" que por aquel tiempo se divulgaron del catecismo de Canisio más de cuatrocientas ediciones en todas las lenguas de Europa y de las misiones.

Esta fue la oportunidad providencial de la aparición del *Principio de los Catecismos*, el del Concilio de Trento. Después de maduro examen, notando la ignorancia religiosa del pueblo, ordenó el Santo Concilio la redacción y publicación de un manual dirigido a los párrocos de todo el mundo para ayudarlos a exponer con solidez y orden lógico la Doctrina Cristiana (Sess. XXIV de reform. C. 7. y Sess XXV). Pío IV nombró una comisión de cuatro teólogos insig-nes bajo la dirección de San Carlos Borromeo, que trabajaron asiduamente durante un año. Después de revisado minuciosamente fue aprobado por el mismo Concilio y publicado en elegante latín en su primera edición oficial. La obra fue acogida con aplauso universal. Hicieron versiones oficiales en diversas lenguas, y extractos breves para el uso de los niños. La autoridad, el valor dogmático de tal obra, se ha mantenido siempre la primera entre todas las de su clase.

Aunque es cierto que el Catecismo Romano tiene que ser completado por las definiciones o precisiones posteriores de la Iglesia, con todo, será siempre el "*Libro de Oro*" de los sacerdotes y seminaristas. León XIII en su "*Lettre encyclique au clergé de France*" del 8 de septiembre de 1899 decía lo siguiente: "Libro de Oro, notable a la vez por

la riqueza y la exactitud de la doctrina, y aun por la elegancia del estilo, este catecismo es un precioso resumen de toda la teología dogmática y moral. Quien lo posea a fondo tendrá siempre a su disposición los recursos a cuya ayuda pueda predicar con fruto, cumplir dignamente el importante ministerio de la confesión y dirección de las almas y colocarse en actitud de refutar victoriosamente las objeciones de los incrédulos". (Bricout "Dictionnaire des connaissances religieuses"). Recíbanlo con esta estimación nuestros celosos párrocos.

Alfredo Méndez Medina, S. J.


FABRICAMOS LAS MEJORES VELAS

WILL & BAUMER, S.A.

FABRICA DE VELAS

"LA MODERNA"

6ª CLAVEL 224 MEXICO 4, D.F.




**R. DE LAHOZ, S.**

Pres. Sanalona  
Núm. 11  
Col. Irrigación  
México 10, D. F.

**PARA TEMPLOS  
Y EDIFICIOS  
PUBLICOS**



Informes a Solicitud.

ACCION CATOLICA

*Asamblea Nacional de Asistentes Eclesiásticos*  
*de la A. C. M.*

Cristo Rey y Santa María de Guadalupe bendijeron la XI. Asamblea Nacional de Asistentes Eclesiásticos de la Acción Católica Mexicana, que se llevó a cabo durante los días 19, 20, 21 y 22 del mes de abril en esta Capital.

Su Santidad el Papa Pío XII, que Dios conserve, envió un amplio y hermoso cablegrama, impartiendo su bendición apostólica y manifestando su petición ferviente a Dios Nuestro Señor por que la Asamblea rindiera el mejor fruto.

Enviaron su bendición pastoral, su aplauso y su adhesión paternal: los Excmos. y Rvdmos. Sres. Arzobispos de Oaxaca, de Durango y de Morelia; los Excmos. Prelados de León, Tepic, Sonora, Sinaloa, Papantla, Zamora, Huajuapán de León, Chilapa, Chiapas y los Excmos. Sres. Obispos auxiliares de Morelia y de Tepic. En diversas sesiones estuvieron presentes: el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Emilio Abascal, Obispo auxiliar de Puebla y Secretario del Comité Episcopal; el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Arturo Vélez, Obispo residencial de Toluca; el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. José Villalón Mercado, Obispo auxiliar de México; el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Jesús de Alba, Obispo auxiliar de S. Luis; el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Gastón Mojaiski, Consejero de la Delegación Apostólica de México; el Ilmo. y Rvdmo. Mons. Dr. D. Rafael Dávila Vilchis, Sub-director Pontificio de la A. C. M.; todos los miembros del Consejo Nacional de A.A. EE., cuyo presidente el Sr. Cura D. Ismael Villalba presidió las reuniones; el Rvdo. P. Fray Domingo Guadalupe Díaz, O. F. M., Coordinador Provincial entre la V. O. T. Franciscana y la A. C. M.; el Rvdo. P. Fray Rafael Cervantes, O. F. M., representante de la Provincia Franciscana de Jalisco; tres o cuatro sacerdotes religiosos más y unos cuarenta y cinco sacerdotes diocesanos, casi en su totalidad Asistentes de Acción Católica Mexicana, de diversas Diócesis.

Aun cuando se convocó a la Asamblea con oportuna anterioridad y se hicieron numerosas invitaciones, la asistencia general no correspondió a los esfuerzos hechos. No obstante, las sesiones de la Asamblea se desarrollaron en un ambiente de la mejor comprensión

cordialidad y entusiasmo. Realmente el Programa formulado y llevado a cabo con miras a buscar la Consolidación de la A. C. M. en sus 25 años de vida, parece que satisfizo los anhelos e inquietudes de todos por buscar y encontrar los medios de lograr una Acción Católica Mexicana vigorosa y pujante para el futuro.

También contribuyeron a la mayor cordialidad y comprensión de todos los asistentes a la Asamblea, la gentileza y amabilidad de las estimadas y respetadas señoras del Comité Central de la U. F. C. M., y del H. Club de Damas de San Angel, quienes brindaron respectivamente una espléndida y exquisita comida.

Se hizo hincapié en la necesidad de que a la Acción Católica se le reconozca su lugar, sin pretender con esto ni pensar que deba ser una monopolizadora, para que como resultante tenga la Asistencia eclesiástica que merece y que es indispensable para el florecimiento que se desea.

Además se indicó claramente la urgente necesidad de que, a pesar de los sacrificios que implique, los Asistentes Eclesiásticos dispongan de todo el tiempo necesario que requiere la Acción Católica, tratando aun de lograr que cada Diócesis llegue a contar con alguno o algunos sacerdotes especializados en esta materia.

Las conclusiones sacadas fueron pocas pero muy importantes. También se formuló un voto para el Vble. Episcopado de nuestro País.

### CONCLUSIONES Y VOTO:

1.—Llevemos a la práctica las "*Orientaciones para los Asistentes Eclesiásticos de la Acción Católica Mexicana*", y que fueron aprobadas por el Excmo. Sr. Director Pontificio de la Acción Católica en 1943 y por el Ven. Episcopado.

2.—Mantener en cada uno de nosotros una FE VIVA en la A. C. M., y empeñarnos en difundirla a nuestro alrededor. (Caso de los jóvenes Sacerdotes que salen del Seminario llenos de entusiasmo).

3.—Necesidad de que todos los AA. EE. adquieran un conocimiento cabal de la organización y técnica de la A. C. M.

(Si dejando a un lado no la caridad cristiana, pero sí ciertos respetos y consideraciones que en circunstancias como estas resultan demasiado humanas, hablamos con la mano en el corazón, tal vez aun los que aquí nos reunimos, ciertamente muchos de los ausentes, no tienen este conocimiento).

4.—Aceptación de la necesidad de AA. EE., especializados, lo cual no tanoto significa restricción del campo de actividades, cuanto ampliación y profundización de conocimientos tanto esenciales como auxiliares en un determinado sector.

5.—Urgencia de que la XI Asamblea Nacional de AA. EE., no solamente formule un respetuoso voto al Ven. Episcopado, sino que con no menor respeto manifieste oficialmente su convencimiento de que sin AA. EE. CONSAGRADOS a la A. C. M., ésta continuará declinando, a pesar de su en verdad glorioso historial.

(Consagrados, digo en el sentido expuesto:

—en el plano parroquial por la identificación de los ideales y proyectos de Apostolado y la promoción de la A. C. M.

—en los planos Nac. y Dioc., por la exoneración en todas las diócesis donde sea factible, de las cargas que coarten la entrega completa del A. E. a su encargo).

6.—Necesidad básica de que se reorganice o acabe de organizar la adecuada formación del futuro AA. EE., en los Seminarios.

7.—La XI Asamblea Nacional de AA. EE., expresa su esperanza de que el Consejo Nacional de AA. de la A. C. M., proceda a editar, expurgar, corregir, reeditar los textos que sean indispensables para unificar —en las grandes líneas generales— el estudio de la A. C. e n los Seminarios del País.

\* \* \*

Convencidos de la necesidad urgente de que en los Seminarios de México, desde las Escuelas Apostólicas hasta la Facultad de Teología, se vaya perfeccionando la debida formación de los futuros sacerdotes en el estudio de la Acción Católica, según la voluntad expresa de la Santa Sede, los Asistentes Eclesiásticos de la Acción Católica Mexicana, reunidos con ocasión de la XI Asamblea Nacional, expresan sus más sinceros votos —y suplican al Ilmo. Monseñor Dávila Vilchis los haga llegar al Excmo. Señor Director Pontificio— en relación con el establecimiento de la clase de teoría y fundamentos de Acción Católica, desde un Catecismo elemental para los niños de Escuelas Apostólicas hasta llegar al conocimiento sólido, jurídico, escriturario y apologético del Apostolado seglar; sin omitir, en ninguno de los mencionados grados, el debido funcionamiento de Grupos internos de A. C., ya sea de Tipo ANAC o VANGUARDIAS, para jovencitos no mayores de 15 años, ya sea de Círculo de Estudio sobre la A. C. J. M., ya —finalmente— en Teología de Academia o Secretariado Interno de Acción Católica.

La XI Asamblea Nacional de AA. EE. de la A. C. M., considera indispensable el funcionamiento de estos Grupos, Círculos o Academias internas sin los cuales la cátedra o teoría de A. C. exclusiva para los teólogos no tendría su natural complemento y correría el peligro de ser mal aprovechada, ya sea por que los teólogos no traían desde sus tiernos años el conocimiento y el amor al apostolado seglar, ya también porque al salir al ministerio carecerían de la formación técnica acomodada a los problemas de la pastoral moderna.

\* \* \*

Quedó constituido un Secretariado Sacerdotal de Orientación de Acción Católica dependiente del Consejo Nacional de AA. EE., pero formado por Asistentes de diversas Diócesis, el cual tendrá a su cargo y será el responsable de la edición del Boletín de AA. EE., que será como el Organó de comunicación con las Uniones diocesanas.

Esta fue la semilla depositada en el corazón de cada uno de los que asistimos a la Asamblea y esta misma debe ser depositada también en el corazón de los que no asistieron; a fin de que, con "el incremento" que Dios dé, el fruto para la Acción Católica Mexicana sea abundante y rico.

Joaquín Paz S., Pbro.

El papel en que está impresa

esta Revista es suministrado por

**PAPEL MEX., S. A.**

Ayuntamiento 112

México, D. F.



## ORGANOS "WALCKER"

TUBULARES

De Ludwigsburgo/Alemania.

El ORGANÓ WALCKER por su estilo único y majestuosidad de sonido, imprime el sello de belleza en cada templo.

Representante exclusivo:

Alfredo Wolburg.

Av. Benjamín Hill 79.

México 11, D. F. Telef. 15-22-17

Organo WALCKER instalado en la Parroquia de La Candelaria de Tacubaya en 1953.

## SACERDOTES ADORADORES

*Adveniat Regnum tuum Eucharisticum.*

*Tema de Adoración.*

### El Sacerdote Confidente de Jesús

#### Adoración

Rindamos a Jesús Señor nuestro en el Sacramento del Amor, toda nuestra vida en lo que significa la completa inmolación.

Lo merece. ¡Cómo no!

¿No debiera yo esforzarme por consumirme, convirtiendo en cenizas toda mi existencia con tal de amarle?

Jesús en su paso sobre la tierra, sintió la necesidad de consuelo, y hoy la experimenta con más ansias en los Sagrarios que con justo motivo llamó una alma privilegiada: *verdaderos Sagrarios-Calvarios*".

¡Ay! ¡Son tantos millones de hombres que están al margen del amor de Cristo! No le aman multitudes inmensas derramadas por todos los confines de la tierra: millones de paganos, cismáticos y protestantes. Y algo increíble; no le aman los católicos que solamente llevan el nombre, y lo que es para llorarse... muchos de sus predilectos que tienen asiento diariamente en el Banquete del Amor, ya no perciben la dulcedumbre de la Eucaristía.

Por espacio de más de cuatro mil años el mundo estuvo lanzando su inflamada plegaria: "*Rorate caeli desuper*". Y vino el Deseado, el Señor de los ángeles, y se hizo uno con nosotros. Pero entonces... nuestra ingratitud, lo convirtió en el Gran Desconocido y Olvidado en el Santísimo Sacramento del Altar. ¡Cómo resuenan con voz torturante las palabras de nuestro Buen Jesús, que El pusiera con melancólico acento en boca de David: "*¡Me he vuelto un extranjero para mis hermanos y un desconocido para los hijos de mi madre!*".

¡Oh sacerdotes! ¿No oís la sentida queja que sale del fondo del Tabernáculo? *¡Venite adoremus!* ¡Oh, buen Señor Jesús, os suplico, aceptéis este humilde consuelo y desagravio de vuestros sacerdotes adoradores!

### Acción de gracias

Si todo cristiano debe ser consolador y confidente de Nuestro Señor Jesucristo para corresponder a su vocación, ¡cuánto más estricto es este deber en el sacerdote que debe asumir el cargo que desempeñó el Discípulo Amado en la cumbre del Calvario! San Juan y María Magdalena, tuvieron el don de auscultar el Divino Corazón para consolarle. Esta debiera ser la conducta habitual del sacerdote.

Esta actitud, no puede menos que consolar al que se halla abrumado con el peso de tanta ingratitud.

Mirémos a la Pecadora: se arroja a los pies del Divino Salvador y entonces, embargada con sus mismas lágrimas y en medio de las efusiones de su corazón, logra transformarse haciéndose un serafín. Contemplaba en silencio al Amado de su corazón, soltaba el llanto que salía de un sincero arrepentimiento y obrábase entonces, el prodigio de su transformación.

¡Dios mío! A ejemplo de esta santísima mujer, yo quiero tener en el curso de mi vida, fijos los ojos y clavado mi corazón en este Misterio del Amor Eucarístico. Aquí os he hallado más amable y más íntimo y no menos sensible a mis miserias físicas y morales. ¡Gracias, Padre mío!

Pero ¡oh sacerdotes adoradores! ¿Sabemos mirar a Jesús en el Tabernáculo?

El Santo Párroco de Ars, Juan María Vianney quedaba en éxtasis arrobador mirando la puertita de su Sagrario, desaparecían los velos y el fervoroso Ministro de Dios, se empeñaba en consolar al Divino Prisionero.

### Reparación

“Toda la perfección de un Adorador, dice el Beato Pedro Eyraud, consiste en darse continuamente por amor, a Nuestro Señor, por lo mismo que la vida de que disfruta no es sino una creación continua de su bondad, un tejido de beneficios. ¡Fuera condiciones y reservas en el real servicio de Jesús!”.

De esto, resulta que aun en medio del torbellino de las ocupaciones ministeriales o durante las horas en el silencio de la noche, nos será fácil llamar al Ángel que nos guarda, para decirle: “Id ángel mío a todos los sagrarios abandonados y suplíd con vuestro amor a Jesús Eucarística, mis deficiencias y las de todos los mortales”.

La rutina es fruto de la irreflexión que se ha hecho un hábito.

Nuestra perpetua comunicación con lo más santo nos pone en peligro de menospreciar aun las delicias del Altar.

Para diagnosticar en mí mismo, la enfermedad endémica de la

rutina en el desempeño de mi sacerdocio, me bastará examinar en estos momentos, la manera de celebrar los augustos misterios. Si sólo actúo en la Santa Misa, como un autómeta, si la celebro con prisas, si mi preparación y acción de gracias no despiertan la fe viva que disipa la nube para sentirme oprimido con el peso de la gloria de Jesús-Hostia, mucho he de temer.

¡Señor mío y Dios mío! No querrás ser mi confidente, si mi corazón no se apresta desde ahora a sacudir esta parálisis de una devoción casi muerta ante tus ojos divinos! ¡Oh Jesús, por desagraviarte quisiera ser como el incienso que consumiéndose, rinde homenaje a la Majestad de Dios. Y consumido exhala su perfume para agradarte!

### Súplica

Escuchemos la voz de Jesús. Sintamos su amargo reproche. Lloremos en la presencia del Amado todo cuanto puede reprendernos la conciencia y formemos la resolución de aliviarle la carga inmensa de nuestras prevaricaciones. Y ya que mil preocupaciones nos disipan del servicio de Dios, supliquemos a nuestro dulce Amigo nos dé su gracia para saber estar con El, pues según el Apóstol, “somos en verdad embajadores de Cristo”.

Oigamos lo que El nos inspire en el profundo silencio de nuestras almas. “*Audiam quid loquatur in me Dominus Deus*”.

¡Cuántos motivos, Jesús mío, tenemos para gemir por el olvido casi universal en que te dejamos! Permite que yo tome las palabras de San Vicente de Paúl: “Yo agonizo de dolor viendo que Jesucristo no es honrado en el Santísimo Sacramento ni por los sacerdotes ni por los pueblos”.

Hacen falta, Padre mío, almas verdaderamente sacerdotales, consagradas enteramente al servicio de Dios, sin otro ideal ni aspiración que la de ser copias vivientes de vuestro Divino Hijo Jesús en su oración y en su vida eucarística”. Así exclamaba el bienaventurado Grignón de Montfort, y estos son los deseos que abrasan mi corazón. Así sea.

Prbdo. Ignacio González Vázquez  
Director Nacional.

## SE HACEN CAMPANAS PARA IGLESIAS

CALIDAD INSUPERABLE. PRECIOS RAZONABLES

Toda clase de piezas para Maquinaria, en fierro gris, Bronce y Aluminio.

FUNDICION VALLES.

Miguel Martínez Zamora.

Prolong. V. Carranza. Cd. Valles, S. L. P. Apdo. Post. No. 31

## USTED SABE DE QUIEN ES LA FOTOGRAFIA...

Todavía viste luto el México de las letras por la reciente muerte del autor de "El Corazón de Cristo en la Nueva España".



El Pbro. Dr. Alfonso Méndez Plancarte ha legado a la historia y al catolicismo en México su magnífica monografía sobre la más dulce conquista experimentada por nuestra patria.

El refinado gusto literario y la caballerosa rectitud histórica hacen de este libro, surgido de una serie de artículos periodísticos,

UNO DE LOS MEJORES LIBROS MEXICANOS  
DE NUESTROS DIAS:

### "El Corazón de Cristo en la Nueva España"

Por el Pbro. D. Alfonso Méndez Plancarte.

Ejemplar: \$ 15.00

(Dólares: 1.90).

*"Buena Prensa"*

## PASTORAL

### Sacerdote y Pueblo

El nuevo arzobispo de Milán, Excmo. Mons. Juan B. Montini, por largo tiempo considerado como diplomático de la Iglesia —mano derecha del Santo Padre en la Secretaría de Estado —se ha revelado ahora como un pastor con una urgente misión a los obreros y sus familias.

El antiguo pro-secretario de Estado ha hecho bien claras sus intenciones de salir a buscarlos en sus casas y en su trabajo. El 9 de enero, el primer domingo después de su toma de posesión en Milán, ofreció la Misa por los obreros de las áreas industriales de la ciudad. Pero el arzobispo Montini ya había escrito un resonante prólogo a *Our Priesthood* (Nuestro Sacerdocio), un libro en dos tomos, donde las enseñanzas de los últimos cuatro Papas sobre el estado sacerdotal han sido reunidas por Mons. Pierre Veuillot, de la secretaría papal.

*Templos de fábrica.*—En ese prólogo, el arzobispo Montini, que va a regir más de 3 millones de católicos en la arquidiócesis de Milán, dice cómo el sacerdote de hoy tiene que "medir su misión en las condiciones profundamente cambiadas del mundo que le rodea".

"Es el sacerdote quien debe dar el paso, no el pueblo", escribe el Arzobispo.

"Es inútil para él tocar la campana; nadie la escuchará. Al contrario, es a él a quien le toca oír el sonido de las sirenas que resuenan de las fábricas, esos templos de la obra técnica donde el mundo moderno vive y alienta". "Le toca al sacerdote rehacer de sí mismo un misionero, si quiere que el cristianismo viva y vuelva a ser una levadura viviente de civilización". "Solamente puede salvar al mundo un sacerdocio verdadero, bueno, humano y santo", dice Mons. Montini.

La gran mayoría del pueblo, dice el Arzobispo, parece haber quedado incesantemente dissociado de la renovación moderna litúrgica, que ha dado "nuevo sentido y poesía a la bien llevada forma de oración" y del "nuevamente iluminado sentido de la inefable unión de lo divino y lo humano en la acción sacramental".

*El arte pastoral.*—Cuando "el empuje de la misteriosa alegría, de la divina presencia y del amor humano llenaba los corazones" de los orantes que "se han vuelto a agrupar en derredor del altar", el sacerdote "estaba lleno de alegría, y florecía con frescura la primavera de la Iglesia", pero "las muchedumbres no estaban allí".

Y, dice el arzobispo, no volverán por propia iniciativa.

Al adaptarse a todas las exigencias del fin que busca —cautivar las almas y devolverlas a Cristo— el apóstol, dice el arzobispo, en su papel de pastor y pescador de hombres, halla que una clase de "relativismo" apostólico es parte del arte pastoral. El principio es bueno, la aplicación peligrosa, y ha habido imprudentes, cuyo espíritu de reforma no se ha contenido dentro de los límites prescritos por la Iglesia, guardiana del divina depósito de la fe y de la ley de Cristo.

Las esperanzas de los fieles y de todos los hombres de previsora mirada en el mundo seglar y civil, están vueltas hacia esta múltiple y angustiosa consideración del verdadero concepto del sacerdocio.

*El buen sacerdote.*—Luego indica el arzobispo Montini cuatro características esenciales del buen sacerdote.

*El sacerdote debe ser un hombre de Dios,* "para quien vivir es dar culto a Dios, buscar a Dios, saturarse de Dios, estudiar a Dios, hablar de El y a El, y servirle". Es el puente entre Dios y el hombre, es el hombre de la religión, un hombre consagrado.

*El sacerdote debe ser santo y por encima de lo ordinario.* La eficacia esencial de su ministerio no depende de sus cualidades y virtudes, pero "sus funciones y deberes son tales, que toda su psicología, su alma entera y todas sus acciones deben ser consistentes con aquéllas".

*El sacerdote debe existir para otros.* Su sacerdocio es un servicio social. Es el órgano del Cuerpo Místico que distribuye la doctrina y la gracia. Sacerdocio y egoísmo son términos antitéticos. Sacerdocio y caridad son sinónimos. En la sencillez de la verdad y la humildad del amor, el sacerdocio es "luz y sal". Y el sacerdote tiene que ser "artista, obrero diestro, el indispensable médico, experto en los sutiles y profundos fenómenos del espíritu, un hombre de ciencia, un hombre que puede hablar, un hombre de gusto, de tacto, de sensibilidad, de finura y de fuerza".

*El sacerdote es el hombre de la Iglesia,* su ministro. Ella lo posee y él hace brotar sus tesoros de gracia. El guarda a la Iglesia y dispensa su doctrina.

*Un mundo único.* "La lectura de la obra de Mons. Veuillot —prosigue el arzobispo— provocará sorpresas y asombro al descubrir, bajo la negra sotana del sacerdocio católico, mal entendida y duramente llevada, un mundo único en su clase... Y a esa sorpresa se añadirá otra: la de encontrar el maestro eternamente fiel, el Papa, que pronuncia al estilo romano graves y altas palabras en acentos sencillos y fáciles. El llama a las almas puras y generosas de los jóvenes, para que lo sigan, lo ayuden y lleven adelante su obra de salvación en el mundo moderno, sin repugnancias y con insaciable celo".

(Traducido del "Catholic Herald" de Londres)

Gustavo Amigó, S. J.

## Guía Cinematográfica

"LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA"

### CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Carrera de Hidalgo	Luz divina	Nueva alborada
Circo ruso	Magia verde	Peter Pan
Colina dorada	Mamita y papito	Pinocho
Danzas polovetzas	Mamita y papito en apuros	Potro negro
Después de la boda	Manzano de la discordia	Príncipe valiente
Desierto viviente	Mar de los barcos perdidos	Rayo del sur
Director de demonios	Más abajo del Sahara	Recuerdos de Walt Disney
Heidi	Monstruo del mar	Temerarios
Hombre del millón	Motín del Caine	Una isla en el cielo
Hombres o bestias	Música y lágrimas	Viaje de la reina Isabel
Isla del tesoro		Virgen Morena
Jinetes de la Mongolia		

### CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Ahí vienen los tanques	Gunga din	Pluma roja
Alma solitaria	Hijos de nadie	Pobre huerfanita
Amor a media noche	Hipo de Max en el circo	Prisionero de Zenda
Angeles en el infierno	Hondo	Retorno de don Camilo
Atavismo	Idolo de las Multitudes	Ricardo Corazón de León
Bella de Cádiz (La)	Jalisco canta en Sevilla	Rio de sangre
Boda real	Jeromin	Roca
Bruja blanca	Julio César	Rubia quiere un visón
Calle del delfin verde	Kim de la India	Sabrina
Carga fatal	Lágrimas y risas	Sadkó
Castillo negro	Lanza rota	Salario del miedo
Conspiración del silencio	Legión del desierto	Siete novias para siete hermanos
Continente perdido	Linda peligrosa	Sin ley
Cuando una mujer se empeña	Locura blanca	Sol y toros
Cyrano de Bergerac	Luces de la ciudad	Sombra del demonio (italiana)
Charro negro	Llama en la India	Sublime obsesión
Demonios del cielo	Manto sagrado	Sus doce hombres
Doctor Holl	Mar cruel	Tambores de venganza
En el fondo del mar	Milagro de Marte	Tierra y sangre
Eran cinco hermanos	Mar que nos rodea	Tres bribones
Escudo negro	Montaña	Tres novios tenía María
Estrella del destino	Montaña en llamas	Ultimatum
Fiebre de sangre	Pena penita	Un llanto en el pantano
Fuerte de gloria	Pirata Barba Negra	Una bala en camino
Guante de hierro (El)	Pluma blanca	Unico testigo
		Vengador solitario
		Viva la vida
		Vivirás tu vida
		Vuelta a la vida
		Zorro de Jalisco

CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES

Abrigo (El)	Feliz engaño	Nunca es tarde
Acosada	Flama de traición	Octava maldición
Aguila negra	Flor del trópico	Oliver Twist
Al diablo las mujeres	Fuego verde	Orquídeas para mi esposa
Al este de Sumatra	Furia de Ceylán	Pan, amor y fantasía
Ansiedad	Grito de libertad	Pánico en la calle
Asesinato a la orden	Halcón maltés	Pasión carioca
Atila frente a Roma	Hermana San Sulpicio	Pasiones humanas
Aventuras de un nuevo rico	Héroes anónimos	Posada de la cuna blanca
Beau Brummell	Hijo de Lagardere	Príncipe de Bagdad
Borrasca en el puerto	Hoja sarracena	Proa al infierno
Bosque del terror	Hombre sin rostro	Reina africana
Bosque del terror	Hotel Sahara	Reina de los diamantes
Bribón del mar	Huella del gato (La)	Río de la muerte
Burlador de Venecia (El)	Jesse James contra los Dalton	Salvados en un pelo
Caballero a la medida	Jivaro (El tesoro del Amazonas)	Sangre de mi sangre
Canción pagana	Julietta	Secretos de Miami
Cangaceiro	Junto a mi corazón	Sentencia de muerte
Capitán de la guardia	Ley del más fuerte	Shane el desconocido
Ciudad de los malvados	Liga de las canciones	Siempre amanece otra vez
Conciencias negras	Ligas encarnadas	Sinfonía del corazón
Conde de Montecristo	Lili	Soledad
Conquistando planetas	Linda embustera	Sólo por esta vez
Cuando termina el camino	Lócura blanca	Su Majestad de los mares del Sur
Cuidado con el amor	Magnolia	Sueños de gloria
Chicas mandan	María Eugenia	Taberna del camino
Chico de la suerte	Mi amor brasileño	Taxi
De corazón a corazón	Mil amores	Todos los hermanos eran valientes
Desiree	Miradas que matan	Trece rue Madalein
Despertar de la vida	Misión de venganza	Tres hijos del diablo
Diablo Bwana	Misión peligrosa en Trieste	Tres horas para morir
Dicha para todos	Mujeres de presidio	Tres palabritas
Dillinger	Mundo en sus brazos	Valle de la venganza
Dolor de los hijos	Nave del destino	Valle de los reyes
Dragnet	Nido de ratas	Vida por vida
Enredo amoroso	Nieves del Kilimanjaro	Violetas imperiales
Eres para mí	Nieves traidoras	Vuelo a Tángier
Esclavos de Babilonia	No hay crimen impune	Yo seré estrella
Escudado en la muerte.	Nosotras las sirvientas	Zapatillas rojas
Escuela de vagabundos	Novia y secretaria	
Fantasmas bohemios		

CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS INCONVENIENTES

A los cuatro vientos	Ciudad perdida	Fantasmas de la rue Morgue
Almas errantes	Condenados	Forja de valientes
Aventura comienza mañana	Como pescar un millonario	Frontera del pecado
Barrio bajo	Contigo a la distancia	Fuente del deseo
Burlador de Venecia	Demetrio el gladiador	Gente de noche
Cabaña del pecado (La)	Desconocida	Hijos de María Morales
Caín y Abel	Diablos del mar	Hijos del amor
Cantando en la lluvia	Dos mundos y un amor	Historia de tres amores
Caravana de mujeres	En la hacienda de la Flor	Jesse James
Casa de muñecas	Fácil de amar	Ley fuga
Cautivos del mal		Lobo solitario

Luna es azul	Odio es ciego	Testimonio de una amante
Magdalena	Otro	Torres negras
Mar y tu	Pandora	Tres mosqueteros
Mariachi desconocido	Paquetes de Paquita	Ultima vez que vi París (La)
Mogambo	Proceso a la ciudad	Un hombre irresistible
Mujer del muerto	Rapsodia	Un nuevo amanecer
Mujer o fiera	Reo y verdugo	Una chica de fuego
Mujer que se vendió	Rica, joven y bonita	Una vida de amores
Mujer X	Rival (La)	Vizconde de Montecristo
Mujeres en presidio	Sangre en el barrio	Y fueron felices
Mundo de la mujer (El)	Serenata en Acapulco	Yo fui novio de Rosita Alvarez
Mundo del circo	También de dolor se canta	
Museo de cera	Tambores de intriga	

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Amantes de París (Los)	Dos tipos de cuidado	Olivia
Amor de la calle	En la palma de tu mano	Olvidados
Amor robado	Enredos de una gallega	Pecados de Jezebel
Angeles de arrabal	Espártaco	Pequeño gigante
Antes del diluvio	Estrella sin luz	Piel canela
Callejera	Fijate que suave	Frecoces
Cantando nace el amor	Fruto prohibido	Princesa del Nilo
Carne de patibulo	Genio y figura	Pueblo sin Dios
Carnero con cinco patas	Hombre gorila	Rostros olvidados
Celos	Hora señalada	Saqueo de Roma
Ceniciento	Huellas del pasado	Trata de blancas
Cita con la muerte	Jack el destripador	Una carta de amor
Cristo negro (El)	Lunar de la familia	Venganza del charro negro
Cuando acaba la noche	Manos de seda	Viento salvaje
Cuando quiere un mexicano	María la voz	Virgen desnuda
Dama del alba	Me traes de una ala	Vulcano
Demonio de la noche	Melodias del corazón	Yo maté a Rosita Alvarez
Desalmado	Molino rojo	

CLASE C-2, PROSCRITAS

Abismos de pasión	Indeseable	Perdición de mujeres
Adorables creaturas	Infidelidad	Picardía
Amantes del Tajo (Los)	Infierno de los pobres	Puerto de los siete vicios
Ambiciosa	Juan charrasqueado	Red
Amor en las sombras	Líos de Barba Azul	Salvaje
Angel perverso	Lucrecia Borgia	Suavecito
Ay amor como me has	Más fuerte que el amor	Trotacalles
Cama puesto	Mujer del puerto	Una mujer sin amor
Cárcel de mujeres	Mulata	Vagabunda
Cobarde	Nadie muere dos veces	Verdugo de París
Corazón de fiera	Necesita un marido	Joven Juárez F.C.P.T.
Historia de un abrigo de mink	O. K. Nerón	Sexo y la Natalidad (El) Clasificación Esp.
	Pecadora de la isla (La)	

TEATRO

Bronce y nácar. . . . .	B-1	Mi marido y tú . . . . .	C-2
Desnúdese señora. <i>Pésima, Prohibida.</i> . . . .		Modisto de las señoras (El) . . . . .	C-2
Despedida de soltera. . . . .	B-3	Mu mú. . . . .	C-2
Gigoló. . . . .	C-2	Paz contigo (La) (rectificada). . . . .	B-1
Hora soñada. . . . .	C-1	Pequeña choza (La). . . . .	C-2
Hoy invita la güera. . . . .	B-3	Poker de nada. . . . .	C-1
Martirio del P. Pro. . . . .	B-1	Rincón feliz. . . . .	B-2
Media hora de amor. . . . .	C-2	Siete años de comozón. <i>Pésima, Prohibida.</i> . . . .	

# ¡VEN Y REINA!



LA PRECIOSISIMA DEVOCION AL CORAZON DE JESUS.—P. R. Vilariño, S. J.—Esencia, solidez, caracteres, efectos y premios de la devoción más MODERNA.—Ej.: \$ 0.50. Ciento: \$ 35.00. (Dólares: 6.25).

EL ALMA CONSOLADORA DEL CORAZON DE JESUS EN SUS PENAS.—P. J. Nonell, S. J.—Fundamentos, medios y sujeto de esta especial devoción.—Ej.: \$ 0.60. Ciento: \$ 42.00. (Dólares: 7.50).

MES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.—Diálogo de un mes con eco en toda la vida.—Ej.: \$ 1.00 (Dólares: 0.15).

NOVENA PERPETUA EN HONOR DEL CORAZON DE JESUS.—P. M. Habig, S. J.—Para santificar con espíritu completamente CATOLICO los Viernes Primeros de mes.—Ej.: \$ 0.60. Ciento: \$ 42.00. (Dls. 7.50).

LOS NUEVE OFICIOS DEL CORAZON DE JESUS.—Los nueve aspectos de la devoción al Corazón de Jesús, indicados por el Mismo a Santa Margarita. Una sencilla manera de realizarlos.—Ej.: \$ 0.35 Ciento: \$ 24.50 (Dólares: 4.40).

BREVE OFICIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.—5a. Edición.—Para "sentir en todo CON LA IGLESIA".—Ej.: \$ 0.50. Ciento: \$ 35.00. (Dólares: 6.25).

**¡Usted También Debe Trabajar Para que Cristo Reine!**

*"Buena Prensa"*

## Noticias Católicas Mundiales

*Noticias de Interés General.*—Mejorado de salud gracias a Dios S. S. Pío XII ha recobrado, con alguna restricción impuesta por los médicos que le atienden, su trabajo cotidiano y normal.

Entre las alocuciones sobresalientes hay una de especial interés actual. Repetidas veces el gobierno de la U. R. S. S. (Rusia), ha señalado al Vaticano como aliado del capitalismo contra los trabajadores. El día 1° de mayo pasado ante 150,000 trabajadores católicos congregados en la Plaza de San Pedro anunció el establecimiento de la fiesta litúrgica de San José Artesano en el 1o de mayo. Con respecto a la "atroz calumnia" de que la Iglesia es aliada del capitalismo, contra los trabajadores, el Papa dijo que, por el contrario, la Iglesia "es madre y maestra de todos, y siente siempre preocupación particular por aquellos de sus hijos que se hallan en situación difícil" y añadió que "en realidad, la Iglesia, ha contribuido eficazmente a la realización de los progresos legítimos ya obtenidos por diversas categorías de trabajadores" y que "si condena los diversos sistemas del socialismo marxista lo hace conforme a su deber y a su derecho permanente de mantener a los hombres a salvo de corrientes e influencias que ponen en peligro la salvación eterna".

Coincidiendo a las ideas pontificias el V. Episcopado Mexicano a través del Secretariado Social Mexicano, el día 1° de Mayo dirigió un mensaje a los obreros mexicanos. (1).

*Beatificaciones:* Fueron beatificados los jesuitas franceses PP. Modesto Andlauer, Remigio Isoré, Pablo Denn e Ignácio Magin, junto con 52 cristianos que fueron martirizados por los "boxers" (secta nacionalista china existente en los principios de este siglo en China. El día 3 de mayo pasado la Sagrada Congregación de Ritos aprobó la beatificación de 18 sacerdotes y monjas francesas, 18 de los cuales murieron como mártires durante la Revolución Francesa. La ceremonia de la beatificación de estos mártires tendrá lugar probablemente el día 8 de este mes. La beatificación del P. José Benoit Champanat fue también aprobada.

*Misionales:*—Por cada seis sacerdotes españoles, cinco permanecen en España y uno marcha al extranjero. En total hay 6,579 sacerdotes españoles por todo el mundo, más 2,030 Hermanos y 7,807 religiosas. De los sacerdotes, 4,715 laboran en América.

Según las últimas estadísticas, que alcanzan hasta el 30 de junio de 1953, los católicos de los territorios misionales dependientes de Propaganda Fide en todo el mundo son 26,776,000. En esta cifra no van incluidos los católicos de los territorios ocupados por los comunistas en China, Vietnam, Corea y los Balcanes, cuyo número ascendía en otro tiempo a 4,763,000 y que, en las circunstancias actuales es imposible averiguarlo. Recuérdese que Eritrea, Egipto, Túnez, Argelia, Angola y Mozambique en Africa, los católicos de rito oriental del Malabar en la India, así como Turquía, Siria, Líbano, Irán, Irak,

(1) Aparece en la página No. 450 de esta publicación.

etc., no dependen de Propaganda Fide y, por consiguiente, los católicos residentes en esos países no se incluyen en la cifra mencionada.

DE ALEMANIA

Un óleo de Ntra. Señora de Guadalupe, regalo de la Srita. Josefina Alvarez, mexicana, estudiante del Conservatorio de Friburgo, será colocado en una de las iglesias de la citada ciudad; promesa hecha por el Excmo. Sr. Obispo Eugenio Seiterich.

Situación Religiosa.—Alemania está dividida; la parte oriental está en manos aun de los rojos constituida en una nación con un gobierno pelele. La occidental es hoy una nación libre. Pues bien en la primera, el gobierno pelele presidido por un Grotewohl, trata de deshacer a la Iglesia a base de crear a la misma una situación económica insostenible y procura diezmar las filas de los católicos apartando de ellas a la juventud. Las pocas iglesias que quedaron en pie después de la guerra podían tener culto siempre que pagaran fuertes contribuciones, cargas que ni el clero ni los feligreses pudieron ni pueden astisfacer. Nacionalizó el gobierno todos los terrenos pertenecientes a las derruidas iglesias, el gobierno determinó que en ellos se construyesen viviendas y fábricas. Con respecto a la juventud intensificó la propaganda antirreligiosa creando asociaciones de carácter ateo y obligó a las escuelas institutos y universidades a dar a sus alumnos una formación inspirada en los principios rojos. El Estado prácticamente se hace cargo de la juventud desde la edad de los 8 años hasta los 18.

La reacción católica está descrita en estas palabras del Sr. Obispo de Berlín: "La religión católica está en Alemania Oriental más arraigada que nunca. Los católicos y los protestantes han formado un frente común de defensa. Así, en muchas iglesias protestantes se han hecho saber a los fieles las protestas de los obispos católicos contra la persecución religiosa. Los protestantes por otra parte han ayudado al acondicionamiento de 1,700 iglesias católicas. Los templos católicos y las organizaciones religiosas no han podido ser aislados y reducidos a una vida vegetativa, como la que llevan en la Unión Soviética, sino que hay un florecimiento de la vida católica en Alemania Oriental".

Otras Noticias: Prelados alemanes y franceses asistieron a la bendición en Tuebingen de la capilla de Nuestra Señora Reina del Mundo, que hace la número 50 de las edificadas por los capellanes militares franceses en esta zona de ocupación; bendijo el templo Mons. Lucien Lebrún, obispo de Autun y antiugo capellán del VI Ejército Francés.

Dentro de la República Federal Alemana y la zona soviética de Alemania se hallan actualmente 2,927 sacerdotes, expulsados de su patria, entre ellos 2,365 seculares y 562 frailes.

PRIMER ALTAR A S. PIO X EN VIENA, AUSTRIA.

En la famosa iglesia de Am Hof el cardenal Teodoro Innitzer, arzobispo de Viena, bendijo el primer altar austriaco dedicado a San Pio X; después de la ceremonia Su Eminencia recordó que S. Pio X había nacido en territorio de Austria, en Empire, una provincia del antiguo imperio austro-húngaro.

DE CHINA ROJA.  
BALANCE DE LA PERSECUCION

Saliendo al paso de ciertas informaciones más o menos exactas, dadas por la prensa acerca de la persecución religiosa en China, los correspon-

les de la Agencia Fides en Hongkong, que desde el primero de enero de 1950 llevan al día el registro de las expulsiones, comunican los siguientes datos, que alcanzan hasta el 31 de diciembre de 1954:

Expulsiones.—Han sido expulsados de China 79 obispos extranjeros (incluido el Internuncio Mons. Riberi). Dos obispos extranjeros están en prisión.

De los 5,500 misioneros que había en China en 1949 (más de 3,000 sacerdotes, 2,000 religiosas y cerca de 500 Hermanos) quedan actualmente tan sólo: 58 sacerdotes (18 en la cárcel), 26 religiosas (ninguna en la cárcel) y 3 Hermanos (ninguno encarcelado).

Ejecutados por los comunistas o muertos en prisión.—Cuatro obispos y 56 sacerdotes extranjeros, más de 106 sacerdotes chinos de los que se conocen la fecha y el lugar de la muerte. Ciertamente los muertos han sido más. Asimismo han muerto 14 religiosas chinas, 2 Hermanos extranjeros y 35 chinos, y 41 seglares. (Como se ha dicho de los sacerdotes, consignamos solamente los Hermanos y los seglares chinos cuya muerte se conoce con certeza).

Clero chino en prisión.—En la actualidad, que sepamos, hay probablemente 3 obispos chinos encarcelados. En cuanto a los sacerdotes chinos, tenemos una lista de 198 nombres, que corresponden tan sólo a 54 diócesis. Como las diócesis chinas son 143, es muy verosímil que la cifra de los sacerdotes encarcelados en toda la nación sea muy superior a ese número.

ESPAÑA CATOLICA.

Séptima Semana Sacerdotal Sevillana:—Tuvo lugar últimamente con un ambiente de cordialidad envidiable. El Sr. Nuncio Apostólico Mons. Antonitti en su discurso dio las gracias a Mons. Bueno y Monreal, coadjutor del Sr. Arzobispo de Sevilla, por los sacrificios que se impusieron en el cumplimiento de la misión difícil de la cual se encargó en la diócesis sevillana, insistiendo sobre la importancia que reviste la unión de la Iglesia, al través de la unión del clero. El prelado exaltó además la extrema atención y la larga reflexión del Papa antes de dictar medidas que para poder considerar como maduras, no pueden implicar errores. Terminó Mons. Antonitti recomendando a los asistentes que sigan las instrucciones del Santo Padre.

La XV Semana Social Española.—Fue la primera quincena del próximo mayo. Será en Salamanca y con el tema general de "La Moral Profesional".

Labor científica de los jesuitas catalanes:— Celebran este año las bodas de oro de su fundación tres grandes instituciones científicas catalanas creadas en 1905 por la Compañía de Jesús.

Se trata de los Institutos Químico y Biológico de Sarriá, población inmediata a Barcelona, y del Observatorio Meteorológico del Ebro, en Tortosa.

Dos de los fundadores viven todavía, los RR. PP. Eduardo Vitoria y Jaime Pujiula, ambos jesuitas. El primero acaba de cumplir 90 años y alcanzó fama mundial por sus obras científicas muchas de las cuales sirven de texto en centros de enseñanza españoles y extranjeros. Barcelona y miles de sus antiguos discípulos se dispone a rendirle un gran homenaje. El Padre Pujiula, casi octogenario, pero fuerte y animoso, sigue trabajando en el campo de la biología. Fundó el Instituto Biológico de Tortosa, trasladado después a Sarriá.

La fundación del Observatorio del Ebro, uno de los más importantes de España, se debe también a otro sabio jesuita el R. P. Ricardo Cirera, ya fallecido.

Habiendo escrito estas notas jesuíticas, penoso es comunicar que a los 77 años de edad falleció el ilustre escriturista P. José Ma. Bover, S. J., autor de varias ediciones de la Sagrada Biblia; sus obras y estudios marianos alcanzan fama mundial.

*Distinciones.*—Del Gral. Franco, Gran Cruz de Isabel la Católica a Mons. Rufino Santos, arzobispo de Manila y la de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Mons. Rigoberto Domenech, arzobispo de Zaragoza; la de Alfonso el Sabio a los ministros de educación de Chile, Colombia y Brasil, Sres. Oscar Herrera, Aurelio Caycodo y Cándido de Motta Filho.

*Nueva Bibliografía de Bartolomé de las Casas.*—Aparecerá en breve una extensa bibliografía de Fray Bartolomé de las Casas, recopilada por el profesor Jiménez Fernández y el señor Lewis Hank, director del Instituto de Estudios Iberoamericanos de la Universidad de Texas.

El señor Hank, de visita en España bajo los auspicios del gobierno estadounidense, celebró una conferencia de prensa en la "Casa Americana" de Madrid y dijo que piensa dar una serie de conferencias e investigar en los archivos españoles la personalidad y obras de Bartolomé de las Casas.

#### DE NORTEAMERICA.

*Deceso de un virtuoso jesuita:* el P. Daniel Lord, S. J., fue ampliamente conocido por su pluma y por su apostolado entre la juventud. Todavía en el último octubre tuvo fuerzas para asistir en Toronto a una gran reunión de Congregantes Marianos. Entre los muchos trabajos apostólicos que perdurarán está en el código moral que redactó el P. Lord para la industria cinematográfica que todavía está en vigor. R.I.P.

*Mediador:* los presos de la penitenciaría de Massachussets se amotinaron. Después de cuatro días de esa crisis solo y desarmado el capellán de la prisión, P. Eduardo P. Hartigan fue la primera persona que se entrevistó con los amotinados. Le concedieron que confesara a cuatro guardianes católicos retenidos como rehenes; asimismo los presos permitieron que estos guardianes escucharan la transmisión radiada del Rosario. Y se rindieron los amotinados.

*Almanaque Católico Americano.*—Acaba de aparecer el Almanaque Católico Americano para 1955, compilado por los Franciscanos del Colegio del Santo Nombre, de Washington.

La publicación, que cumple ahora sus cincuenta y un años, dedica buena parte de sus páginas a Su Santidad el Papa Pío XII, e inserta, además de una biografía del Padre Santo, los textos completos de las encíclicas *Sacra Virginitas* y *Ad caeli Reginam*, así como los discursos y radiomensajes más importantes pronunciados por el Padre Santo durante 1954.

Con motivo de la futura revisión durante 1955 de la Carta de las Naciones Unidas, el Almanaque publica una antología de las declaraciones de Su Santidad sobre la conveniencia y fundamentos de la organización internacional.

Además de las secciones dedicadas a la doctrina y el pensamiento católicos sobre temas de actualidad, inserta otras informativas acerca de la Iglesia en Estados Unidos, con la relación completa de las publicaciones católicas, colegios, universidades, seminarios, casas de retiro, comunidades religiosas, escuelas para la infancia que requiere atención especial, libros, y las clasificaciones de películas dictadas durante 1954 por la Legión de la Decencia. Tiene además información sobre la Iglesia en América Latina.

Ha dirigido la publicación el R. P. Bebe A. Fitzpatrick OFM y el vo-

lumen está impreso por la editora antoniana de la St. Anthony Guild Press.

*Congregación Pontificia.*—La Sagrada Congregación de la Propagación de la Fe otorgó rango Pontificio a las Religiosas de Maryknoll; la Congregación comenzó hace 48 años con seis monjas pero cuenta ya con 1.100 miembros y 83 casas establecidas en 20 países. Todavía vive una de las fundadoras, la Madre María Josefa, de 72 años de edad.

#### CONTROL DE LA NATALIDAD EN LA INDIA.

Como una política "completamente equivocada", critica Mons. José Attipetti, arzobispo de Verapoly, el empeño del gobierno indio de propagar el control de la natalidad, bajo el pretexto de mejorar las condiciones económicas de este país.

El gobierno central dispuso fondos con los que sufragar un plan de cinco años destinado a limitar el número de hijos.

Mons. Attipetty declara que tal política "responde a una consideración superficial de las cosas y revela una mentalidad de pánico".

"Si se la juzga desde el punto de vista social resulta una cobardía; no tiene justificación económica y carece de fundamento científico", agrega el prelado.

Pone como ejemplo a Francia e Inglaterra, para decir que constituye también una equivocación y un peligro en el orden político. "Moralmente —concluye—, es una de las más perversas prácticas inventadas por el hombre".

#### LA VIRGEN DE GUADALUPE PEREGRINARA POR EL CONTINENTE

Grande y grata nueva es esta. Llevada por una peregrinación mexicana, una copia de la Virgen de Guadalupe en un Estandarte, visitará de junio a agosto a las capitales de todos los países latinoamericanos de la que es Patrona.

La peregrinación llegará a Río de Janeiro para los días de XXXVI Congreso Eucarístico Internacional, que se efectuará como saben nuestros lectores del 17 al 24 de julio próximo.

#### LA GUADALUPANA EN JERUSALEM, PALESTINA.

A principios del año, en la capilla de las RR. MM. Reparadoras fue bendecido y dedicado un altar a Ntra. Sra. de Guadalupe, restauración de uno viejo erigido por Mons. Ramón Ibarra y González, Arzobispo de Puebla (q.e.p.d.), con la circunstancia de que no sólo la Guadalupana es mexicana en ese altar, sino también los mármoles que lo forman y que salieron de las minas poblanas. Esto fue obra del actual Arzobispo de Puebla, Dr. Octaviano Márquez y Toris.

#### PERSECUCION EN POLONIA.

*Consecuencia ineludible:* Sufre una grave afección pulmonar Mons. Romualdo Jalbrzykowski, arzobispo de Wilna, que reside ahora en Bialystok, Polonia; el prelado de 72 años de edad padece también una enfermedad cardíaca. Esta noticia sigue a otra según la cual va a ser operado del riñón el cardenal Stefan Nyszynski, al que encarcelaron hace más de un año las autoridades rojas de Polonia.

Un millar de religiosas, arrestadas por el régimen comunista de Varsovia, se encuentran en campos de trabajos forzados cerca de Cracovia.

Después de ser echadas de sus conventos, las hermanas viven en barracas antihigiénicas y aglomeradas, con alimentación de hambre. Sus tareas principales son cocinar y lavar las ropas para los soldados de guarniciones vecinas.

Los comunistas polacos preparan un plan de "educación socialista" en los seminarios de su país y van a "reorganizar" la preparación de los futuros sacerdotes.

Noticias de Varsovia dan cuenta de que últimamente se celebró en la capital polaca una reunión a la que asistieron 18 "sacerdotes patriotas" y cierto número de seglares "católicos progresistas", con el fin de estudiar los cambios que deben introducirse en el régimen de los seminarios.

Los asistentes forman parte de la llamada "Sección Teológica" de la "Comisión de actividades eclesiológicas y seglares del Frente Nacional".

Entre las medidas acordadas figura la distribución de periódicos, libros y publicaciones a los estudiantes, la participación activa de éstos en los actos políticos y sociales del partido, y la apertura de los seminarios a la organización roja. El nuevo seminario abierto en Bielany, suburbio de Varsovia, forma parte del plan gubernamental, con un "sacerdote patriota", y el Padre Jan Cluj, como rector.

Durante la reunión de Varsovia, habló otro de estos sacerdotes, el Padre Jan Tomaszewski, rector del seminario de Nysa, sobre "la educación socialista en los seminarios". Pidió que éstos no vayan a la zaga de los acontecimientos y cooperen al triunfo del socialismo, por lo cual "debe modificarse la formación de los jóvenes sacerdotes, en consecuencia con las necesidades de Polonia".

El profesor del Seminario de Wroclaw, Padre Pujdak delineó el nuevo "programa" educativo, que incluye literatura y actividades comunistas en los seminarios y que los estudiantes realicen trabajos manuales para el estado, en cañerías, construcciones de caminos y granjas.

Otro de los reunidos dijo que los seminaristas dedican demasiado tiempo al estudio "en detrimento de los deportes y trabajos físicos". Presidió la conferencia del Padre Estanislao Huet, uno de los "sacerdotes" que más se han "distinguido" por su apoyo al régimen.

Hay seminarios mayores en 23 diócesis de Polonia, pero el número de los menores es reducido por las dificultades que ponen a estos centros las autoridades.

#### PERSECUCION EN EL VIET-NAM.

*Algo inenarrable.*—Los rojos vietminhistas atacaron a 10,000 refugiados católicos en Balang, al norte de Vit-nam. Los católicos llevaron a sus heridos a la iglesia y la defendieron como pudieron; la soldadesca comunista arrolló a los defensores e hizo 500 prisioneros, entre ellos un sacerdote.

Los sacerdotes presos hacen un trabajo forzado diario. Han difundido los comunistas que el cura es un propietario y que por lo tanto no puede tener contactos con el pueblo. Que las iglesias y los curas tienen que pagar impuestos que prácticamente conducen a la expropiación de las propiedades eclesiológicas. Algunos sacerdotes se han visto obligados a vivir en chozas. Otro aspecto lamentable y que ha suscitado la conmiseración, es el de los 700,000 emigrantes católicos faltos de todo. Si quiere usted, lector de CHRISTUS, ayudar económicamente a estos pobres hermanos nuestros, envíe sus limosnas al P. José A. Romero, S. J., en giro, vale postal o cheque bancario, al Apdo. 2181, o entregarlo en Donceles 99-A, indicando que es para ayudar a los perseguidos católicos del Viet-nam.

Fidel Peón.

## BIBLIOGRAFIA

### Libros y Juicios

1400.—DE DEO IN OPERATIONE NATURAE VEL VOLUNTATIS OPERANTE.—Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—17 x 23 cms.—406 págs.—Ejemplar: 21.00 o Dlls. 2.65. DE DEO CREATIONIS FINEN EXSEQUENTE.—Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—16 x 23.5 cms.—310 págs.—De venta en "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—Ejemplar: \$ 25.00 o Dlls. 3.15.

En el espacio de cinco años, 1946, 1951, "Buena Prensa" presentó a todos los que se interesan por los grandes problemas de la filosofía y de la teología, dos libros del R. P. Eduardo Iglesias, S. J., que por más de un concepto merecen que se llame sobre ellos la atención de los eruditos.

El autor es suficientemente conocido por sus múltiples actividades y su fecunda labor como escritor. No necesita ser presentado al público. Pero estos dos libros del P. Iglesias, cualquiera que sea el juicio definitivo que sobre sus doctrinas den los teólogos y filósofos católicos, son dos libros que ocupan un lugar aparte entre los que se han publicado en México durante los últimos diez años.

Son un nuevo estudio sobre un problema secular, la causalidad divina en las operaciones de las causas segundas y de manera especial en la operación de la causa libre y el apasionante y discutidísimo problema de la eficacia de la gracia actual en los actos sobrenaturales del hombre.

Lo primero que llama la atención en estos libros, y esta primera impresión no puede menos de ser adversa a ellos, es la persuasión más o menos justificada de que es inútil abordar de nuevo estas materias honda y apasionadamente discutidas por los filósofos y teólogos católicos durante más de tres siglos. ¿Podrá decirse algo nuevo? ¿No se va uno a encontrar con una repetición más de lo que

está repetido hasta la saciedad? ¿Estos libros serán algo más que la defensa, más o menos feliz, de alguno de los sistemas que se disputan la primacía en el planteo y resolución del problema? Casi con náusea abre uno los libros, antes de conocerlos, dominado por la impresión de hojear dos volúmenes nada ligeros en que se nos va a repetir lo mismo. Esta impresión desaparece en el momento en que se leen las dos obras del P. Iglesias.

Lo segundo que llama la atención en estos libros es que en ellos de modo distinto al que suele encontrarse en otros libros similares, el autor no se ha contentado con lo que llamaríamos una labor negativa o destructiva: negar, refutar, deshacer afirmaciones de los otros, y dejar en la cuestión una dificultad más. El P. Iglesias es un constructor. Desecha y refuta lo que juzga falso o menos probable, pero para presentar un sistema positivo, coherente, sólido que da soluciones positivas al problema, y lejos de contenerse con suscitar una nueva dificultad, intenta abrir el camino a una solución definitiva del problema. El interés del lector comienza a crecer.

El método del P. Iglesias es de una novedad y solidez notable en libros de filosofía escolástica. Ocupan en su obra un lugar preeminente las investigaciones crítico-positivas. La erudición y el dominio del autor so-

bre los escritos, los sistemas, las variaciones, aun de pormenor, de los autores católicos desde los primeros siglos hasta el siglo XIV, son notabilísimas. Las afirmaciones del P. Iglesias en el terreno crítico-positivo, son una aportación valiosísima y abren un camino, que no suele encontrarse en los autores escolásticos de nuestros días, que escriben sobre cuestiones filosóficas.

El P. Iglesias está dominado por un amor apasionado a la verdad, ni rehuye, ni oculta, ni dificulta los textos. Objetivamente los presenta y los estudia. De estas dos obras suyas se deduce, de modo irrefutable, esta primera verdad, valiosísima para el problema que se estudia: no puede seguirse afirmando, como lo han hecho los autores de los últimos tres siglos, que la explicación de la causalidad divina en las operaciones de las causas segundas, consistente en admitir el concurso inmediato de la causa primera en las actividades de las causas creadas, sea una verdad unánimemente enseñada y defendida por todos los autores escolásticos. El concurso inmediato, presupuesto común de los sistemas en boga, desde el punto de vista crítico-positivo es una simple hipótesis más o menos probable, que no enseñaron ni defendieron todos los escolásticos. Apenas es necesario subrayar las consecuencias que esta aportación, cuyo primer arranque en los últimos años viene de la obra del P. Stuffer, publicada hace unos veinte y cinco años, y confirmada actualmente por Iglesias, Landgraf, y Schwann, tiene en el estudio del problema. En vez de luchar contra una doctrina respaldada por el consentimiento común de Padres, Doctores y Teólogos, se luchará contra una hipótesis más o menos probable.

A la labor, y por cierto de primera mano, de concienzuda investigación crítico-positiva, que va toda ella encaminada a hacer de Santo Tomás intérprete de sí mismo, y separar de su doctrinas lo que en ellas introdujeron comentaristas y filósofos más o menos empeñados en defender su sistema, el P. Iglesias añade el trabajo de un metafísico notable por su clari-

dad de ideas, su lógica inflexible, su desapasionamiento y objetividad, la objetividad, la sutileza de sus concepciones y la solidez de su doctrina. En cada página sale a flor de tierra el filósofo y el teólogo sólido y profundo.

El fruto de la investigación crítico-positiva que se convierte en manos del autor en los principios de su solución, originalísima, nueva, elegante, coherente y mucho más clara que la que dan los sistemas en boga, puede reducirse a estas proposiciones:

1.—La causalidad divina universal no necesita, para ser explicada y defendida, de la teoría del concurso inmediato.

2.—El concurso inmediato fue una innovación introducida por Scoto en la Escolástica, y por cierto no por razones sacadas de la esencia de la causalidad creada o de la causalidad divina, sino para poder cimentar una teoría, así mismo de nuevo introducida por Scoto, para explicar la ciencia de Dios.

3.—La solución presentada, en cuanto dan los datos llegados a manos del P. Iglesias, por Boecio para explicar al mismo tiempo la presciencia infalible de Dios y la libertad o contingencia de los efectos de las causas contingentes.

4.—La naturaleza del único decreto predeterminante que es preciso admitir en estas cuestiones.

5.—La actitud, llamémosla así, de la voluntad divina con relación al mal.

6.—La elevación y cooperación divina consistente no en auxilio "ab extrinseco" sino en una elevación "ab intrinseco".

Tal vez a estas proposiciones pudieran reducirse los datos que encuentra el P. Iglesias en los escolásticos hasta el siglo XIII, y especialmente en Santo Tomás; para de ellos construir el sistema que nos presenta como una hipótesis digna de estudio y que parece contener la solución anhelada del tan discutido problema.

Bañezianos y molinistas habrán de resistir a "la hipótesis" del P. Iglesias. Nos parecería prematuro dar un juicio definitivo sobre la obra y el sistema: que los teólogos hablen y juzguen en definitiva. Pero lo que sí se puede decir desde el momento actual es que la obra, audaz, sólida, fundada en la tradición originalísima, del P. Iglesias ha destruido definitivamente el castillo en que parecían descansar seguros los modernos: el concurso inmediato, como doctrina enseñada por el consentimiento de los teólogos, y que abre una nueva senda, que parece conducir a una solu-

ción más aceptable de los problemas estudiados en estos dos libros.

En una materia tan vasta podrá, indudablemente, haber proposiciones particulares y matices especiales, que inclusive deban ser rechazados; mas el conjunto de la obra es de un valor crítico y científico indudable. Libros como estos bastan para dar renombre a su autor, aunque no se le siga en todas sus afirmaciones, y demuestran que la Compañía de Jesús y la Iglesia mexicana no decaen en su bien merecido prestigio.

E. Bleda, Pbro.

1401.—¿QUE ERAN LOS SACERDOTES OBREROS? — Por Enrique Miret Magdalena.—17 x 11.5 cms.—164 págs.—Ediciones "El Pez".—Donoso Cortés, 10, E. 30.—Madrid, España.

Así como para apreciar la belleza de ciertos monumentos arquitectónicos, nos retiramos a distancia conveniente a fin de abarcar de una mirada el variado conjunto de detalles en armoniosa unidad; así también para juzgar rectamente de ciertos complicados acontecimientos históricos es necesario que la perspectiva del tiempo nos los aleje, mostrándonos con distinción lo recto y lo torcido, depurando así la verdad sincera.

Esto es lo que ha pasado con el ruidoso asunto de los sacerdotes obreros en Francia, que al principio dio lugar a tantos juicios precipitados, incompletos, erróneos. Materia bien delicada en la que la verdad parecía sepultada en un informe amontonamiento de comentarios tendenciosos.

Pero gracias a Dios, la verdadera

historia ya se ha ido despejando. En nuestro medio, uno de los escritos que lograrán su pleno esclarecimiento es, sin duda, el que aquí presentamos. Es una exposición sintética, a la vez sobria y completa de todo el episodio, en su origen, desenvolvimiento y desenlace. Y es también una brillante apología de la prudencia y eficacia con que la jerarquía eclesiástica lo ha tratado en todo su curso y lo ha resuelto felizmente.

Completa el libro una abundante copia de documentos probatorios muy bien escogidos, de los que incidentalmente se sacan preciosas lecciones y con ellas un deseo fervoroso de trabajar en forma verdaderamente provechosa por la redención material y moral de la clase obrera.

Alfredo Méndez Medina S. J.

1402.—CATHOLICISME.—Hier Aujourd'hui Demain.—Encyclopédie en sept volumes dirigée par G. Jacquemet, du clergé de Paris.—15: "Evangile-Félix".—28 x 19.5 cms.—"Letouzey et Ane".—87, Boulevard Raspail.—Paris, Francia.

Forma este capítulo parte del Tomo IV y de nuevo, como en los capítulos anteriores, no tenemos más que alabanzas para esta obra de gran actualidad y que cuando se termine será un libro de consulta continua en manos de todos los escritores y profesores

católicos, por la claridad con que está escrito y muy en particular por la actualidad de todos sus artículos, pues el conjunto de autores dirigidos por G. Jacquemet se ve que están a la altura de las circunstancias.

J. A. Romero, S. J.



1380.—Las Congregaciones Marianas.—Cango. J. García Gutiérrez. . . . . 251

1381.—Les Institutes Seculiers.—(J. Beyer, S. J.).—J. G. Treviño, M. Sp. S. . . . . 252

1382.—San Benito, su Vida y su Regla.—V. Glez., O.S.B. 252

1383.—De Alma a Alma.—(P. Lippert, S. J.).—Pbro. J. M. Gallegos Rocafull. . . . . 253

1384.—Medecine et Moral.—(P. Tiberghien).—J. Cordero, S. J. . . . . 253

1385.—La Catequista Antigua.—(A. Seage, S. D. B.).—E. Torroella, S. J. . . . . 254

1386.—Obras Completas de San Bernardo.—Cango. J. González B. . . . . 345

1387.—Obras Completas de San Anselmo.—Cango. J. González B. . . . . 345

1388.—Métrica y Poesía Castellanas.—(A. Valenzuela, S. J.).—Pbro. J. A. Peñalosa. . . . . 346

1389.—A Propósito del Evangelio.—(G. Hoornaert, S. J.).—A. Méndez Medina, S. J. . . . . 347

1390.—Panegíricos y Sermones.—(Excmo. Sr. L. M. Altamirano).—A. Valenzuela, S. J. . . . . 347

1391.—La Nuit Pascale.—(C. Gecker).—M. E. B. 348

1392.—Marie Reine des Anges.—(L. Laurand).—J. G. Vergara, S. J. . . . . 348

1393.—Jubileo Sacerdotal del E. y R. Sr. D. Luis M. Martínez, Arz. Primado de México.—J. A. Romero, S. J. . . . . 349

1394.—El Misterio del Culto Cristiano.—(O. Casel).—Cango. E. de la Isla. . . . . 435

1395.—Padre Nuestro. — (J. Alonso, S. J.).—Pbro. J. M. Gallegos. . . . . 436

1396.—La Inmaculada en la Poesía Española y Mexicana.—(Marcelino Henríquez).—Pbro. J. A. Peñalosa. . . . . 436

1397.—En la Intimidad con Dios.—(B. Baur, O.S.B.).—J. G. Treviño, M. Sp. S. 437

1398.—Theologia Moralis.—(T. A. Ioro, S. J.).—A. Méndez Medina, S. J. . . . . 437

1399.—Todos me llaman Padre.—A. Valenzuela, S. J. . . . . 438

1400.—De Deo in Operatione Naturae vel Voluntatis Operante.—(P. E. Iglesias, S. J.).—E. Bleda, Pbro. 515

1401.—¿Qué eran los Sacerdotes Obreros?—(E. Miret Magdalena).—A. Méndez Medina, S. J. . . . . 517

1402.—Catholicisme.—(G. Jacquemet).—J. A. Romero, S. J. . . . . 517

BIOGRAFIA

Nuevo Prelado Mexicano.—D. A. Toriz.—Lic. J. I. Dávila G. . . . . 57

CASUISTICA

DERECHO CANONICO

Derechos del Párroco para el Matrimonio.—Pbro. J. T. Ambrís. . . . . 139

Pago del Diezmo.—Pbro. A. Aresti Liguori. . . . . 211

Sospecha del Parentesco Próximo.—E. Avalos, M. Vázquez y A. Aresti. . . . . 301

Interrupción en las Misas Gregorianas.—E. M. Cárdenas, S. J. 469

Misa del Jueves Santo y Comunión en Capilla Semi-pública.—Pbro. E. Avalos. . . . . 473

MORAL

Obediencia Religiosa.—E. Iglesias, S. J. . . . . 39

Obligación de Celebrar.—E. Iglesias, S. J. . . . . 141

Absolución de un Reincidente.—Pbro. E. Avalos. . . . . 213

Cuando el Penitente Puede Callar un Pecado en la Confesión sin Pecar.—Pbro. A. Aresti Liguori. . . . . 304

Licencias para Confesar.—Pbro. A. Aresti Liguori. . . . . 471

LITURGIA Y RUBRICAS

J. C. R.

Crucífero en la Procesión de Ramos. . . . . 40

Toque del Organó en Cuaresma. 142

Procesión del Domingo de Ramos. . . . . 215

Domingo de Ramos. . . . . 385

Lavado de Corporales, Purificadores y Palias.—Pbro. A. Moreno, R. . . . . 476

CONSULTAS

1246.—La Moralidad y el Traje Eclesiástico.—J. González B. . . . . 43

1247.—Recomendaciones Antilitúrgicas al Sacristán.—Cango. E. de la Isla. . . . . 143

1248.—Principios Inmorales en el Derecho Penal.—A. Méndez Medina, S. J. . . . . 144

1249.—Pérdida de Permiso al Penitente para hablar de lo que él confesó con otra Persona.—E. Iglesias, S. J. 145

1250.—Obligaciones de los Patronos.—E. Iglesias, S. J. 146

1251.—Altar Papal.—Cango. E. de la Isla. . . . . 217

1252.—El Lavabo.—Pbro. I. González Vázquez. . . . . 218

1253.—La Ley de Residencia.—Pbro. A. Aresti Liguori. 219

1254.—Administración de los Santos Oleos sin Conocimiento.—E. Iglesias, S. J. 221

1255.—Colocación de las Dos Velas para la Misa.—Cango. E. de la Isla. . . . . 307

1256.—Las Cuatro Velas del Catafalco.—Pbro. I. Glez. Vázquez. . . . . 308

1257.—Operación para Evitar el embarazo y el Peligro de Muerte.—Pbro. A. Aresti Liguori. . . . . 309

1258.—Provocación del Error Común.—E. Iglesias, S. J. 310

1259.—Criterio sobre Cuatro Revistas Americanas.—J. A. Romero, S. J. . . . . 310

1260.—Kermeses y Bailes de Caridad.—Cango. J. González B. . . . . 386

1261.—Confraternidad o Archiconfraternidad.—Pbro. A. Aresti Liguori. . . . . 388

1262.—Estipendio de Misas.—E. Iglesias, S. J. . . . . 390

1263.—Misa Votiva de Nuestra Señora de Guadalupe.—Bautizo con Algunas partes en Español.—Cango. E.

de la Isla. . . . . 477

1264.—Vestiduras Sagradas para las Bendiciones.—Cango. E. de la Isla. . . . . 478

1265.—¿Pueden Presentarse Responsos por Misas?—Cango. J. González Brown. . . . . 479

1266.—La Eucaristía y la Inmaculada.—A. M. M. . . . . 480

1267.—El Voto para las Elecciones.—E. Iglesias, S. J. . . . . 480

1268.—¿Puede un Sacerdote ser Rotario?—J. A. Romero, S. J. . . . . 480

CASOS PARA ESTE MES

46, 146, 221, 311, 390 y . . . . 481

CATEQUESIS

El Catecismo Romano.—A. Méndez Medina, S. J. . . . . 491

CRONICA

Noticias Católicas Nacionales

F. Peón.

El Premio del Pastor Bueno. . . 67

Noticias de Interés General: 241 y . . . . . 423

Aguascalientes. . . . . 243

Baja California. . . . . 425

Chilapa. . . . . 425

Colima: 244 y . . . . . 425

Cuernavaca: . . . . . 244

Durango: . . . . . 425

Guadalajara: 244 y . . . . . 426

Huejutla: . . . . . 426

León: 425 y . . . . . 426

México: 245 y . . . . . 427

Monterrey: . . . . . 427

Morelia: 247 y . . . . . 429

Oaxaca: . . . . . 427

Puebla: 247 y . . . . . 429

Querétaro: . . . . . 429

Saltillo: . . . . . 430

San Luis Potosí: . . . . . 247

Sinaloa: . . . . . 430

Tehuantepec: 247 y . . . . . 436

Tepic: . . . . . 430

Toluca: 248 y . . . . . 430

Tulancingo: . . . . . 248

Veracruz 249 y . . . . . 431

Zamora: 249 y . . . . . 431

DOCUMENTAL

SANTA SEDE

Carta de S. S. Pío XII en el 16 Aniversario del Natalicio

de S. Agustín. . . . . 9  
 Mensaje de Navidad de 1954. 91  
 Radiomensaje al Congreso Nal. 102  
 Mensaje de Pascua. . . . . 355  
 Felicitación al Excmo. Mons. Garibi, Arz. de Guadalajara. 441

**CURIA ROMANA**  
 Suprema Sacra Congregatio S. Officii: 269 358 y . . . . . 442  
 Sagrada Congregación de Ritos. 181, 269 y . . . . . 442  
 Sagrada Penitenciaría Apostólica. . . . . 181  
 Comisión Pontificia de Cinematografía, Radio y Televisión. 182

**EPISCOPADO MEXICANO**  
 Comunicación al Emmo. Card. Copello.—E. Mons. O. Márquez. . . . . 184  
 Excitativa del Vble. Comité Episcopal al Pueblo Católico de México. . . . . 448  
 Mensaje a los Trabajadores por medio del Secretariado Social. 450

**EPISCOPADO EXTRANJERO**  
 Pastoral Colectiva del Vble. Episcopado Argentino: 13 y 359

**ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO**  
 Guadalajara: 105, 184 y . . . . . 270  
 Morelia: . . . . . 184  
 Puebla: . . . . . 367  
 Querétaro: . . . . . 368

**DIOCESANOS**  
 Collector.  
 Campeche: 18, 105, 184 y . . . . . 368  
 Chiapas: 20 y . . . . . 370  
 Chihuahua: 21, 108, 185 y . . . . . 370  
 Cuernavaca: . . . . . 270  
 Durango: 22, 109 y . . . . . 272  
 Guadalajara: 110, 277 y . . . . . 372  
 Huajuapán de León: . . . . . 277  
 Huejutla: . . . . . 23  
 México: 25, 110, 187, 278, 373 y . . . . . 451  
 Monterrey: . . . . . 187  
 Papantla: 191, 280 y . . . . . 452  
 Puebla: 26 y . . . . . 111  
 Tamaulipas: 26, 114, 196 y . . . . . 373  
 Tehuantepec: 26, 116 y . . . . . 376  
 Tepic: 28, 283 y . . . . . 377  
 Veracruz: . . . . . 379  
 Zacatecas: . . . . . 382

**EDITORIALES**  
 Nuestra Responsabilidad Contemporánea.—Pbro. G. Alamillo: 3 y . . . . . 87

La Maternidad Espiritual de María en el Magisterio de los Sumos Pontífices.—J. Vergara, S. J.: 171 y . . . . . 257  
 ¿Puede la Iglesia Declarar Nuevos Dogmas?—L. Ochoa G., S. J. . . . . 351  
 Derechos de la Iglesia en Materia de Educación.—La Redacción. . . . . 441

**HISTORIA**  
 El Cisma Mexicano Iniciado por el Patriarca Pérez.—Pbro. A. Hurtado G. 321, 411 y . . . . . 485

**INFORMACION**  
 Falsos Sacerdotes.—J. A. Romero, S. J. . . . . 63  
 F. Peón.  
 Noticias de Interés General: 155 y . . . . . 509  
 Alemania: . . . . . 510  
 Argentina: . . . . . 156  
 Austria: . . . . . 511  
 China: 157 y . . . . . 511  
 España: 157 y . . . . . 511  
 Estados Unidos: . . . . . 512  
 Francia: . . . . . 158  
 Holanda: . . . . . 158  
 India: . . . . . 513  
 Italia: . . . . . 158  
 México: 158 y . . . . . 514  
 Palestina: 162 y . . . . . 514  
 Perú: . . . . . 162  
 Polonia: . . . . . 514  
 Viet-Nam: . . . . . 514

**LITURGIA**  
 Facilitase el Rezo del Breviario y la Santa Misa.—J. A. Romero, S. J. . . . . 404

**MISIONES**  
 La Congregación del Templo de Cerocahui, Chih.—El Cronista. . . . . 315

**PASTORAL**  
 Guía Cinematográfica.—"Legión Mexicana de la Decencia": 59, 135, 236, 339, 419 y 505  
 Las Miserias del Campesino.—Pbro. A. Aresti Liguori: 131, 233 y . . . . . 335  
 Sacerdote y Pueblo.—G. Amigó, S. J. . . . . 503

**PREDICACION**  
 Pbro. A. Aresti Liguori.  
 Dominica entre la Circuncisión y Epifanía, Domingo Infraoctava de Epifanía, Domingos Segundo, Tercero y Cuarto después de Epifanía. . . . . 33  
 Domingo de Septuagésima, Domingo de Quincuagésima, Domingo Primero de Cuaresma. 117  
 Domingos Segundo, Tercero y Cuarto de Cuaresma y Domingo de Pasión: . . . . . 199  
 Domingo de Ramos, Domingo de Resurrección, Domingo in Albis, Domingo Segundo Después de Pascua: . . . . . 295  
 Domingos Tercero, Cuarto y Quinto Después de Pascua, Domingo Infraoctava de la Ascensión: . . . . . 397  
 Domingos de Pentecostés, de la Santísima Trinidad y Segundo, Tercero y Cuarto después de Pentecostés. . . . . 459

**SACERDOTES ADORADORES**  
 Pbro. I. González Vázquez.  
 Felicidad con Nuestro Buen Jesús. . . . . 53  
 Desde Roma. . . . . 127  
 A la Generosidad de Jesús Eucarísta Responde Nuestra Descortesía. . . . . 229  
 Necrología. . . . . 230  
 Otras Noticias: 230, 333 y . . . . . 407  
 Rasgo de la Vida del Beato Sacerdote Pedro Julián Eyraud. . . . . 333  
 Circular del Centro Diocesano del Arzobispado de Guadalajara. . . . . 407  
 El Sacerdote Confidente de Jesús. . . . . 499

**VIARIOS**  
 En Bien de Todos.—La Redacción. . . . . 48  
 El Sr. Ricardo Velasco no es un Falso Sacerdote.—A. Frago. 151  
 Día Nacional de Oración de los Niños por la Paz.—"Pax Christi". . . . . 291

**VOCACIONES**  
 Vocaciones Religiosas Femeninas. 129

# SILVA Y VELAZQUEZ

ESCUultores



ESCUltURAS FINAS  
 ESTILO BARROCO  
 ESPAÑOL EN CEDRO ROJO  
 ESCULtURAS EN  
 MEDIA TALLA  
 OBRAS DE GRAN VALOR  
 ARTISTICO EJECUTADAS  
 DENTRO Y FUERA  
 DEL PAIS

GARANTIA ABSOLUTA

ARTIFICES DE TODA CLASE DE ARTICULOS RELIGIOSOS  
 TALLADOS EN FINAS MADERAS: ALTARES, PULPITOS,  
 RECLINATORIOS, COMULGATORIOS,  
 CONFESONARIOS, ETC.

Tel. Provisional: 10-66-07  
 24-80-72

Privada de Zamora, 5.

Coyoacán 21, D. F.



ARMONIOS "MANNBORG"  
DE 1 HASTA 7 JUEGOS DE  
VOCES PARA CAPILLAS —  
IGLESIAS

CAMPANAS ALEMANAS PARA  
IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES  
PARA LA FORMACION DE  
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES  
"PAILLARD"

MUSICA SACRA Y CLASICA  
EN DISCOS "POLYDOR"

PIANOS  
STEINGRAEBER & SOEHNE  
FOERSTER

## Casa Veerkamp, S. A.

*Grandes Almacenes de Música*

Mesones 21

México, D. F.

## "FUNDICION LUIS MARTINEZ"



Fundimos diariamente Fierro  
TRABAJOS URGENTES

UNICA CASA ESPECIALISTA EN

Fundición de Campanas

Establecida en 1920

Talleres: Av. Patria 330 Esq.

Polo Norte, Atzacotalco

Mex. 38-21-75

Oficinas: J. Hernández y

Dávalos Núm. 54

Eric. 19-12-51

EL SUPREMO  
MOMENTO LO REQUIERE...



PUREZA  
CALIDAD  
GARANTIA

ESO ENCONTRARA USTED SIEMPRE EN

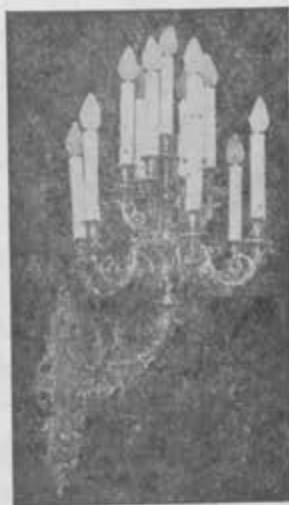
# Genimine Vitis

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS

## CASA MORAGREGA, S. A.

OCAMPO 131 GUADALAJARA, JAL. APARTADO 399

**PEDRO SOLIS OLMEDO** FUNDICION  
ARTISTICO-RELIGIOSA



SE HACE TODA CLASE DE:  
Candeleros, Blandones, Candiles y  
Arbotantes. — Sagrarios de Segu-  
ridad, Manifestadores, Custodias,  
Cálices y Copones. — Incensarios,  
Acetres, Crucifijos y Medallas. —

Trabajo de Dorado, Plateado, Ni-  
quelado y Cobrizado.

Compostura y Aseo de Toda Cla-  
se de Metales.

Pedro Loza 189 Tela. Eric.: 51-62 y Mex.: 16-41 Guadalajara, Jal.



**¡Para los Templos en  
Construcción!**

Ofrecemos vidrieras artísticas em-  
plomadas de importación, decoradas a  
fuego, de la Casa Zettler.

LOS FAMOSOS SANTUARIOS  
DEL PAIS LAS LUCEN EN SUS  
RECINTOS SAGRADOS.

Sirvanse pedir presupuestos sin nin-  
gún compromiso de su parte, a sus  
representantes en la República Me-  
xicana.

**EL TROQUEL, S. A.**

\* 3a. de Perú No. 100-E.

Ap. No. 8145 Tel.: 26-81-06

México (1), D. F.